Naciones Unidas A/76/307

Asamblea General

Distr. general
27 de agosto de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 135 a) del programa provisional*
Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores: Naciones Unidas

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se proporciona información en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 sobre las Naciones Unidas (A/76/5 (Vol. I), cap. II). El informe se presenta de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que, al tiempo que se le presentaran las recomendaciones de la Junta, le indicara las medidas que se hubieran tomado o que fueran a tomarse para aplicar dichas recomendaciones.

En el presente informe se incluyen las observaciones de la administración y se reseña el estado de la aplicación, el departamento encargado, la fecha estimada en que terminarán de aplicarse y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en el informe actual de la Junta. Además, se facilita información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta correspondientes a períodos anteriores, incluidas las relativas a la tecnología de la información y las comunicaciones, el plan estratégico de conservación del patrimonio y el plan maestro de mejoras de infraestructura, que, según lo indicado por la Junta en los anexos de su informe, no se habían aplicado totalmente.

* A/76/150.

21-11941 (S) 280921 300921

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. En el párrafo 7 de su resolución 48/216 B, la Asamblea General pidió al Secretario General que, al tiempo que se presentaran a la Asamblea los informes de la Junta de Auditores, le indicara las medidas que se fueran a tomar para aplicar las recomendaciones de la Junta. Por consiguiente, este informe se presenta en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 sobre las Naciones Unidas (A/76/5 (Vol. I), cap. II).

2. Para preparar el presente informe se tuvo en cuenta lo dispuesto en los siguientes documentos:

a) La resolución 48/216 B, en particular su párrafo 8, en que la Asamblea pidió al Secretario General que en sus informes pusiera de relieve las recomendaciones de la Junta cuya aplicación requiriera la adopción de medidas por la Asamblea;

b) La resolución 52/212 B, en particular sus párrafos 3 a 5, y la nota del Secretario General por la que se transmitían las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea (A/52/753, anexo);

c) La resolución 75/242 A, en particular su párrafo 8, en que la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General de que asegurara la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en forma rápida y oportuna, siguiera haciendo rendir cuentas a las directoras y directores de los programas por el incumplimiento de las recomendaciones y atacara efectivamente la raíz de los problemas resaltados por la Junta; su párrafo 9, en que la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General de que en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta presentara una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, en particular de las que no se hubieran aplicado plenamente al cabo de dos o más años; y su párrafo 10, en que la Asamblea reiteró también su solicitud al Secretario General de que indicara en futuros informes el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta, así como las prioridades de esa aplicación y los funcionarios que deberían rendir cuentas al respecto.

3. Con respecto a la priorización, se observa que la Junta califica las recomendaciones más importantes de recomendaciones “principales”, a cuya aplicación se dará la más alta prioridad.

4. La administración formuló observaciones sobre todas las recomendaciones, la mayoría de las cuales han quedado recogidas en el informe de la Junta. De conformidad con el párrafo 9 de la resolución 75/242 A, se ha proporcionado información complementaria sobre todas las recomendaciones relativas a ejercicios económicos anteriores que, a juicio de la Junta, no se han aplicado totalmente, incluidas las relativas a la tecnología de la información y las comunicaciones, el plan estratégico de conservación del patrimonio y el plan maestro de mejoras de infraestructura.

5. La sección II del presente informe contiene la información solicitada por la Asamblea General sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas. La sección II.A ofrece información sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5 (Vol. I), cap. II) y la sección II.B se refiere a la aplicación de las recomendaciones que figuran en informes de la Junta correspondientes a ejercicios anteriores y que, a juicio de la Junta, no se han aplicado totalmente.

6. En las secciones III, IV y V se proporciona información sobre la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que, a juicio de la Junta, no se han aplicado totalmente en relación con la tecnología de la información y las comunicaciones, el plan estratégico de conservación del patrimonio y el plan maestro de mejoras de infraestructura.

II. Naciones Unidas

A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020[1]

Sinopsis

7. En los cuadros 1 y 2 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones al mes de agosto de 2021.

8. En el cuadro 1 se resume el estado de la aplicación de las 53 recomendaciones principales de la Junta, de las cuales en 11 casos se ha pedido su archivo y 42 están en vías de aplicación. De las 42 recomendaciones principales que están en vías de aplicación, se prevé que 17 se aplicarán en 2021, 21 en 2022, 2 en 2023, y 2 son de carácter continuo.

Cuadro 1
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales
(Número de recomendaciones)

Departamento encargado	*Total*	*Archivo solicitado*	*No aceptadas*	*En vías de aplicación*	*Con plazo*	*Sin plazo*
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	2	–	–	2	2	–
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	13	1	–	12	12	–
Departamento de Apoyo Operacional	2	–	–	2	2	–
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	6	1	–	5	3	2
Oficina de Coordinación del Desarrollo	4	–	–	4	4	–
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	4	1	–	3	3	–
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	1	–	–	1	1	–
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	6	5	–	1	1	–
Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración	6	1	–	5	5	–
Varios departamentos	9	2	–	7	7	–
Total	**53**	**11**	**–**	**42**	**40**	**2**

9. En el cuadro 2 se resume el estado de la aplicación de las 137 recomendaciones de la Junta, de las cuales en 25 casos se ha pedido su archivo y 112 están en vías de aplicación. De las 112 recomendaciones que están en vías de aplicación, se prevé que 52 se aplicarán en 2021, 50 en 2022, 6 en 2023, y 4 son de carácter continuo.

[1] A/76/5 (Vol. I), cap. II.

Cuadro 2
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones
(Número de recomendaciones)

Departamento encargado	*Total*	*Archivo solicitado*	*No aceptadas*	*En vías de aplicación*	*Con plazo*	*Sin plazo*
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	4	–	–	4	4	–
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	26	3	–	23	23	–
Departamento de Apoyo Operacional	4	2	–	2	2	–
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	17	2	–	15	12	3
Oficina de Coordinación del Desarrollo	15	2	–	13	13	–
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	10	2	–	8	7	1
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	5	–	–	5	5	–
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	1	1	–	–	–	–
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	10	5	–	5	5	–
Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración	8	1	–	7	7	–
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	1	1	–	–	–	–
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	2	1	–	1	1	–
Varios departamentos	34	5	–	29	29	–
Total	**137**	**25**	**–**	**112**	**108**	**4**

Información detallada sobre el estado de la aplicación

10. **En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara el desempeño en la utilización del fondo de recuperación de costos (10RCR) para contribuir a una ejecución más adecuada del mandato**.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

11. Se ha creado un informe trimestral para ayudar a examinar las actividades del fondo de recuperación de costos (10RCR). Además, se realizará un examen exhaustivo de las actividades de cierre del ejercicio antes de emitir las asignaciones para el nuevo ejercicio.

12. **En el párrafo 35 de su informe, la Junta recomendó que la administración cooperara estrechamente con el equipo de Umoja para garantizar que se mejoraran debidamente las normas de eliminación ya implantadas en el Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones, a fin de reducir los ajustes manuales**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

13. La información por segmentos para las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I se automatizó para la presentación de información de 2020. La administración tiene previsto poner en marcha la automatización de las normas de eliminación del Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones para fines de 2021.

14. **En el párrafo 36 de su informe, la Junta recomendó que la administración cooperara estrechamente con la Junta de Cambios de Umoja en lo que respecta a la aprobación y la aplicación de las mejoras del Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones, para velar por que la interfaz entre los diferentes módulos de Umoja evolucionara hacia la generación de informes financieros completamente automatizada, con miras a garantizar la eficiencia en la presentación de información financiera**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

15. La administración está trabajando en una solución para mejorar la integración del Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones con otros módulos de Umoja para fines de 2021.

16. **En el párrafo 43 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que los jefes de entidades revisaran sus controles internos y los acuerdos existentes con los asociados en la ejecución en aspectos como los límites de tiempo adecuados, y reforzara la supervisión y las orientaciones sobre los proyectos que habían vencido a efectos de cierre financiero, entre otras cosas, respecto a la puntualidad de los reembolsos**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

17. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto se coordinará con los jefes de departamento para examinar los acuerdos existentes con los asociados en la ejecución y evaluar el impacto de la revisión del acuerdo actual sobre los plazos de presentación de informes y el reembolso de los fondos no utilizados, en

cooperación con la Oficina de Asuntos Jurídicos, si procede. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto también continuará supervisando y realizando actividades de seguimiento con cada departamento respecto del cierre financiero de todos los proyectos cerrados desde el punto de vista operacional conforme a los acuerdos firmados y hará hincapié en que cada departamento haga un seguimiento con los asociados en la ejecución sobre la presentación puntual de los informes finales y los reembolsos, incluidos los intereses devengados.

18. **En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara todo lo posible la política de financiación y revisara periódicamente la proporción de financiación del pasivo en concepto de repatriación para mantenerla en un nivel razonable**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

19. La administración racionalizará las políticas de financiación existentes para minimizar las revisiones futuras y tener en cuenta los efectos a largo plazo de cualquier cambio propuesto. El proceso va en camino de concluirse para fines de 2021.

20. **En el párrafo 62 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración publicara directrices sobre la creación y el uso de los compromisos de fondos**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

21. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto está elaborando directrices sobre el uso de los compromisos de fondos. Se prevé que las directrices se transmitirán a las partes interesadas para que formulen observaciones en el tercer trimestre de 2021, tras lo cual se finalizarán en el cuarto trimestre de 2021.

22. **En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera controlando de forma centralizada y revisando periódicamente los compromisos de fondos con las entidades afectadas y garantizara que se administraran de acuerdo con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, entre otras cosas, manteniendo la debida documentación justificativa**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

23. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto sigue colaborando estrechamente con las entidades de la Secretaría interesadas en la utilización de los compromisos de fondos.

24. **En el párrafo 68 de su informe, la Junta recomendó a la administración que intensificara las actividades de coordinación con las entidades que figuraban en el presupuesto por programas para que declararan la suficiente información sobre todos los puestos y recursos financieros solicitados, tanto con cargo al presupuesto ordinario como a los recursos extrapresupuestarios, en los documentos presupuestarios, con miras a mejorar la supervisión, la transparencia y la rendición de cuentas**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

25. En el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2022, se proporcionó información adicional a los órganos legislativos para permitir una visión integral y exhaustiva de las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos para cada subprograma. Esta información también va acompañada de explicaciones en que se detallan las funciones y actividades que se financiarán con cargo a los recursos extrapresupuestarios y se demuestra la coherencia con las políticas, los propósitos y las actividades de la Organización, de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 75/252 de la Asamblea General.

26. **En el párrafo 73 de su informe, la Junta recomendó que la administración intensificara las actividades de coordinación con las entidades que figuraban en el presupuesto por programas a fin de que establecieran indicadores del desempeño para los entregables cuantificables y no cuantificables, siempre que fuera posible, al preparar el presupuesto por programas, de conformidad con el marco de presupuestación basada en los resultados**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

27. En el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2022, se introdujo la cuantificación de los entregables sustantivos y auxiliares, siempre que resultase práctico, de conformidad con la resolución 75/243 de la Asamblea General. El Comité del Programa y de la Coordinación, en el marco de su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2022, no reiteró su recomendación de proporcionar una cuantificación adicional de los entregables. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

28. **En el párrafo 78 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que la UNAMA justificara por completo sus redistribuciones presupuestarias teniendo en cuenta y cumpliendo debidamente los requisitos relativos a las existencias de vehículos y computadoras portátiles estipulados en el *Manual de coeficientes y costos estándar*.**

Departamentos encargados:	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

29. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) señala que todas las redistribuciones de fondos se examinan y discuten entre la Dependencia Técnica y la Dependencia de Presupuesto y Finanzas de la Misión, y la justificación se presenta a la administración de la UNAMA para que esta la apruebe en el marco de la delegación de autoridad. En el cuarto trimestre de 2020, se utilizaron fondos para sustituir artículos que ya habían superado ampliamente su vida útil. En cuanto a la mayor proporción de existencias de vehículos, esto se debe en parte a los vehículos adicionales necesarios para escoltar los convoyes, a los vehículos de reserva necesarios para las evacuaciones y a los vehículos que habían superado su vida útil y estaban a la espera de ser enajenados. Por otra parte, se necesitan más computadoras portátiles en las aulas de capacitación para dar apoyo al Departamento de Seguridad, así como en la sala de radio de seguridad y en la sala de control de tecnología de la información. Las computadoras portátiles viejas están dándose de baja y sustituyéndose por las recién adquiridas. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

30. **En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera supervisando de cerca y de manera centralizada las redistribuciones de recursos del presupuesto ordinario de diversas entidades, cuando se autorizaran a título excepcional**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

31. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto seguirá supervisando las redistribuciones de recursos del presupuesto ordinario, cuando se autoricen a título excepcional, y proporcionará orientación adicional a los directores de programas de diversas entidades en quienes se haya delegado autoridad para realizar dichas redistribuciones.

32. **En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que la administración justificara mejor las diferencias significativas entre el gasto y la consignación presupuestaria en el contexto del informe de ejecución financiera y los estados financieros, en particular en los casos en que se produjeran gastos más elevados en concepto de consultores y expertos**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

33. Se mejorarán las explicaciones de las diferencias significativas, en particular las relacionadas con los consultores y expertos, a partir del informe de ejecución financiera y los estados financieros de 2021.

34. **En el párrafo 84 de su informe, la Junta también recomendó que la administración pidiera a las entidades que mejoraran el control del gasto en concepto de consultores y expertos y que lo redujeran al mínimo, en consonancia con las solicitudes de la Asamblea General**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

35. En las orientaciones presupuestarias del Contralor a los jefes de las entidades, se advirtió a los directores de programas sobre la solicitud de la Asamblea General y se los alentó a reducir al mínimo los créditos para consultores. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

36. **En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que la administración presentara información sobre la ejecución respecto a los recursos relacionados con puestos que se financiaban con cargo a fondos extrapresupuestarios a fin de mejorar la transparencia al respecto**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

37. Además de la información sobre los puestos del ejercicio en curso y del ejercicio presupuestario, la administración incluirá datos relativos a los puestos reales financiados con recursos extrapresupuestarios utilizados en el ejercicio presupuestario más reciente, a partir del proyecto de presupuesto por programas para 2023.

38. **En el párrafo 90 de su informe, la Junta recomendó también que la administración intensificara las medidas para revisar más estrictamente las estimaciones de los puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios que figuraban en el proyecto de presupuesto por programas a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la exactitud de las estimaciones presupuestarias financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

39. Se proporcionará información adicional a las entidades, en el contexto de las orientaciones presupuestarias sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023, a fin de contribuir a la realización de estimaciones más exactas de las necesidades de recursos extrapresupuestarios relacionadas y no relacionadas con puestos.

40. **En el párrafo 99 de su informe, la Junta recomendó que la administración revisara periódicamente la utilización real de cada cuenta, determinara las cuentas que no era preciso conservar y lleve a cabo las operaciones de limpieza o consolidación necesarias para cumplir mejor los objetivos administrativos y reducir los gastos de gestión**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

41. La administración está revisando todas las cuentas bancarias y cerrará las cuentas inactivas que no se utilicen.

42. **En el párrafo 107 de su informe, la Junta recomendó que la administración formalizara los procedimientos de gestión del efectivo con arreglo al modelo "T+3", definiera claramente las responsabilidades de los cajeros de la Sede de las Naciones Unidas y las oficinas locales, y tomara medidas para acelerar la modificación de los roles de cajero de Umoja y el desarrollo del nuevo modelo de tramitación de nóminas**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

43. La administración ha mejorado el procedimiento de gestión del efectivo para que los saldos de caja en los bancos se mantengan en un nivel necesario para financiar las operaciones de la Organización. Los roles de cajero se han rediseñado para apoyar el procedimiento de gestión de efectivo. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

44. **En el párrafo 115 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo un análisis general de los fondos que formaban parte de la cuenta mancomunada principal para determinar los que estaban asociados con pasivos a largo plazo y preparar una estrategia y directrices de inversión adecuadas para ellos**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

45. Se han tomado medidas para establecer una cuenta mancomunada aparte para las reservas de recursos extrapresupuestarios destinados al seguro médico posterior a la separación del servicio. Se está preparando un estudio de la asignación de activos para estos fondos.

46. **En el párrafo 120 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera normas definidas para la selección de las contrapartes comerciales y garantizara que el proceso de adopción de decisiones estuviera debidamente documentado**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

47. Se llevará a cabo el examen y las actualizaciones necesarias de las directrices de inversión.

48. **En el párrafo 126 de su informe, la Junta recomendó que la administración seleccionara a los bancos custodios atendiendo a criterios más transparentes y competitivos y que mantuviera una documentación completa del proceso de adopción de decisiones**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

49. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, junto con la División de Adquisiciones, llevará a cabo un procedimiento de licitación para los servicios de custodia.

50. **En el párrafo 131 de su informe, la Junta recomendó que la administración mantuviera una estrecha comunicación con el Comité de la Junta de Cambios de Umoja, y que desarrollara y aplicara un plan de trabajo claro para promover la pronta resolución de la falta de interfaz entre los sistemas Bloomberg y Umoja**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

51. La administración está trabajando en un análisis de los recursos necesarios para terminar de aplicar esta recomendación.

52. **En el párrafo 140 de su informe, la Junta recomendó que la administración, en coordinación con los administradores externos, investigara caso por caso las discrepancias de los diagnósticos médicos en materia de sexo y edad, determinara las razones por las que se producían y adoptara medidas correctivas, si procedía**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

53. La administración seguirá investigando los 18 casos de discrepancias en materia de sexo y los 9 casos de discrepancias de edad y tomará las medidas necesarias.

54. **En el párrafo 147 de su informe, la Junta recomendó que la administración, en coordinación con los administradores externos, realizara una evaluación sobre la asequibilidad del Plan de Seguro Médico del personal contratado localmente y los jubilados en lugares de destino designados fuera de la Sede, teniendo en cuenta la situación financiera actual del Plan y el aumento del costo de la asistencia sanitaria a escala mundial, para garantizar la sostenibilidad del plan**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Tercer trimestre de 2022

55. La administración evaluará el Plan de Seguro Médico y tomará las medidas necesarias para garantizar su sostenibilidad.

56. **En el párrafo 158 de su informe, la Junta recomendó que la administración, en coordinación con el departamento u oficina correspondiente, analizara las causas por las que existían activos ociosos, utilizara esos activos de manera efectiva y retirara los que no fueran utilizables, y adoptara medidas más proactivas para evitar que se produjeran casos de obsolescencia en el futuro**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión; Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán; Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua; Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios; y Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Primer trimestre de 2022

57. La administración sigue siendo consciente de que existen activos ociosos, que se necesitan cuando hay retrasos en el proceso de adquisición. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto está colaborando estrechamente con las entidades pertinentes de la Secretaría para examinar y comprender las razones de los activos ociosos detectados durante la auditoría y aplicar medidas correctivas utilizando las mejores opciones operacionales.

58. En el caso de la UNAMA, ya se ha concluido el proceso de baja en libros y enajenación de algunos de los activos ociosos detectado durante la auditoría. Para el resto de los activos, la UNAMA pondrá en marcha el proceso de examen y, si estos activos ya no son necesarios para futuras operaciones, la Misión iniciará el proceso de eliminación.

59. **En el párrafo 163 de su informe, la Junta recomendó que la administración revisara los registros enumerados y capitalizara esos elementos cuando fuera necesario, de conformidad con el Marco Normativo de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

60. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto está colaborando estrechamente con las entidades pertinentes de la Secretaría en relación con los casos en los que se observaron activos no capitalizados para examinar y comprender las razones por las que no se capitalizaron. La Oficina apoyará el proceso de examen y hará un seguimiento de la aplicación de las medidas correctivas para garantizar que la recomendación se aplique en el plazo previsto.

61. **En el párrafo 168 de su informe, la Junta recomendó que la administración diera de baja en libros los activos inservibles antes de cerrar las cuentas al final del ejercicio para garantizar la exactitud de los estados financieros**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

62. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto sigue ayudando a las entidades en sus procesos de examen para localizar bienes inservibles que puedan tener que ser dados de baja y para detectar deterioros del valor mediante discrepancias en los datos que hagan necesaria la adopción de medidas correctivas para la generación de los estados financieros. La Oficina apoyará el proceso de examen y hará un seguimiento con las entidades sobre la aplicación de las medidas correctivas para garantizar que la recomendación se aplique en el plazo previsto.

63. **En el párrafo 173 de su informe, la Junta recomendó que la administración formulara e introdujera directrices para reevaluar la situación de los activos totalmente amortizados antes de recuperar en libros el 10 % de la amortización acumulada, a fin de garantizar el cumplimiento del requisito de las IPSAS**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

64. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto ha actualizado las directrices proporcionadas a las entidades al final del ejercicio para reevaluar la situación de los activos totalmente amortizados antes de recuperar en libros el 10 % de la amortización acumulada. La Oficina realizará un examen global de las respuestas presentadas por las entidades para garantizar la exactitud de sus cálculos.

65. **En el párrafo 178 de su informe, la Junta recomendó que la administración formulara y publicara una directriz de gestión de almacenes para la Sede de las Naciones Unidas y otras entidades que no son operaciones de mantenimiento de la paz e instara a todas las entidades a cumplir los requisitos y hacer las rectificaciones correspondientes de manera unificada**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión; Departamento de Apoyo Operacional; y Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

66. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto se compromete a garantizar que todas las directrices proporcionadas estén unificadas para todos los parámetros operacionales que existen en la Secretaría de las Naciones Unidas. Las directrices del actual manual de operaciones sobre el terreno se centran en la gestión centralizada de los almacenes de las misiones sobre el terreno que, en el

momento de su elaboración, no incluían las operaciones de los almacenes de la Sede de las Naciones Unidas y de otras entidades que no eran misiones sobre el terreno. La próxima revisión del manual incorporará la gestión de los almacenes de la Sede y de otras entidades incluidas en el volumen I, para garantizar que se incluyan todas las esferas.

67. **En el párrafo 230 de su informe, la Junta recomendó que la administración integrara habitualmente un "registro de riesgos de las medidas de respuesta" en los futuros informes mensuales de gestión de riesgos**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

68. El "registro de riesgos de las medidas de respuesta" se incorporó como apéndice C en el informe mensual de riesgos de octubre de 2020 y el registro de riesgos relacionados con la enfermedad por coronavirus (COVID-19) se integró como apéndice E en el informe mensual de riesgos de noviembre de 2020. Estos dos elementos seguirán formando parte de los informes mensuales sobre los riesgos y también se reflejarán en el informe trimestral sobre los riesgos. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

69. **En el párrafo 231 de su informe, la Junta también recomendó que la administración normalizara la presentación de los riesgos relacionados con la COVID-19 en los registros de riesgos de los informes de gestión de riesgos trimestrales y mensuales**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

70. La administración ha incluido los riesgos relacionados con la COVID-19 en el registro principal de riesgos. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

71. **En el párrafo 235 de su informe, la Junta recomendó que la administración corrigiera las anomalías existentes en la base de datos de riesgos y velara por que los datos fueran correctos y estuvieran actualizados**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

72. Las anomalías detectadas por la Junta han sido corregidas. Además, se ha examinado la presentación de los datos para garantizar la coherencia entre los informes y facilitar la comprensión por parte de los destinatarios. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

73. **En el párrafo 236 de su informe, la Junta también recomendó que la administración cumplimentara todos los campos de datos cuando se hubiera incorporado un riesgo al registro de riesgos**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

74. Para atender esta recomendación, se ha examinado la base de datos de riesgos para eliminar los campos innecesarios con el fin de simplificar la introducción de datos y reducir su duplicación. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

75. **En el párrafo 258 de su informe, la Junta recomendó que la administración revisara los asientos y las facturas con cargo a "otros costos capitalizables" (AA-000018.10) y, en la medida de lo posible, los asignara directamente a los correspondientes edificios**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

76. La asignación de los otros costos capitalizables a los edificios correspondientes ya había comenzado cuando se empezó la auditoría. La revisión de las facturas y los asientos históricos en relación con los elementos del plan de estructura del proyecto y la redistribución de los desembolsos restantes se habrá concluido para el fin del ejercicio y tras la recepción del nuevo edificio permanente.

77. **En el párrafo 259 de su informe, la Junta recomendó también que la administración asignara los restantes costos capitalizados aplicando un porcentaje adecuado a los diferentes edificios**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

78. La administración ha formulado una metodología de asignación para los costos que no se puedan imputar directamente a activos específicos. Esta metodología se ha comunicado a la Junta y se ha incorporado a las orientaciones de toda la Secretaría sobre la asignación de los costos capitalizables a distintos edificios. Esta metodología ya se está aplicando, y en el futuro los costos se comprometerán directamente respecto de los edificios que correspondan para garantizar una asignación exacta de los gastos.

79. **En el párrafo 260 de su informe, la Junta recomendó que la administración ampliara la estructura del proyecto e incluyera los costos de la empresa de gestión de programas, la empresa independiente de gestión de riesgos y la empresa de servicios de apoyo técnico en el elemento "otros costos capitalizables" del correspondiente edificio**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

80. La administración ha creado nuevos elementos del plan de estructura del proyecto en relación con cada edificio en la estructura del proyecto para la empresa de gestión de programas, la empresa independiente de gestión de riesgos y la empresa de servicios de apoyo técnico. Estos nuevos elementos del plan de estructura del proyecto específicos de cada edificio se utilizan activamente para registrar los gastos correspondientes a los edificios.

81. **En el párrafo 261 de su informe, la Junta recomendó que la administración asignara anualmente los restantes costos cargados a "otros costos capitalizables" (AA-000018.10) a los diferentes edificios.**

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

82. Esta recomendación se aplicará cuando se lleve a cabo el cierre de las cuentas de 2021.

83. **En el párrafo 262 de su informe, la Junta recomendó que la administración formalizara la coordinación con la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular, con el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, y que documentara las comunicaciones sobre decisiones o asesoramiento contable**.

Departamentos encargados:	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

84. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra observa que se ha establecido una actividad de coordinación eficaz y habitual con la Secretaría de las Naciones Unidas, que sigue llevándose a cabo. Además, la Oficina ha formulado una metodología, que se ha comunicado a la Sede de las Naciones Unidas y se ha incorporado a las orientaciones de toda la Secretaría sobre la asignación de los costos capitalizables a los distintos edificios.

85. **En el párrafo 274 de su informe, la Junta también recomendó que la administración asignara los 829.194 francos suizos registrados en la partida del nuevo edificio permanente H como activo en construcción al activo del aparcamiento del edificio E (activo final) e iniciara su amortización a partir de la fecha de terminación de obra, en enero de 2019**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

86. Esta recomendación se aplicó con el registro de 829.194 francos suizos en el activo de aparcamiento del edificio E en las cuentas de 2020. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

87. **En el párrafo 275 de su informe, en el caso de los activos que pasaran a estar disponibles para el uso en el futuro (por ejemplo, el nuevo edificio permanente H), la Junta recomendó que la administración revisara los gastos directamente imputables (mano de obra, material y gastos generales) del proyecto que se debían distribuir entre distintos activos. De ese modo, se garantizaría que el estado de un activo pasara de "activo en construcción" a "activo final" cuando estuviera sustancialmente terminado, aceptado y disponible para el uso, y se tendría también en cuenta el Marco Normativo de las Naciones Unidas para la Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

88. La administración se asegurará de que la mezcla de las obras realizadas en los distintos edificios pueda separarse claramente por edificio a fin de garantizar un valor de capitalización correcto y determinar el momento exacto para iniciar el proceso de amortización.

89. **En el párrafo 282 de su informe, la Junta recomendó que la administración volviera a verificar el gasto del proyecto, analizara detalladamente la naturaleza y el importe de cada gasto liquidado y se replanteara si cumplía los criterios de capitalización para garantizar que los gastos del proyecto se capitalizaran con exactitud en los estados financieros.**

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Primer trimestre de 2022

90. La Junta verificó el costo del proyecto, de 35,18 millones de dólares, incluido como activo en construcción, derivado del período 2017-2020. Por lo tanto, la administración había solicitado que el alcance de la recomendación se limitara a los registros del período 2015-2016 y está examinando todas las órdenes de compra de ese período, incluidas las que se encuentran en los archivos del sistema anterior a Umoja. La administración verificará el valor capitalizable total del proyecto sobre la base de la revisión de las primeras etapas del proyecto, los registros de activos en construcción de 2017 y las actividades de cierre.

91. **En el párrafo 286 de su informe, la Junta recomendó que la administración decidiera cuanto antes el uso del equipo de TIC para evitar casos de obsolescencia y despilfarro a causa de la falta de uso**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

92. En colaboración con el Departamento de Apoyo Operacional, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones garantizará la implantación oportuna de los equipos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) asignados al proyecto de lugar de trabajo flexible.

93. **En el párrafo 297 de su informe, la Junta recomendó que la administración, a través del comité conjunto de coordinación y la Junta Consultiva del UNFIP, siguiera instando a la Fundación pro Naciones Unidas a que aportara más recursos directamente a las Naciones Unidas en apoyo de las actividades de la Organización.**

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Tercer trimestre de 2022

94. La administración está preocupada por la considerable disminución de las contribuciones de la Fundación pro Naciones Unidas a la Organización realizadas a través del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional (UNFIP). La administración, a través del comité conjunto de coordinación y la Junta Consultiva del UNFIP, seguirá instando a la Fundación a que aporte más recursos directamente a las Naciones Unidas en apoyo de sus actividades.

95. **En el párrafo 298 de su informe, la Junta también recomendó que la administración se coordinara con la Fundación pro Naciones Unidas para proporcionar más información sobre sus iniciativas programáticas en apoyo de las causas de las Naciones Unidas a través del comité conjunto de coordinación, a fin de ofrecer más garantías de que esas actividades se ajustaban a las prioridades de las Naciones Unidas y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los apoyaban**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Tercer trimestre de 2022

96. La administración señala que no tiene autoridad sobre la forma en que la Fundación pro Naciones Unidas presupuesta sus finanzas. No obstante, la administración se coordinará con la Fundación para acordar qué información

adicional puede proporcionar razonablemente la Fundación a través del comité conjunto de coordinación con respecto a sus propias iniciativas programáticas en apoyo de las causas de las Naciones Unidas. El objetivo es ofrecer más garantías de que dichas actividades se ajustan a las prioridades de las Naciones Unidas y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los apoyan. Las Naciones Unidas y la Fundación están obligadas, en virtud de su acuerdo de relación, a garantizar que todos los nuevos programas, campañas e iniciativas propuestos por la Fundación sean debidamente estudiados en consulta con el comité para garantizar que se ajusten a las prioridades de las Naciones Unidas, entre otras consideraciones.

97. **En el párrafo 306 de su informe, la Junta recomendó que la administración solicitara a la Fundación pro Naciones Unidas que informara oportunamente sobre todas las donaciones de los Estados Miembros aceptadas de conformidad con el marco acordado**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Tercer trimestre de 2022

98. La administración se coordinará con la Fundación pro Naciones Unidas para asegurar que esta informe sobre la aceptación de donaciones de los Estados Miembros de conformidad con el marco acordado, según lo previsto en el acuerdo de relación revisado y reformulado entre las Naciones Unidas y la Fundación.

99. **En el párrafo 307 de su informe, la Junta también recomendó que la administración se coordinara con la Fundación pro Naciones Unidas para asegurarse de que esta proporcionaba información presupuestaria más detallada a través del comité conjunto de coordinación, ajustándose a la plantilla normalizada para informar sobre las iniciativas de la Fundación**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Tercer trimestre de 2022

100. Las Naciones Unidas no tienen ninguna influencia ni autoridad sobre la forma en que la Fundación pro Naciones Unidas presupuesta los recursos financieros para sus programas y no intervienen en dicha presupuestación. Sin embargo, la administración discutirá con la Fundación la posibilidad de proporcionar información presupuestaria más detallada a través del comité conjunto de coordinación, basándose en la plantilla normalizada para informar sobre sus iniciativas.

101. **En el párrafo 313 de su informe, la Junta recomendó que la administración se coordinara con la Fundación pro Naciones Unidas para proporcionar periódicamente más información detallada sobre sus actividades de recaudación de fondos, de conformidad con el acuerdo de relación, y para garantizar una utilización eficiente de los fondos**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Tercer trimestre de 2022

102. La administración se coordinará con la Fundación pro Naciones Unidas para proporcionar más información detallada a través del comité conjunto de coordinación con respecto a las fuentes y niveles de las contribuciones de los donantes que la Fundación recibe para apoyar sus iniciativas programáticas. Las Naciones Unidas no tienen intención de interferir en las actividades de recaudación de fondos de la Fundación como entidad jurídica independiente. La Fundación asume la responsabilidad exclusiva de garantizar que las contribuciones que recibe de sus donantes se utilicen de acuerdo con su misión de apoyar a las Naciones Unidas y sus causas. La solicitud y el uso de los fondos de los donantes por parte de la Fundación también están sujetos a las leyes y reglamentos nacionales y locales aplicables a la Fundación.

103. **En el párrafo 321 de su informe, la Junta recomendó que la administración se coordinara con la Fundación pro Naciones Unidas para determinar cómo podían coordinarse las partes en el acuerdo de relación en lo que respecta a la política de reservas de la Fundación, por ejemplo fijando un nivel adecuado para la reserva y determinando la forma en que esta se constituía y utilizaba**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

104. La administración señaló que las Naciones Unidas no tienen autoridad sobre el fondo de reserva de la Fundación pro Naciones Unidas. Tampoco hay disposiciones en el acuerdo de relación revisado y reformulado entre las Naciones Unidas y la Fundación que otorguen a las Naciones Unidas ningún derecho sobre el nivel o el uso del fondo de reserva de la Fundación. El fondo de reserva de la Fundación, su mantenimiento y los niveles en los que debe mantenerse son temas exclusivos de la gobernanza de organizaciones sin fines de lucro en el marco de las leyes y reglamentos nacionales y locales aplicables a la Fundación. El fondo de reserva de la Fundación fue creado por su Consejo de Administración para respaldar sus propias obligaciones legales. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

105. **En el párrafo 328 de su informe, la Junta recomendó que la administración se coordinara con la Fundación pro Naciones Unidas para determinar cómo podían coordinarse las partes en el acuerdo de relación en lo que respecta a la política de inversiones de la Fundación a fin de que los fondos se utilizaran de manera más eficiente para las causas de las Naciones Unidas.**

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Tercer trimestre de 2022

106. La administración se coordinará con la Fundación pro Naciones Unidas para mantenerse informada de la política de inversiones de esta última, entendiendo que las Naciones Unidas no tienen ninguna participación en la Fundación, ni intervienen en su gobernanza, ni tienen autoridad para supervisar la forma en que la Fundación debe invertir o utilizar sus fondos.

107. **En el párrafo 335 de su informe, la Junta recomendó que la administración se coordinara con la Fundación pro Naciones Unidas para determinar cómo podían coordinarse las partes en el acuerdo de relación en lo que respecta a los elevados gastos administrativos de la Fundación a fin de que los fondos se utilizaran de manera más eficiente para las causas de las Naciones Unidas**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Tercer trimestre de 2022

108. La administración examinará el nivel de los gastos administrativos de la Fundación pro Naciones Unidas y se coordinará con esta al respecto. Sin embargo, la administración reitera que las Naciones Unidas no tienen autoridad para garantizar que los fondos de la Fundación, como entidad jurídica independiente, se utilicen de forma más eficiente para apoyar las causas de las Naciones Unidas.

109. **En el párrafo 342 de su informe, la Junta recomendó que la administración pusiera en marcha oportunamente el conjunto ampliado de indicadores clave del desempeño y se asegurara de que cubrían todos los riesgos señalados por los responsables de las políticas en el ejercicio de la autoridad delegada en sus diferentes áreas funcionales**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

110. La administración ha terminado el examen de los indicadores clave del desempeño y propuesto nuevos indicadores para añadir al conjunto de 16 indicadores existente, y ha recibido el respaldo de varios responsables de las políticas. El conjunto ampliado de indicadores clave del desempeño abarcará los riesgos señalados por los responsables de las políticas, en particular: a) el riesgo de utilización incorrecta de los compromisos de fondos, b) la falta de separación de las responsabilidades de adquisición, c) el uso excesivo de métodos informales de solicitud de ofertas; y d) los riesgos de retrasos en las diferentes etapas del proceso de contratación.

111. **En el párrafo 347 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas para seguir mejorando los indicadores que figuraban en los pactos del personal directivo superior y considerara la posibilidad de alinear los indicadores clave del desempeño incluidos en los pactos con los indicadores clave del desempeño de la delegación de autoridad, a fin de reforzar la eficacia de los pactos del personal directivo superior como instrumentos de rendición de cuentas**.

Departamentos encargados:	Oficina Ejecutiva del Secretario General y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Primer trimestre de 2022

112. La administración está estudiando esta recomendación como parte de un procedimiento de revisión del formato de los pactos del personal directivo superior para 2022, y señala que el ejercicio de la delegación de autoridad se supervisa y registra a través de otros medios y es un aspecto que se tiene en cuenta durante la evaluación del desempeño del personal directivo superior.

113. **En el párrafo 351 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas para que los pactos de los altos cargos se firmaran debida y oportunamente a fin de que funcionaran debidamente como instrumento de gestión del desempeño**.

Departamentos encargados:	Oficina Ejecutiva del Secretario General y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Primer trimestre de 2022

114. La administración está tomando medidas para agilizar la firma de los pactos del personal directivo superior, pero añade que se necesita tiempo para ultimar los pactos, mejorar los textos y aclarar las expectativas. Además, cuando los miembros del personal directivo superior son nuevos, se necesita más tiempo para que se familiaricen con sus funciones antes de que se pueda ultimar un pacto.

115. **En el párrafo 355 de su informe, la Junta recomendó que la administración considerara la posibilidad de elaborar un mecanismo adecuado de rendición de cuentas para los jefes de las entidades de categoría D-2 o inferior, con el fin de garantizar una correcta cadena de mando y hacer que rindieran cuentas**.

Departamentos encargados:	Oficina Ejecutiva del Secretario General y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

116. La administración señala que ya existen mecanismos de rendición de cuentas para los jefes de entidades de categoría D-2 o inferior. La administración está examinando la aplicación de los mecanismos de rendición de cuentas existentes para los jefes de entidades de categoría D-2 o inferior, centrándose en dos ámbitos relacionados pero distintos:

a) En lo que respecta a la rendición de cuentas sobre el desempeño individual, el mecanismo principal para los jefes de entidades de categoría D-2 o inferior es el Sistema de Gestión y Perfeccionamiento de la Actuación Profesional, de conformidad con ST/AI/2010/5. La cadena de mando en el sistema de gestión del desempeño se garantiza a través de los representantes del Secretario General en la figura de primer y segundo superior jerárquico. La administración está elaborando una lista completa de los primeros y segundos superiores jerárquicos para los jefes de las entidades de categoría D-2 o inferior;

b) En cuanto a la rendición de cuentas respecto de la administración de los recursos, el principal mecanismo es el marco de rendición de cuentas para la supervisión del ejercicio de la autoridad delegada para adoptar decisiones. Todos los jefes de entidad, independientemente de su categoría, reconocen el marco al aceptar una delegación de autoridad para adoptar decisiones del Secretario General. El marco de supervisión permite "que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión vigile la forma en que las jefaturas de las entidades ejercen las facultades que les han sido delegadas, y que proporcione garantías al Secretario General de que las delegaciones se están gestionando adecuadamente". Si hay pruebas de que no se están gestionando adecuadamente, "el Secretario General tiene la facultad discrecional de suspender, modificar o retirar en cualquier momento las facultades delegadas" (ST/SGB/2019/2, secc. 2.7). Se están introduciendo mejoras en los mecanismos de supervisión.

117. **En el párrafo 362 de su informe, la Junta recomendó que la administración proporcionara índices de referencia cuantificables que coincidieran con los objetivos y que ofreciera una orientación clara a las entidades sobre el uso de los resultados de la evaluación del indicador clave del desempeño 6**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

118. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales ha propuesto, como parte del conjunto ampliado de indicadores clave del desempeño, que se revise el indicador clave del desempeño 6 sobre excepciones en materia de recursos humanos para incluir mediciones y objetivos específicos, con el fin de ayudar a las entidades a evaluar su desempeño respecto de la presentación oportuna de información y del ejercicio de cumplimiento de la autoridad respecto de las excepciones en materia de recursos humanos.

119. **En el párrafo 363, la Junta recomendó que la administración continuara reforzando la orientación que se ofrecía a las entidades sobre la presentación de informes de excepción y que hiciera el debido seguimiento a fin de mejorar el cumplimiento de los requisitos de presentación de informes por parte de las entidades**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Primer trimestre de 2022

120. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión presenta un análisis detallado del cumplimiento de la obligación de notificación en su examen en profundidad anual. La División también ha reiterado, como mensaje clave para las entidades, que se espera que sigan reforzando sus esfuerzos de notificación y asegurándose de que las excepciones concedidas se ajustan a las resoluciones de la Asamblea General y al marco de políticas aplicable y se notifican de forma exhaustiva y oportuna. La División también ha mejorado el registro de excepciones para captar y hacer un seguimiento de los casos en los que haya excepciones aprobadas por las entidades fuera del ámbito de la autoridad delegada, con el fin de aumentar la exhaustividad de la supervisión de las excepciones en la esfera de los recursos humanos.

121. Además del examen en profundidad anual, en 2021, la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales comenzó a introducir un examen y un seguimiento continuos a lo largo del año para señalar a la atención de las entidades las excepciones o discrepancias detectadas a fin de que las rectificaran o las notificaran en el registro de excepciones. Este examen se introdujo para que las entidades pudieran tomar medidas correctivas a tiempo, en la medida de lo posible, y mejorar el desempeño general. La División concluyó el examen del primer trimestre de 2021, y el examen del segundo trimestre de 2021 está en curso. En el primer trimestre de 2021, la División hizo un seguimiento de los casos señalados y del estado de las respuestas recibidas de las entidades. Ya se han rectificado varios casos en Umoja como resultado del examen. La División enviará recordatorios a las entidades cuyas respuestas no fueron las esperadas.

122. **En el párrafo 369, la Junta recomendó que la administración considerara la posibilidad de ampliar el alcance del indicador clave del desempeño 4 de manera que abarcara todos los cursos de capacitación obligatorios, y que solicitara a todas las entidades que se aseguraran de que todos los cursos obligatorios se completaban oportunamente según lo solicitado**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Primer trimestre de 2022

123. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales ha propuesto, como parte del conjunto ampliado de indicadores clave del desempeño, revisar el indicador clave del desempeño 4 sobre la capacitación obligatoria para que incluya todos los cursos de capacitación obligatoria universal aplicables disponibles en línea.

124. **En el párrafo 373 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que se elaboraba un plan por etapas destinado a proporcionar la orientación necesaria para poner en práctica la delegación de autoridad, y que siguiera de cerca su progreso**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

125. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional continuarán su amplia colaboración para facilitar la publicación de las orientaciones indicadas para poner en práctica la delegación de autoridad y seguir de cerca su progreso. Los dos Departamentos también se coordinarán en la priorización de las futuras orientaciones necesarias, que se publicarán en forma oportuna.

126. **En el párrafo 378 de su informe, la Junta recomendó que la administración subsanara las deficiencias en la conectividad entre los sistemas informáticos a fin de facilitar el seguimiento de las excepciones en coordinación con los equipos de planificación de los recursos institucionales**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión; División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales; y Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

127. Para atender esta recomendación, la administración procederá de la siguiente manera:

a) A corto plazo, el objetivo será encontrar soluciones alternativas, como dar instrucciones adicionales a las entidades para que se aseguren de indicar los números de vacantes temporales en las observaciones de los trámites de personal. La administración y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas acordaron que la Caja de Pensiones crearía una cuenta de correo electrónico específica que la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales utilizaría periódicamente para solicitar a la Caja de Pensiones que confirmara si los funcionarios/consultores o los contratistas particulares mencionados recibían una prestación de jubilación;

b) A largo plazo, el objetivo será mejorar la conectividad entre los sistemas informáticos para permitir las comparaciones automatizadas, de modo de apoyar la supervisión y estudiar la posibilidad de mejorar Inspira con el fin de facilitar las verificaciones automatizadas para las situaciones de vacantes temporales. En caso de que se indiquen otras mejoras necesarias en Umoja o Inspira, también se pondrán en conocimiento de las Juntas correspondientes en el marco del enfoque de mejoras continuas. En cuanto a las verificaciones automáticas de los datos de la Caja de Pensiones sobre los jubilados actuales, la administración desea subrayar que la Secretaría no está en condiciones de imponer ese cambio al sistema de la Caja de Pensiones.

128. **En el párrafo 386 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que existía una estrategia de comunicación más sólida para comunicar las decisiones y medidas adoptadas por la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión a los jefes de todas las entidades representadas en ella**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Tercer trimestre de 2021

129. Todos los jefes de entidades, jefes de apoyo a las misiones, directores de apoyo a las misiones y jefes de administración han recibido acceso al sitio SharePoint de la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión. Además, a partir de julio de 2021, la administración ha transmitido las decisiones y los puntos para la adopción de medidas a los jefes de las entidades y los ha invitado a ponerse en contacto con sus representantes en la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión con respecto a cualquier cuestión de interés. La administración espera proporcionar a la Junta de Auditores pruebas de la aplicación durante la próxima auditoría provisional.

130. **En el párrafo 387 de su informe, la Junta también recomendó que la administración hiciera un seguimiento de los resultados de la encuesta para asegurarse de que las deficiencias y carencias reveladas en ella se estudiaran y resolvieran debidamente, según procediera, con objeto de mejorar el logro de los beneficios previstos de la reforma**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

131. La administración ha analizado los resultados de la encuesta y tiene previsto adoptar las siguientes medidas a continuación:

a) Clasificar los comentarios en temas generales;

b) Priorizar las cuestiones planteadas y las medidas que deban adoptarse sobre la base de una comparación entre su impacto y su facilidad de aplicación, con el fin de proporcionar un plan de acción a la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión para su examen y aprobación en la próxima reunión de la Junta, en septiembre de 2021;

c) Incorporar las medidas que deban adoptarse en los planes de trabajo de las áreas funcionales en cuestión;

d) Hacer un seguimiento de las medidas adoptadas e informar a los clientes a través de la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión.

132. **En el párrafo 393 de su informe, la Junta recomendó que la administración formulara un plan específico para incluir a los coordinadores residentes en el instrumento de seguimiento de los indicadores de rendición de cuentas, en la medida de lo posible, sobre la base de los datos disponibles en Umoja y en Inspira**.

Departamentos encargados:	Oficina de Coordinación del Desarrollo y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

133. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y la Oficina de Coordinación del Desarrollo han acordado el siguiente plan específico:

a) Determinar los criterios de Umoja e Inspira para identificar al personal de las oficinas de los coordinadores residentes en junio de 2021;

b) Incluir las oficinas de los coordinadores residentes en los indicadores clave del desempeño relacionados con los recursos humanos a partir del informe correspondiente al segundo trimestre de 2021;

c) Determinar los criterios de Umoja para los indicadores clave del desempeño relacionados con los viajes para las oficinas de los coordinadores residentes en agosto y septiembre de 2021;

d) Incluir las oficinas de los coordinadores residentes en los indicadores clave del desempeño relacionados con los viajes a partir del informe correspondiente al tercer trimestre de 2021;

e) Determinar los criterios de Umoja para los indicadores clave del desempeño de las demás áreas funcionales para las oficinas de los coordinadores residentes en noviembre y diciembre de 2021;

f) Incluir las oficinas de los coordinadores residentes en los indicadores clave del desempeño de otras áreas funcionales a partir de los informes trimestrales de 2022.

134. **En el párrafo 400 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión seguía dando prioridad a la elaboración de políticas en la Organización y examinaba frecuentemente el progreso de ese trabajo con objeto de acelerar su promulgación**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Tercer trimestre de 2022

135. Esta recomendación se está aplicando, y está previsto que se terminará de aplicar en el tercer trimestre de 2022.

136. **En el párrafo 405 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración siguiera esforzándose por cumplir el objetivo de cubrir los puestos vacantes en un plazo de 120 días, entre otras cosas implantando iniciativas de innovación**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

137. La administración ha presentado a la Junta pruebas de las nuevas herramientas introducidas que ayudarán a las entidades a cumplir el objetivo en cuanto al plazo de 120 días. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

138. **En el párrafo 406 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que se perfeccionaba el instrumento de seguimiento de los indicadores de rendición de cuentas ampliando el alcance del indicador clave del desempeño 3 de manera que abarcara las categorías del Servicio Móvil y el Cuadro Orgánico y superiores hasta la categoría D-1**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Primer trimestre de 2022

139. La administración ha propuesto, como parte del conjunto ampliado de indicadores clave del desempeño, revisar el indicador clave del desempeño 3, relativo al proceso de contratación, para que abarque las categorías del Servicio Móvil y el Cuadro Orgánico y superiores hasta la categoría D-1.

140. El Departamento de Apoyo Operacional está colaborando con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión con respecto a la introducción de mejoras en los paneles de gestión para facilitar el seguimiento del proceso de contratación. El alcance de las plazas comprendidas en la recomendación está incluido en los requisitos institucionales que están discutiendo ambos Departamentos.

141. **En el párrafo 413 de su informe, la Junta recomendó que la administración aclarara más las condiciones y los criterios para la contratación a partir de una lista de preselección y se asegurara de que todos los candidatos recibían las notificaciones oportunas**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

142. Cuando una vacante se llena con un candidato de la lista y la selección se realiza antes de vencer el plazo anunciado, la vacante aparece marcada claramente en Inspira como “Cubierta a partir de la lista” y ya no se aceptan más solicitudes. En cuanto se selecciona a alguien, se envía una notificación a todos los candidatos. La función ya

existe en el sistema de gestión de talentos de Inspira y es el procedimiento operativo estándar. La administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

143. **En el párrafo 419 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara las políticas sobre las listas de preselección, teniendo en cuenta la diversidad geográfica, la paridad de género y las cláusulas de extinción, de manera que las listas tuvieran un tamaño adecuado en función de las previsiones de planificación de la plantilla, que aclarara a quién correspondía la responsabilidad de mantenerlas y que formulara orientaciones para los directivos contratantes sobre cómo seleccionar candidatos de una lista**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

144. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional están colaborando con el objetivo de establecer un sistema de gestión de listas de preselección más sólido, para lo cual hará falta: a) realizar un análisis exhaustivo de la lista existente; b) introducir cambios en el marco de políticas vigente; y c) tener en cuenta las prioridades para el logro de una representación equitativa y de la paridad de género. Además, será necesario revisar las redes de empleos, las familias de empleos y los códigos de empleos. La aplicación plena de esta recomendación estará sujeta a la disponibilidad de recursos.

145. **En el párrafo 424 de su informe, la Junta recomendó que la administración proporcionara orientación a las entidades para que se centraran más en mejorar la representación geográfica equitativa**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

146. La administración desea señalar que en la Estrategia de Diversidad Geográfica se ofrecen orientaciones al respecto. Las entidades pueden acceder a la información sobre la representación geográfica a través del panel de gestión a efectos de seguimiento. Además, la Oficina de Recursos Humanos ha elaborado y facilitado a las entidades un conjunto de herramientas de diversidad para la contratación o reasignación, que ofrece orientaciones detalladas y listas de verificación para cada etapa del proceso de contratación, a fin de lograr una representación geográfica más equitativa. Como parte de la Estrategia, la Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión se reúne con cada jefe de entidad para destacar la importancia de los imperativos de representación geográfica equitativa y paridad de género y para debatir el plan de acción de la entidad, los posibles escenarios y resultados, así como el camino a seguir y los próximos pasos para acelerar el progreso. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

147. **En el párrafo 430 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera de cerca el proceso de implantación de la nueva solución en Umoja para el pago de la prestación por peligrosidad en 2021 a fin de evitar que se realizaran pagos indebidos al personal en el futuro**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

148. La administración sigue de cerca la puesta en marcha de la nueva solución en Umoja para el pago de la prestación por peligrosidad que se implantó en agosto de 2021. Con la nueva solución, la prestación por peligrosidad se paga a los miembros del personal que reúnen las condiciones necesarias teniendo en cuenta la autocertificación en línea de los días en que han estado físicamente presentes en el lugar al que corresponde la prestación por peligrosidad.

149. **En el párrafo 438 de su informe, la Junta recomendó que la administración proporcionara orientación a las entidades sobre el uso adecuado de las excepciones al subsidio por costo de la vida, teniendo en cuenta la naturaleza de la propia prestación**.

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

150. La administración está trabajando en una guía del proceso para abordar todas las cuestiones relacionadas con los expertos que prestan servicio en grupos y paneles, que incluye orientaciones sobre el subsidio por costo de la vida.

151. **En el párrafo 449 de su informe, la Junta recomendó que la administración proporcionara orientaciones operativas claras para las entidades sobre el uso adecuado de los nombramientos temporales, el subsidio por funciones especiales y la interrupción obligatoria de la continuidad del servicio**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

152. Las orientaciones operativas sobre los nombramientos temporales, el subsidio por funciones especiales y la interrupción obligatoria de la continuidad del servicio se están elaborando y se prevé que se publicarán para fines del primer trimestre de 2022. Además, la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales publicó en marzo de 2021 orientaciones sobre las excepciones a los

nombramientos temporales, el subsidio por funciones especiales y la interrupción obligatoria de la continuidad del servicio en la guía de excepciones de recursos humanos.

153. **En el párrafo 455 de su informe, la Junta recomendó que la administración proporcionara orientaciones operativas claras sobre la duración de los nombramientos de los consultores y contratistas particulares y sobre los ingresos máximos permitidos, y que reforzara la supervisión al respecto para que se cumplieran debidamente los requisitos relacionados con los consultores y contratistas particulares, que supervisara los casos de solapamiento en los contratos de los consultores y contratistas particulares y que recordara a las entidades que debían evitar los errores de procesamiento**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Primer trimestre de 2022

154. El Departamento de Apoyo Operacional publicó recientemente unas orientaciones relacionadas con el cálculo de la duración de los nombramientos, para garantizar el cumplimiento de los límites máximos previstos en la instrucción administrativa ST/AI/2013/4. Se está redactando una guía para la contratación de antiguos funcionarios como consultores o contratistas particulares, que según lo previsto se publicará para fines del tercer trimestre de 2021.

155. Además de un examen en profundidad anual, la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales realizará exámenes y actividades de seguimiento continuos a lo largo del año para señalar a la atención de las entidades las excepciones o discrepancias detectadas, así como cualquier caso de solapamiento en los contratos, a fin de que los rectifiquen o los notifiquen en el registro de excepciones. Esto permitirá que las entidades puedan tomar medidas correctivas a tiempo, en la medida de lo posible, y mejorar el desempeño general.

156. **En el párrafo 460 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara la estructura de gobernanza en lo relativo a la seguridad y la salud ocupacionales para asegurarse de que el órgano de supervisión funcionaba debidamente al proporcionar planes al nivel de la Secretaría**.

Departamentos encargados:	Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

157. Se está llevando a cabo un examen de la estructura de dotación de personal, que se facilitará al Contralor durante el ciclo presupuestario en curso. La administración observa que los recursos para la dotación de personal dependen de la aprobación de la Asamblea General.

158. **En el párrafo 461 de su informe, la Junta también recomendó que la administración estableciera un grupo de trabajo técnico para que redactara políticas al nivel de la Secretaría de forma oportuna**.

Departamentos encargados:	Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

159. La administración ha iniciado el proceso de creación del grupo de trabajo técnico, que se espera que esté en funcionamiento antes del fin de 2021.

160. **En el párrafo 462 de su informe, la Junta recomendó además que la administración optimizara los procedimientos de recopilación, análisis, respuesta y notificación de los incidentes de seguridad y salud ocupacionales en la Secretaría**.

Departamentos encargados:	Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Primer trimestre de 2022

161. El procedimiento de notificación de incidentes de la Secretaría de las Naciones Unidas está en fase de desarrollo y se prevé su implantación en dos misiones piloto para el cuarto trimestre de 2021.

162. **En el párrafo 478 de su informe, la Junta recomendó que la administración no prorrogara ningún contrato más allá de la duración máxima establecida y que, en caso de que fuera inevitable, se documentaran los motivos por escrito**.

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

163. El Departamento de Apoyo Operacional desea aclarar que los motivos de la prórroga de un contrato se exponen por escrito y se facilitan en la declaración de aprobación de la prórroga. En la mayoría de los casos, la prórroga de cualquier contrato más allá de la duración máxima es solicitada por la oficina cliente, normalmente con el fin de garantizar la continuidad del servicio, evitar una interrupción de las operaciones o responder a emergencias. La División de Adquisiciones examina todas las solicitudes de este tipo y evalúa si una prórroga redunda en el interés superior de la Organización. Si se confirma, el oficial encargado de adquisiciones lo presenta a la autoridad o comité de examen correspondiente para que lo revise y apruebe de acuerdo con los reglamentos, normas y procedimientos establecidos. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

164. **En el párrafo 479 de su informe, la Junta recomendó que, en todas las adquisiciones presentes y futuras, la administración documentara quiénes eran los funcionarios responsables; qué pasos se daban en el proceso de adquisición, incluidos el calendario previsto y los retrasos que se produjeran; y cuáles eran las razones por las que se seleccionaba a un proveedor concreto**.

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

165. La información que se recomienda incluir, como los funcionarios responsables, los pasos que se dan en el proceso de adquisición, incluidos el calendario previsto y los retrasos que se produzcan, y las razones por las que se selecciona a un proveedor concreto, ya están documentadas en los expedientes de adquisiciones. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

166. **En el párrafo 485 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara el mecanismo de control de la gestión de los contratos con el fin de evitar que llegaran a su fecha de vencimiento y que, en consecuencia, vencieran también las garantías de cumplimiento, con la consiguiente necesidad de prorrogarlas**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas en Viena
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

167. La Dependencia de Adquisiciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena colaboró con el Servicio de Tecnología de la Información para desarrollar una herramienta de supervisión para la gestión de contratos que proporciona una visión general y recordatorios oportunos de las fechas de vencimiento de los contratos, las modificaciones y las garantías de cumplimiento. La herramienta de supervisión de contratos se puso en marcha en mayo de 2021. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

168. **En el párrafo 493 de su informe, la Junta recomendó que la administración apoyara la labor del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en relación con la mejora continua del marco de indicadores de los Objetivos**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

169. Apoyar la labor del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en relación con la revisión y la mejora continuas del marco de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ha sido una responsabilidad constante de la División de Estadística del Departamento de

Asuntos Económicos y Sociales desde la creación del Grupo en 2015. En los próximos años, el Grupo se centrará en garantizar los ajustes anuales continuos (modificaciones pequeñas y no sustanciales) de los indicadores hasta el próximo examen amplio del marco, que se realizará en 2025.

170. **En el párrafo 494 de su informe, la Junta también recomendó que la administración se sirviera de la promoción de la innovación, la creación de capacidad y la mejora del intercambio de datos y metadatos con objeto de facilitar el logro de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que habían vencido agilizando la recopilación de datos sobre los indicadores**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

171. La labor en curso de la administración sobre el desarrollo del marco de indicadores y la creación de capacidad se presenta a la Comisión de Estadística, que la examina en sus períodos de sesiones anuales.

172. **En el párrafo 501 de su informe, la Junta recomendó que la administración promoviera el marco de evaluación de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las directrices de evaluación de los proyectos a fin de garantizar la calidad de las evaluaciones y que unificara el formato de los informes de evaluación para facilitar su compilación y resumen**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

173. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales comenzó a promover la aplicación de la recomendación cuando se publicaron las directrices y el marco. Se está trabajando para mejorar la calidad y el formato de los informes. El proyecto de presupuesto por programas para 2022 incluye un puesto de P-4 para la realización de evaluaciones en el marco de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El Departamento señala que la aprobación de este puesto será esencial para la aplicación de esta recomendación.

174. **En el párrafo 502 de su informe, la Junta también recomendó que la administración se asegurara de que se asignaran recursos suficientes para llevar a cabo la evaluación programática de manera oportuna.**

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

175. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha comenzado a aplicar la recomendación. A partir del presupuesto de 2021, se asigna un 2 % a las evaluaciones programáticas, lo que permite la contratación de consultores de evaluación externos.

Estas evaluaciones son de carácter complejo y exigen entre cuatro y seis especialistas que deben ser gestionados y coordinados. El proyecto de presupuesto por programas para 2022 incluye un puesto de P-4 para la realización de evaluaciones en el marco de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales señala que este puesto será esencial para la coordinación y gestión de estas complejas evaluaciones y garantizará la aplicación de la recomendación.

176. **En el párrafo 509 de su informe, la Junta recomendó que la administración intensificara sus esfuerzos de movilización de recursos con miras a garantizar una financiación suficiente, previsible y sostenible en apoyo del sistema de coordinadores residentes**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

177. La administración espera con interés el resultado del examen del sistema de coordinadores residentes, que orientará los próximos pasos en cuanto a la estrategia y las medidas que deben adoptarse para reforzar la movilización de recursos con el fin de lograr una entrada fluida de recursos y un funcionamiento óptimo del sistema de coordinadores residentes. El examen se llevó a cabo, y el 7 de junio de 2021 se publicó el correspondiente informe del Secretario General (A/75/905), que contiene propuestas de opciones para el camino a seguir en lo que respecta a la financiación del sistema de coordinadores residentes. Las opciones que se proponen son: a) financiar el sistema de coordinadores residentes totalmente con cuotas; o b) financiar el sistema de coordinadores residentes a través de un modelo híbrido, en el que se mantendrán el actual arreglo de participación en la financiación de los gastos de los organismos y el cargo del 1 % en concepto de coordinación, pero las contribuciones voluntarias se sustituirán por cuotas. El resultado y la decisión de la Asamblea General determinarán cómo se procederá en el futuro para movilizar recursos.

178. **En el párrafo 515 de su informe, la Junta recomendó que la administración preparara un plan de movilización de recursos más sólido**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

179. El plan de movilización de recursos se revisará en función del resultado del examen del sistema de coordinadores residentes y de cualquier cambio del modelo de financiación. El examen se llevó a cabo, y el 7 de junio de 2021 se publicó el correspondiente informe del Secretario General (A/75/905), en el que se proponen opciones para el camino a seguir en lo que respecta a la financiación del sistema de coordinadores residentes, como se indicó anteriormente.

180. **En el párrafo 516 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración ampliara la base de donantes para alentar las contribuciones, con carácter voluntario, a la capitalización del Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible hasta alcanzar los niveles requeridos**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

181. El Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible tiene previsto establecer amplios contactos con los donantes tradicionales y no tradicionales, tanto a nivel bilateral como durante la reunión anual de su grupo asesor estratégico, bajo la presidencia de la Vicesecretaria General. Además, el Fondo está organizando un taller de interacción con los donantes para ampliar su base de donantes y asegurar la capitalización del Fondo. También está comunicándose con la base de donantes del fondo fiduciario multipartito para la respuesta a la COVID-19 y la recuperación en relación con el cierre del fondo fiduciario, previsto para abril de 2022, y la transición de sus enseñanzas y actividades relacionadas con la respuesta de emergencia para el desarrollo al Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible también está estableciendo contactos con otros asociados del sector privado, especialmente en las esferas de los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y la digitalización. También continuarán los esfuerzos para movilizar la financiación procedente de entidades filantrópicas.

182. **En el párrafo 521 de su informe, la Junta recomendó que la administración supervisara estrechamente el proceso de contratación de coordinadores residentes en curso para garantizar que los puestos de coordinador residente y los puestos clave de las oficinas de los coordinadores residentes se cubrieran con rapidez**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

183. La administración sigue supervisando estrechamente el proceso de contratación de coordinadores residentes en curso y velando por que los puestos clave de las oficinas de los coordinadores residentes se cubran con rapidez.

184. **En el párrafo 527 de su informe, la Junta recomendó que la administración ultimara la política de selección y evaluación de los coordinadores residentes lo antes posible con objeto de mejorar el sistema de selección de los coordinadores residentes**.

Departamentos encargados:	Oficina de Coordinación del Desarrollo y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

185. La Oficina de Recursos Humanos ha finalizado el proyecto de política y ha concluido el proceso de consulta con las entidades de todo el sistema de las Naciones Unidas, e iniciará las consultas con la Oficina de Asuntos Jurídicos de acuerdo con

los procedimientos habituales para la publicación de una instrucción administrativa en la Secretaría.

186. **En el párrafo 533 de su informe, la Junta recomendó que la administración reforzara aún más su seguimiento del proceso del ciclo del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y determinara las causas de los retrasos en las oficinas de los coordinadores residentes de los países mencionados, junto con las partes implicadas, para facilitar la finalización de los pasos clave del Marco de Cooperación**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

187. Se está realizando un análisis, a medida que se reciben detalles de los países. Mientras tanto, se informó al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, en su reunión de julio de 2021, de que el diseño del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible estaba tardando más de lo previsto en la orientación del marco institucional.

188. **En el párrafo 534 de su informe, la Junta también recomendó que la administración apoyara las mejoras en el proceso de elaboración de los planes de trabajo conjuntos para los países que habían firmado marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible y formaran comités directivos conjuntos que fueran operativos**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

189. Se ha creado un grupo de trabajo interinstitucional que debe ocuparse de la orientación técnica del plan de trabajo conjunto. Sobre la base de un análisis detallado del estado de cumplimiento de los planes de trabajo conjuntos, se está preparando una comunicación adaptada para todos los coordinadores residentes, con el fin de garantizar la adopción de los planes de trabajo conjuntos, y la Oficina de Coordinación del Desarrollo sigue prestando apoyo técnico adaptado a los países, ya sea de forma individual o en subgrupos regionales.

190. **En el párrafo 538 de su informe, la Junta recomendó que la administración mantuviera estrechas consultas con los coordinadores residentes y les prestara apoyo para asegurarse de que los planes de ejecución de los países se elaboraran de manera oportuna para satisfacer debidamente las necesidades de los países y se aplicaran correctamente en las oficinas multipaís**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Primer trimestre de 2022

191. La Oficina de Coordinación del Desarrollo está prestando un apoyo continuo a las oficinas multipaís, dado que se están preparando nuevos marcos multipaís en las regiones del Caribe y el Pacífico. Los planes de ejecución de los países dependerán de los marcos de resultados finalizados de sus Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

192. **En el párrafo 542 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que todas las entidades restantes autorizaban el principio de reconocimiento mutuo sin demora**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

193. La cuestión del reconocimiento mutuo se traspasó al Comité de Alto Nivel sobre Gestión, que se ocupará de cualquier trabajo posterior al respecto. Al mes de junio de 2021, 21 organizaciones habían firmado declaraciones de reconocimiento mutuo, y el Secretario General firmó en nombre de todas las entidades de la Secretaría. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

194. **En el párrafo 543 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración intensificara los esfuerzos para que los principios de satisfacción del cliente y de cálculo de costos y precios, así como la estrategia de operaciones institucionales, se autorizaran o elaboraran con rapidez**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

195. Al 3 de agosto de 2021, 11 organizaciones habían firmado los principios de cálculo de costos y precios y los principios de satisfacción del cliente. La Oficina de Coordinación del Desarrollo hizo un seguimiento en dos ocasiones para recordar a las organizaciones restantes que firmaran los documentos. Los presidentes del Grupo de Innovaciones Institucionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible reiteraron, en la reunión del Grupo de Innovaciones Institucionales celebrada el 30 de junio de 2021, la importancia de que las 10 organizaciones restantes firmaran los documentos.

196. En agosto de 2021, 129 de 131 países habían aprobado su estrategia de operaciones institucionales. Se espera que los dos países restantes lo hagan para fines de 2021. La fecha límite de la Asamblea General para la puesta en marcha de la estrategia es el 31 de diciembre de 2021, por lo que el Grupo de Innovaciones Institucionales está muy adelantado en su implantación.

197. **En el párrafo 549 de su informe, la Junta recomendó que la administración colaborara con el Grupo de Innovaciones Institucionales para definir un proceso de aprobación racionalizado y un calendario revisado que garantizara la implantación de los servicios auxiliares comunes y la obtención de los beneficios previstos**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

198. El Grupo de Innovaciones Institucionales ha elaborado una propuesta para estandarizar el desarrollo de los servicios auxiliares comunes con el objetivo de simplificar y acelerar su implantación, incluido el proceso de aprobación de los servicios auxiliares comunes. El Grupo aprobó la propuesta en su reunión del 30 de junio de 2021, y se prevé que el examen tendrá lugar durante el cuarto trimestre de 2021.

199. **En el párrafo 558 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara todas las medidas necesarias para agilizar la preparación del plan de locales comunes en los países a nivel nacional y se asegurara de que el plan de movilización de recursos y los análisis de impacto y de priorización se terminaran según lo previsto y de acuerdo con el plan de trabajo anual del Grupo de Innovaciones Institucionales**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

200. El plan de locales comunes en los países se puso en marcha en junio de 2021 y está avanzando según lo previsto. El Grupo de Innovaciones Institucionales está elaborando el plan de recursos, que refleja diferentes opciones de movilización de recursos en el contexto de la ampliación de los locales comunes. Se prevé que la evaluación se habrá terminado para el cuarto trimestre de 2021.

201. **En el párrafo 562 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración agilizara la ultimación del marco de gestión y rendición de cuentas a nivel mundial y regional**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Tercer trimestre de 2021

202. Al mes de agosto de 2021, la Vicesecretaria General había distribuido un borrador final a los principales responsables del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para que lo examinaran. Está previsto que el Grupo se reúna en septiembre de 2021 para ultimar y aprobar los marcos de gestión y rendición de cuentas, incluidas las divisiones mundiales y regionales.

203. **En el párrafo 563 de su informe, la Junta también reiteró su recomendación de que la administración agilizara el desarrollo de un sistema permanente de gestión de la actuación profesional de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países y a nivel regional, que debía responder a las funciones renovadas de estos y ajustarse a ellas**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

204. Se ha iniciado el proceso de consulta con las entidades pertinentes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, así como las conversaciones con la Oficina de Recursos Humanos, para preparar la redacción de la instrucción administrativa.

205. **En el párrafo 564 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración se asegurara de que la evaluación de todos los funcionarios se terminaba a tiempo**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

206. El proceso se está realizando con arreglo al ciclo de gestión y desarrollo de la actuación profesional. La Oficina de Coordinación del Desarrollo supervisará periódicamente el panel de gestión y ayudará al personal a preparar sus documentos de gestión y desarrollo de la actuación profesional a través de seminarios web y recordatorios por correo electrónico, y así garantizará un mayor cumplimiento y contribuirá a que las evaluaciones se finalicen en los plazos previstos, con arreglo al ciclo de gestión y desarrollo de la actuación profesional.

207. **En el párrafo 569 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera de cerca los resultados de estos tres equipos de las Naciones Unidas en los países y adoptara medidas correctivas para subsanar las deficiencias detectadas**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

208. Los equipos de las Naciones Unidas en los países han sido notificados y los coordinadores residentes y los directores regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible han examinado los aspectos preocupantes con los equipos de los países en cuestión. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

209. **En el párrafo 576 de su informe, la Junta recomendó que la administración determinara el mecanismo para la mejora continua y la presentación de informes sobre los beneficios después de la transición**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

210. La reforma de la paz y la seguridad se había aplicado plenamente al 1 de enero de 2019 con la creación del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y del Departamento de Operaciones de Paz. El sistema de gestión de beneficios proporcionará el marco para la acción prioritaria hasta el final de 2021.

211. **En el párrafo 581 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un calendario para la ultimación de los 10 procesos pendientes, teniendo debidamente en cuenta la delegación de autoridad actualizada, y que completara la puesta en marcha de los procesos de manera oportuna**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

212. Está previsto que los 10 procedimientos operativos estándar estén terminados para el 31 de diciembre de 2021.

213. **En el párrafo 585 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que el indicador 2, relativo a las percepciones generales de los Estados Miembros que participaban en la Comisión de Consolidación de la Paz, estaba incluido en sus instrumentos actuales de gestión del desempeño para garantizar que su consecución se reflejara y se comunicara debidamente**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

214. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz garantizará la inclusión del indicador 2 en el pacto de la Oficina del Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz para 2021.

215. **En el párrafo 586 de su informe, la Junta también recomendó que la administración se asegurara de que el sistema de seguimiento de los beneficios reflejaba oportunamente la base de referencia de los indicadores de las iniciativas de la reforma, así como su consecución**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

216. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz proporciona semestralmente los datos para el sistema de seguimiento de los beneficios de la paz y la seguridad. Tanto el sistema de seguimiento como el plan de aplicación están totalmente actualizados. El Departamento tiene previsto garantizar que todas las actualizaciones se produzcan de manera oportuna.

217. **En el párrafo 587 de su informe, la Junta recomendó además que la administración aplicara las mejores prácticas y las lecciones aprendidas centrándose, entre otras cosas, en las estrategias regionales y las sinergias con otras entidades de las Naciones Unidas, para aprovechar las experiencias exitosas de la reforma con miras a tenerlas en cuenta y mejorar su trabajo en el futuro**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

218. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 588 del informe de la Junta. Además, se han llevado a cabo las discusiones exploratorias sobre el estudio conjunto de lecciones aprendidas propuesto y se ha preparado el borrador del mandato, en que se definen dos fases.

219. **En el párrafo 592 de su informe, la Junta recomendó que la administración estudiara si los expertos inactivos incluidos en la lista de preselección de expertos en mediación y en la lista para los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad cumplían los requisitos, a fin de determinar si debían seguir figurando en ellas**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

220. La División de Políticas y Mediación del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz ha examinado cada uno de los nombres que figuran en la lista de preselección de la Dependencia de Apoyo a la Mediación del Equipo de Reserva de Asesores Superiores sobre Mediación aprobado para decidir si deben seguir incluidos en la lista. Se eliminaron 17 nombres y se mantuvieron 44. Una vez que la División de Asuntos del Consejo de Seguridad disponga de una nueva plataforma electrónica para administrar la lista de preselección de los órganos subsidiarios del Consejo, examinará cada uno de los perfiles inactivos y decidirá si deben mantenerse en la lista. La plataforma electrónica se está desarrollando.

221. **En el párrafo 593 de su informe, la Junta también recomendó que la administración estableciera una herramienta integrada para la gestión de las listas de preselección, a fin de mejorar la eficacia de la gestión de la lista de expertos electorales**.

Departamentos encargados:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Tercer trimestre de 2022

222. Una herramienta integrada para la gestión de las listas de preselección será útil para la gestión eficaz de las listas de expertos electorales. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz está contribuyendo al grupo de trabajo dirigido por el Departamento de Apoyo Operacional para encontrar una solución.

223. **En el párrafo 594 de su informe, la Junta recomendó además que la administración intensificara sus esfuerzos para aumentar la representación de género y geográfica en las tres listas**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Carácter continuo

224. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz se ha comprometido a aumentar el número de mujeres que forman parte de los grupos de expertos hasta al menos el 50 % (para contribuir al objetivo del Secretario General de lograr la paridad de género en todo el sistema para 2028, así como a la política del Departamento sobre las mujeres y la paz y la seguridad). El Departamento también adoptará medidas para mejorar el número de mujeres de todos los grupos regionales que figuran en las listas, incluso a través de eventos de divulgación selectivos, y también intensificará sus esfuerzos para mejorar la representación geográfica general en las listas. El Departamento espera seguir discutiendo con la Junta cuáles indicadores se considerarían más útiles para demostrar una intensificación de los esfuerzos, con el fin de determinar cuándo se puede considerar que esta recomendación se ha aplicado.

225. **En el párrafo 597 de su informe, la Junta recomendó que la administración reconsiderara el mecanismo de financiación de la asistencia electoral de las Naciones Unidas y se coordinara con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para seguir intensificando los esfuerzos de recaudación de fondos y ampliando la diversidad de las fuentes de financiación a fin de satisfacer las necesidades de los Estados Miembros que lo solicitaran**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Carácter continuo

226. La División de Asistencia Electoral está colaborando con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros asociados para aplicar esta recomendación. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz espera seguir debatiendo con la Junta las medidas que está adoptando el Departamento para aplicar esta recomendación y si son necesarias otras medidas para que se considere aplicada.

227. **En el párrafo 598 de su informe, la Junta también recomendó que la administración solicitara a los asociados en la ejecución que presentaran al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz informes de situación y finales sobre la ejecución de los proyectos de manera oportuna y sistemática**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Carácter continuo

228. La División de Asistencia Electoral sigue solicitando al PNUD y a otras entidades de las Naciones Unidas que presenten informes de situación y finales sobre la ejecución de los proyectos de manera oportuna y sistemática. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz espera seguir debatiendo con la Junta las medidas que está adoptando el Departamento para aplicar esta recomendación y si son necesarias otras medidas para que se considere aplicada.

229. **En el párrafo 599 de su informe, la Junta recomendó además que la administración se asegurara de que los asociados en la ejecución de los proyectos electorales presentaran oportunamente los resultados de la contratación de los candidatos y los resultados de la evaluación del desempeño de los consultores y expertos de las listas de expertos electorales una vez concluida la asignación**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

230. La administración seguirá solicitando a los asociados en la ejecución que presenten los resultados de la contratación de manera oportuna. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz también mantiene los resultados de la evaluación del desempeño de los consultores y expertos contratados una vez concluida su asignación.

231. Sin embargo, cabe señalar que es posible que esta recomendación no pueda aplicarse en su totalidad, no solo por el carácter sensible y confidencial de los informes sobre la actuación profesional de las personas, sino también porque puede no ser compatible con los reglamentos y normas vigentes de las Naciones Unidas en materia de recursos humanos. Además, la función del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz es proporcionar al PNUD los nombres y perfiles de los candidatos de la lista de preselección, para ayudar a que los puestos vacantes pertinentes en el PNUD se cubran con rapidez. El Departamento no interviene en los procesos de selección ni en la administración de los candidatos seleccionados. En consecuencia, el Departamento no tiene derecho a solicitar información sobre el personal, como los registros de evaluación del desempeño del personal del PNUD.

232. **En el párrafo 602 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que la UNAMA y la UNSOM elaboraban plantillas de planes de trabajo que incluyeran índices de referencia, criterios de evaluación e indicadores del desempeño, y que mejorara el método para medir más eficazmente los entregables no cuantificables**.

Departamentos encargados:	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

233. La UNAMA elaborará una plantilla de plan de trabajo, que incluirá índices de referencia, hitos e indicadores del desempeño, y mejorará su metodología para medir más eficazmente los entregables no cuantificables.

234. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) ha elaborado una nueva plantilla para los planes de trabajo de 2021 para las secciones sustantivas. La nueva plantilla incluye metas y productos concretos vinculados a la orientación estratégica de la Misión proporcionada a través de los mandatos, los presupuestos basados en resultados y los marcos existentes a nivel de las Naciones Unidas, como el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para Somalia. También se incluyeron en la plantilla elementos para la supervisión y la presentación de informes sobre el desempeño, a fin de facilitar el seguimiento y la medición del desempeño.

235. **En el párrafo 603 de su informe, la Junta también recomendó que la administración se asegurara de que la UNSOM adoptaba medidas para acelerar la planificación del registro de riesgos a fin de abordar y mitigar los principales riesgos detectados**.

Departamento encargado:	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

236. El registro de riesgos ha sido aprobado por el Comité de Gestión de Riesgos bajo la dirección del Representante Especial del Secretario General. El plan de acción pertinente para hacer frente a los riesgos indicados en el registro de riesgos deberá aprobarse antes de fines de 2021.

237. **En el párrafo 607 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un plan de financiación más completo y ampliara la base de donantes para alcanzar los objetivos de financiación**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Primer trimestre de 2022

238. El Fondo para la Consolidación de la Paz sigue el plan de financiación establecido en su estrategia para el período 2020-2024. El Secretario General organizó una conferencia de reposición de fondos de alto nivel en enero de 2021, que amplió la base de donantes. La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz está haciendo un seguimiento de una serie de donantes antiguos y nuevos para garantizar que se cumplan las promesas de contribución y seguir ampliando la base de donantes. Esto complementa el diálogo en curso dirigido por los Estados Miembros en la Asamblea General y la Comisión de Consolidación de la Paz sobre la financiación de la consolidación de la paz.

239. **En el párrafo 613 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara una política explícita para los exámenes temáticos con miras a proporcionar una orientación clara en materia de políticas que permitiera realizarlos de manera más uniforme**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

240. El Fondo para la Consolidación de la Paz tiene una política clara que consiste en realizar dos exámenes temáticos al año, en cooperación con los asociados. La política del Fondo es reservar 25.000 dólares por examen temático y procurar obtener financiación complementaria de los asociados para fomentar la implicación y la adopción de las recomendaciones de los exámenes temáticos por parte de los asociados principales. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

241. **En el párrafo 618 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un comité directivo conjunto en los países pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el mandato del Fondo para la Consolidación de la Paz**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

242. Quince de los países que tenían la obligación de establecer comités directivos conjuntos operativos los han creado. Los otros dos países (República Centroafricana y Guinea) establecerán comités directivos conjuntos en breve.

243. **En el párrafo 619 de su informe, la Junta también recomendó que la administración intensificara sus esfuerzos por agilizar la elaboración de las directrices sobre el comité directivo conjunto para garantizar su formalización**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

244. Se ha finalizado la nota orientativa sobre la creación de comités directivos conjuntos, al igual que el mandato. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

245. **En el párrafo 624 de su informe, la Junta recomendó que la administración reforzara la supervisión y el seguimiento de la ejecución de los proyectos para garantizar que los informes descriptivos, los informes financieros y los informes de auditoría se presentaran a su debido tiempo**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

246. Aproximadamente ocho semanas antes de que deban presentarse los informes descriptivos y financieros, el Fondo para la Consolidación de la Paz envía recordatorios a todas las entidades receptoras de fondos, junto con las plantillas de los informes y las instrucciones sobre cómo completarlos. A continuación, el Fondo hace un seguimiento del cumplimiento de cada proyecto en su tablero de información. Los responsables de los programas del Fondo se encargan de hacer un seguimiento de cada uno de los informes que no se presentan a tiempo para garantizar el pleno cumplimiento.

247. **En el párrafo 627 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que se adoptaban oportunamente las medidas correctivas necesarias para volver a encauzar los proyectos que no estuvieran avanzando debidamente.**

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

248. La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz examina la ejecución de los proyectos dos veces al año para determinar si están avanzando conforme a lo previsto. Si un proyecto lleva más de un ciclo de presentación de informes sin progresar

debidamente, el funcionario encargado del programa correspondiente se pone en contacto con los directores del proyecto para determinar cuál es el problema y aplicar soluciones. Normalmente, esto hace que los proyectos vuelvan a encauzarse en el tercer ciclo de presentación de informes.

249. **En el párrafo 632 de su informe, la Junta recomendó que la administración formalizara el marco de desempeño del Fondo para la Consolidación de la Paz de manera oportuna y que trabajara estrechamente con las partes involucradas para asegurarse de que se elaboraba debidamente un marco estratégico a nivel nacional**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

250. El marco estratégico de desempeño del Fondo para la Consolidación de la Paz se finalizó en mayo de 2021 y se comunicó a los donantes y otros asociados. Además, se han concluido los marcos estratégicos de resultados por países en Guatemala y los Balcanes Occidentales, y pronto se finalizarán los de Kirguistán, el Níger, el Sudán y Sudán del Sur.

251. **En el párrafo 635 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que la UNAMA reforzaba la capacitación que se impartía a los miembros del personal responsables de garantizar el registro adecuado de los datos sobre el combustible, y que controlara y analizara periódicamente el consumo de combustible para detectar e investigar los casos de consumo irregular**.

Departamento encargado:	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

252. La UNAMA puso en marcha un curso de actualización el 3 de mayo de 2021 para el personal encargado de gestionar el combustible. La Misión también terminó de instalar contadores electrónicos conformes con el sistema de gestión del combustible en todas las casetas de generadores. El consumo de combustible se controla mensualmente y, si hay casos de consumo irregular, de inmediato se investigan y se adoptan las medidas correctivas necesarias. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

253. **En el párrafo 638 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que la UNSOM se atenía a la proporción estándar de vehículos estipulada en el *Manual de coeficientes y costos estándar*, incluida la proporción de vehículos de personalidades, y que adoptara medidas adicionales para garantizar una redistribución más racional de los vehículos a fin de mejorar la utilización de los activos de vehículos de las Naciones Unidas**.

Departamento encargado:	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

254. El número de vehículos supera la proporción estándar debido a que la Misión actúa en cinco sectores independientes, algunos de los cuales se encuentran en zonas de combate activo.

255. No se previeron nuevas adquisiciones de vehículos para la UNSOM en los ciclos presupuestarios de 2021 y 2022. La Misión ha aplicado las recomendaciones de la auditoría de redistribuir los vehículos ligeros de pasajeros para mejorar su utilización a través del Comité del Parque Automotor. En lo que respecta a los vehículos blindados para personalidades, la Dependencia de Escolta presta apoyo a cuatro directores en la zona de la misión. La eliminación de cualquiera de los vehículos tendrá un impacto negativo en la capacidad operacional de la Dependencia y en su capacidad para proporcionar el apoyo necesario al personal directivo superior. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

256. **En el párrafo 648 de su informe, la Junta recomendó que la administración hiciera todo lo posible por reducir el déficit de financiación con respecto a los objetivos para los fondos mancomunados para países concretos y para el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Carácter continuo

257. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha indicado que el objetivo de destinar el 15 % de las contribuciones del Plan Mundial de Respuesta Humanitaria a los fondos mancomunados para países concretos y el objetivo de 1.000 millones de dólares del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia fueron fijados por la Asamblea General como metas a las que se aspira. Cabe señalar que la Oficina hace todo lo posible por cumplir estos objetivos y disminuir el déficit de financiación, de conformidad con su mandato y su función básica en relación con la financiación humanitaria. También hay que tener en cuenta que el hecho de que los Estados Miembros aporten suficientes contribuciones voluntarias para alcanzar los objetivos de financiación fijados por el Secretario General y la Asamblea General para los fondos mancomunados para países concretos y el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia depende de las decisiones que adopten exclusivamente los Estados Miembros, que están fuera del control de la Oficina. La Oficina espera seguir discutiendo con la Junta cuáles indicadores se considerarían más útiles para demostrar que está adoptando medidas para reducir el déficit de financiación, con el fin de determinar cuándo se puede considerar que esta recomendación se ha aplicado.

258. **En el párrafo 653 de su informe, la Junta recomendó que la administración se esforzara por ampliar la base de donantes, entre otras cosas aumentando el número de Gobiernos donantes y aumentando las sumas recibidas del sector privado, a fin de reducir la vulnerabilidad en la movilización de recursos**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

259. Aunque la administración está de acuerdo con la necesidad de ampliar su base de donantes, este objetivo ya es parte esencial de su estrategia de movilización de recursos institucionales. Además, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios desea señalar que es posible que la ampliación de la base de donantes no siempre dé lugar a un crecimiento del volumen de las contribuciones que sea suficiente para reducir su vulnerabilidad en materia de ingresos. Cabe señalar que el grupo de donantes de apoyo a la Oficina refleja totalmente el perfil de las donaciones humanitarias mundiales. Según *Global Humanitarian Assistance Report 2020*, los 20 principales donantes representaron el 96,7 % de la financiación gubernamental. Por lo tanto, el margen para ampliar la base de donantes es muy estrecho y la capacidad de la Oficina para influir es limitada. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

260. **En el párrafo 661 de su informe, la Junta recomendó que la administración cumpliera estrictamente lo dispuesto en la resolución 66/119 de la Asamblea General y en el boletín ST/SGB/2010/5 del Secretario General para mantener la cuantía del elemento de préstamos en 30 millones de dólares y hacer anticipos por un monto de hasta el total de efectivo disponible en el elemento de préstamos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

261. El préstamo total superó el elemento de préstamo de 30 millones de dólares en 2019. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios señala que, desde 2020, el nivel del elemento de préstamo se ha mantenido en 30 millones de dólares y que todos los préstamos se han adelantado con cargo al elemento de préstamo del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia. Por tanto, la administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

262. **En el párrafo 662 de su informe, la Junta también recomendó que la administración se asegurara de que los préstamos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia se concedían a los organismos de las Naciones Unidas como mecanismo para mitigar déficits de liquidez ocasionales a fin de garantizar una respuesta rápida y coordinada a las emergencias humanitarias, y no para resolver problemas sistémicos de liquidez de organismos concretos**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

263. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se esfuerza conscientemente por no conceder préstamos para problemas de liquidez sistémicos recurrentes de organismos concretos.

264. **En el párrafo 669 de su informe, la Junta recomendó que la administración se esforzara, entre otras cosas, por actualizar el manual operativo de los fondos mancomunados para países concretos, especificando con más detalle la justificación de las modalidades para la concesión de subdonaciones a los asociados en la ejecución, y por seguir aportando garantías al respecto**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

265. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios subraya que existen acuerdos de subdonación con asociados nuevos o no aptos con fines de mentoría y de creación de capacidad. Esto permite a la Oficina impulsar la localización y alcanzar mejor los objetivos humanitarios con arreglo a las estrategias respaldadas por la comunidad humanitaria en general. La Oficina está de acuerdo en que las subdonaciones deben limitarse a los casos en los que el acuerdo agrega valor. La Oficina seguirá velando por que los acuerdos de subdonación no incluyan a asociados en la ejecución que hayan sido suspendidos debido a procesos de investigación en curso. La Oficina también introducirá nuevas orientaciones como parte del próximo proceso de revisión de las Directrices Mundiales sobre los Fondos Mancomunados para Países Concretos, que aclarará estas modalidades en forma más detallada, para garantizar que las subdonaciones se limiten a los casos en los que agreguen valor.

266. **En el párrafo 675 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara las cláusulas relativas a los ajustes relacionados con los riesgos de los asociados en la ejecución en el manual operativo de los fondos mancomunados para países concretos, con miras a garantizar que los niveles de riesgo de los asociados en la ejecución se examinaran y revisaran en un plazo razonable**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

267. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios reconoce que la frecuencia de actualización de los niveles de riesgo no está explícitamente indicada en las Directrices Mundiales sobre los Fondos Mancomunados para Países Concretos. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios incluirá plazos para el examen del Índice de Desempeño de los Asociados en el marco de la actualización de las Directrices Mundiales.

268. **En el párrafo 683 de su informe, la Junta recomendó que la administración se esforzara constantemente por garantizar que los saldos no utilizados de los proyectos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y de los fondos mancomunados para países concretos se reembolsaran oportunamente y por reducir el número de reembolsos que acumulaban retrasos considerables**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2023

269. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios continuará esforzándose constantemente para garantizar el reembolso oportuno de los saldos no utilizados.

270. **En el párrafo 684 de su informe, la Junta recomendó que la administración se esforzara continuamente por rastrear los reembolsos de los proyectos de los fondos mancomunados para países concretos ya efectuados por los asociados en la ejecución y que figuraran como pendientes, y que se coordinara con la División de Finanzas para registrarlos oportunamente en Umoja**.

Departamentos encargados:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2023

271. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto mejorarán los controles internos para supervisar, examinar, registrar y dar seguimiento en forma periódica a los reembolsos ya pagados por los asociados en la ejecución que figuren como pendientes.

272. **En el párrafo 690 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración hiciera un seguimiento de los proyectos y llevara a cabo verificaciones aleatorias de los aspectos financieros de manera oportuna y sostenida, de acuerdo con lo dispuesto en el manual operativo**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

273. En 2020, las restricciones derivadas del confinamiento impuesto en relación con la COVID-19 afectaron a la capacidad de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para llevar a cabo actividades de aseguramiento de la manera habitual. Es encomiable que, a pesar de los desafíos planteados por la COVID-19, el personal sobre el terreno de la Oficina haya podido mantener un mayor nivel de cumplimiento de los requisitos de supervisión. La Oficina pudo llevar a cabo el 71 % de las verificaciones financieras aleatorias y el 89 % de las visitas de supervisión de proyectos requeridas. La Oficina seguirá estudiando el uso de métodos alternativos para mejorar la puntualidad y la cobertura de las actividades de aseguramiento.

274. **En el párrafo 697 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración instara a los asociados en la ejecución a que presentaran oportunamente los informes financieros finales y los informes descriptivos finales para facilitar la supervisión de los proyectos**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Tercer trimestre de 2023

275. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios continuará esforzándose para asegurar que sus asociados en la ejecución presenten los informes oportunamente. Para facilitarlo, la Oficina ha desarrollado un recordatorio automatizado para los informes pendientes, que se implantará en el sistema de gestión de las donaciones y servirá para seguir mejorando. La Oficina observa que la mayoría de los informes atrasados siguen estando relacionados con proyectos de los organismos de las Naciones Unidas. La Oficina seguirá en comunicación con los organismos de las Naciones Unidas y la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples, que recibe los informes financieros de los organismos de las Naciones Unidas correspondientes a los seis fondos que administra.

276. **En el párrafo 702 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que las modalidades operativas de los fondos mancomunados para países concretos a nivel nacional se ajustaban estrictamente a las normas mínimas a nivel mundial y que las desviaciones, de haberlas, estaban suficientemente justificadas y debidamente respaldadas**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

277. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha resuelto la discrepancia en los dos fondos en los que existía el problema señalado por la Junta, y sus manuales operativos se han ajustado a las Directrices Mundiales sobre los Fondos Mancomunados para Países Concretos. En la revisión de las Directrices Mundiales, la Oficina incluirá disposiciones destinadas a eliminar cualquier ambigüedad respecto de los procedimientos de aprobación adecuados para las desviaciones de las normas mínimas de las modalidades operativas.

278. **En el párrafo 709 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo una revisión exhaustiva de las funciones asignadas en Umoja junto con la delegación de autoridad, detectara los casos de incompatibilidad de funciones y los resolviera.**

Departamentos encargados:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

279. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios está examinando activamente la lista de funcionarios a quienes corresponde el rol de separación de funciones en Umoja y les ha aconsejado que asignen el rol de separación de funciones a otros funcionarios. Se está llevando a cabo la cancelación de roles de Umoja. La

Oficina también está asignando los roles incompatibles a personal de otras dependencias dentro de sus oficinas, lo que debería eliminar los conflictos existentes. La administración señala que existe una clara distinción entre la delegación de autoridad y los roles de Umoja.

280. **En el párrafo 721 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración definiera claramente las funciones y responsabilidades de cada división y servicio dentro de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para evitar la duplicación y la fragmentación dentro de la Oficina**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Primer trimestre de 2022

281. Las conclusiones de la Junta se tendrán en cuenta al examinar el funcionamiento general de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

282. **En el párrafo 730 de su informe, la Junta recomendó que la administración proporcionara políticas o directrices que garantizaran un examen y análisis exhaustivo de las necesidades de apoyo técnico en materia de TIC y un plan al respecto cuando se considerara la posibilidad de subcontratar este servicio a proveedores externos, y que garantizara que esos contratos se formalizaran oportunamente**.

Departamentos encargados:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

283. Las normas sobre las TIC y los procedimientos empleados para la autorización técnica de hardware y software fijan normas para consolidar los activos, sistemas y servicios de TIC para la Secretaría de las Naciones Unidas. La normalización promueve la eficiencia, acelera la implantación y permite la integración entre sistemas. La adopción de normas de TIC introduce nuevas tecnologías de forma estructurada, bien definida y transparente[2] . Además, en colaboración con la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones finalizó las estrategias de categorías de tecnología de usuario final y de servidor, red y almacenamiento, así como las de servicios profesionales de TIC. El desarrollo de las estrategias de categorías comprende las tendencias, los contratos y un análisis de los gastos de todas las entidades. El órgano de gobernanza de la supervisión, representado por el comité directivo sobre la gestión de categorías, se reunió en marzo y mayo de 2021 y aprobó las categorías mencionadas. Se está desarrollando el alcance final de los requisitos y el proceso de licitación, seguido de la adjudicación de los contratos para las estrategias de tecnología de usuario final y de servidores, redes y almacenamiento, y las estrategias profesionales de TIC.

[2] Pueden obtenerse más detalles sobre estos procedimientos en https://iseek.un.org/nyc/department/standards.

La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones también está trabajando en las restantes categorías de TIC, como soluciones institucionales, servicios de comunicaciones, infraestructura de comunicaciones, sistemas de radio y sistemas de información geoespacial.

284. **En el párrafo 731 de su informe, la Junta también recomendó que la administración formulara una política para el modelo de apoyo a la TIC con el fin de ayudar a la Organización a que el personal siguiera trabajando a distancia y en condiciones seguras durante la pandemia de COVID-19 y después de ella**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Primer trimestre de 2022

285. Para contribuir a que se pueda continuar trabajando a distancia, las lecciones aprendidas y las orientaciones y guías prácticas publicadas al principio de la pandemia de COVID-19 y durante la pandemia se examinarán e integrarán en las políticas, normas, arquitectura y marco de seguridad de la información existentes.

286. **En el párrafo 737 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración mejorara la coordinación entre departamentos para garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 69/262 de la Asamblea General y en el boletín ST/SGB/2016/11 del Secretario General relativos a la solicitud presupuestaria correspondiente a la TIC, y que hiciera que las entidades rindieran cuentas de la presentación de presupuestos y proyectos financiados con cargo a todas las fuentes de financiación para todas las iniciativas y operaciones de TIC a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones**.

Departamentos encargados:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

287. La información sobre los proyectos de TIC está incluida en las orientaciones presupuestarias. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto han colaborado en la emisión de orientaciones presupuestarias, por lo que solicitan a la Junta que archive esta recomendación.

288. **En el párrafo 745 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración concediera mayor prioridad a la segmentación de las redes, elaborara un calendario claro para la finalización de los trabajos pendientes y llevara a cabo las actividades previstas de manera oportuna**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

289. Un equipo transversal de toda la Secretaría, formado por especialistas en cibernética y en operaciones, ha documentado el enfoque, los pasos y las prioridades necesarios para desplegar eficazmente una red de área extensa, centros de datos y la segmentación de la red de usuarios finales. Se ha establecido el proyecto de ejecución y se han asignado los roles, incluidos los de los directores ejecutivos del proyecto. Está previsto que la implantación de esta compleja iniciativa en toda la Secretaría finalice en junio de 2023.

290. **En el párrafo 750 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración examinara el plan de inversiones de capital para el resto del ejercicio, revisara el orden de prioridades, determinara qué sistemas habían quedado obsoletos y los actualizara y estableciera un calendario para su finalización, teniendo en cuenta las repercusiones de la pandemia de COVID-19**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

291. Se está elaborando un plan de inversión de capital para financiar la sustitución de equipos y sistemas obsoletos, así como la mejora concomitante de las capacidades para satisfacer las necesidades actuales y cumplir con las normas del sector, junto con los servicios necesarios para mantener y operar sin problemas esos sistemas.

B. Aplicación de las recomendaciones formuladas en los informes de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondientes a ejercicios económicos anteriores

Sinopsis

292. En el párrafo 9 de su resolución 75/242 A, la Asamblea General reiteró su solicitud de que el Secretario General presentara en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, en particular de las que no se hubieran aplicado plenamente al cabo de dos o más años.

293. En el anexo I de su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5 (Vol. I), cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación, al 31 de diciembre de 2020, de sus 279 recomendaciones vigentes relativas a nueve ejercicios económicos anteriores hasta el 31 de diciembre de 2019. De esas 279 recomendaciones, 96 (34 %) se habían aplicado plenamente, 31 (11 %) habían sido superadas por los acontecimientos, 150 (54 %) estaban en vías de aplicación y 2 (1 %) no se habían aplicado.

294. El estado general de la aplicación, al 31 de diciembre de 2020, de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta sobre las Naciones Unidas correspondientes a los nueve ejercicios económicos anteriores se muestra en el cuadro 3, donde se refleja una tasa agregada de aplicación del 57 % y un 13 % adicional de recomendaciones archivadas por la Junta o consideradas como superadas por los acontecimientos.

Cuadro 3

Estado general de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondientes a ejercicios anteriores, al 31 de diciembre de 2020

(Número de recomendaciones)

Ejercicio/informe	*Total*	*Aplicadas*	*Archivadas por la Junta/superadas por los acontecimientos*	*En vías de aplicación*	*No aplicadas*
2008-2009/(A/65/5 (Vol. I), cap. II)	72	65 (90 %)	6 (8 %)	1 (2 %)	–
2010–2011/(A/67/5 (Vol. I), cap. II)	40	26 (65 %)	14 (35 %)	–	–
2012–2013/(A/69/5 (Vol. I), cap. II)	28	21 (75 %)	7 (25 %)	–	–
2014/(A/70/5 (Vol. I), cap. II)	26	13 (50 %)	7 (27 %)	6 (23 %)	–
2015/(A/71/5 (Vol. I), cap. II)	44	22 (50 %)	7 (16 %)	15 (34 %)	–
2016/(A/72/5 (Vol. I), cap. II)	53	35 (66 %)	8 (15 %)	10 (19 %)	–
2017/(A/73/5 (Vol. I), cap. II)	71	43 (61 %)	7 (10 %)	21 (29 %)	–
2018/(A/74/5 (Vol. I), cap. II)	71	30 (42 %)	7 (10 %)	34 (48 %)	–
2019/(A/75/5 (Vol. I), cap. II)	113	41 (36 %)	7 (6 %)	63 (56 %)	2 (2 %)
Total	**518**	**296 (57 %)**	**70 (13 %)**	**150 (29 %)**	**2 (1 %)**

295. En el cuadro 4 se resume la situación general, al mes de agosto de 2021, con respecto a las 152 recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación” o “no aplicadas” al mes de diciembre de 2020.

Cuadro 4

Estado de la aplicación de las recomendaciones vigentes de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente en el anexo I del informe de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

(Número de recomendaciones)

Departamento encargado	*Total*	*Archivo solicitado*	*No aceptadas*	*En vías de aplicación*	*Con plazo*	*Sin plazo*
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	5	4	–	1	1	–
Departamento de Comunicación Global	3	–	–	3	3	–
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	91	25	–	66	63	3
Departamento de Apoyo Operacional	7	3	–	4	4	–
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	3	1	–	2	2	–
Departamento de Seguridad	2	–	–	2	2	–
Oficina de Coordinación del Desarrollo	11	1	–	10	10	–
Comisión Económica para África	1	–	–	1	1	–

Departamento encargado	*Total*	*Archivo solicitado*	*No aceptadas*	*En vías de aplicación*	*Con plazo*	*Sin plazo*
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	2	–	–	2	2	–
Oficina de Servicios de Supervisión Interna	1	1	–	–	–	–
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	1	–	–	1	1	–
Varios departamentos	25	7	–	18	17	1
Total	**152**	**42**	**–**	**110**	**106**	**4**

296. Como se indica en el cuadro 4, de las 152 recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación” o “no aplicadas”, al mes de agosto de 2021 se había solicitado el archivo de 42 (28 %) y las 110 restantes (72 %) estaban en vías de aplicación. De las 110 recomendaciones que estaban en vías de aplicación, estaba previsto que 74 se aplicarían antes de finales de 2021, 26 en 2022 y 6 entre 2023 y 2025, mientras que las 4 restantes eran de carácter continuo.

Información detallada sobre el estado de la aplicación

Informe de la Junta correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009[3]

297. **En el párrafo 437 del informe de la Junta, la administración aceptó la recomendación de la Junta de que adoptara medidas apropiadas para que el proyecto “Carbon” tuviera una interfaz con el sistema Umoja**.

Departamentos encargados:	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

298. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha avanzado de forma constante a lo largo de los años en la preparación de su sistema de gestión de reuniones (gMeets) para integrarlo con Umoja. Aunque hubo que dar prioridad a la mejora del sistema en respuesta a las imperiosas necesidades operacionales derivadas de la pandemia de COVID-19, lo que hizo que el Departamento se ocupara de cuestiones que anteriormente no se habían incluido en el programa de trabajo, como las reuniones a distancia, virtuales e híbridas, gMeets ha podido obtener la certificación del examen de la arquitectura y de cumplimiento en materia de ciberseguridad proporcionadas por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones según lo previsto en 2020 y 2021. Por lo tanto, esto sentó una base sólida para la integración de gMeets con Umoja. El Departamento realizará el análisis institucional de las necesidades para la integración de gMeets con Umoja en 2022, salvo que se produzcan reducciones de recursos imprevistas, y finalizará la integración en 2023. Habida cuenta de los constantes avances mencionados, el Departamento ha reiterado a la Junta en varias ocasiones que esta recomendación ha quedado obsoleta y superada hace tiempo por las diferentes necesidades, los acontecimientos y la evolución de la tecnología (Carbon fue

[3] A/65/5 (Vol. I), cap. II.

sustituido por eMeets y eMeets fue sustituido posteriormente por gMeets, por lo que Carbon ya no era el sistema que debía integrarse con Umoja). El Departamento considera que esta recomendación ha sido superada por los acontecimientos y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014[4]

299. **En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que la administración: a) elaborara enfoques y metodologías normalizados para medir los costos de prestar servicios a los usuarios internos y externos; y b) determinara la manera en que Umoja podía incrementar la transparencia en el registro, el análisis y la comunicación de los costos completos de las actividades**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

300. Se espera que el documento amplio de política se publique para fines de 2021.

301. **En el párrafo 60 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara las causas que subyacían a las diferencias entre los gastos medios de las solicitudes de reembolso para determinar si había margen de reducción de los gastos de administración de los planes**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

302. En junio de 2021, la Sección de Seguros Médicos y de Vida finalizó el proceso de contratación de un funcionario que trabajará con la División de Adquisiciones para emitir un llamado a presentación de propuestas para la auditoría de las solicitudes de reembolso de gastos médicos. Además, el nuevo funcionario trabajará con la Oficina de Asuntos Jurídicos y la División para establecer acuerdos formales con los actuales administradores externos para diciembre de 2021.

303. **En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que se dispusiera lo necesario para realizar una auditoría a libro abierto de los administradores externos a fin de obtener garantías de la exactitud de los costos y actividades comunicados en relación con las actividades realizadas por los agentes de la administración y confirmar que estos cumplían sus obligaciones contractuales. En el futuro deberían ejercerse con regularidad los derechos de inspección en virtud de tales contratos**.

[4] A/70/5 (Vol. I), cap. II, y Corr.1.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

304. Consúltense las observaciones formuladas por la administración en el párrafo 302 acerca de la recomendación que figura en el párrafo 60 del capítulo II de A/70/5 (Vol. I).

305. **En el párrafo 93 de su informe, la Junta recomendó que la administración subsanara las deficiencias en el acceso a los datos sobre licencia de enfermedad para poder presentar informes completos y puntuales y ampliar la capacidad de reunir información sobre los principales parámetros en el ámbito de la atención sanitaria en relación con todos los clientes del sistema de las Naciones Unidas a fin de presentar informes más completos con respecto a la condición y las políticas**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión; Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

306. La Oficina de Recursos Humanos ha desarrollado una solución que se está probando y que se implantará para fines de 2021.

307. **En el párrafo 98 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos: a) se planteara obtener información sobre la extensión del control ejercido por el primer y el segundo superior jerárquico para determinar los casos en que esa extensión resultara inaceptablemente grande conforme a las normas de la oficina; b) se planteara hacer uso de análisis mejorados de datos para obtener nuevos informes de sinopsis gráfica que facilitaran el análisis de las calificaciones de la actuación profesional de cada funcionario; y c) se planteara mejorar las aplicaciones del sistema para agregar información sobre planes de promoción profesional personal y sobre las actividades de capacitación que se fueran a emprender**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

308. Durante el cuarto trimestre de 2020, se dieron a conocer las mejoras del panel de gestión en relación con el estado de finalización de los documentos para que las entidades usuarias las examinaran y formularan observaciones al respecto. La Oficina de Recursos Humanos está estudiando todos los comentarios recibidos con objeto de

ultimar la disponibilidad de otros datos de gestión de la actuación profesional para las entidades en el panel de gestión.

309. **En el párrafo 104 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos agilizara la tramitación y la resolución de los casos disciplinarios y elaborara un sistema centralizado de seguimiento para controlar el número de investigaciones de presuntas faltas de conducta en curso desde la fase de presentación formal de una denuncia por parte de la OSSI o una recomendación al respecto**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

310. La administración señala que el nuevo sistema de seguimiento de la gestión de expedientes, que mejoró las capacidades del anterior sistema de seguimiento de faltas de conducta, comenzó a implantarse en diciembre de 2020 y que se terminó de implantar en junio de 2021. El nuevo sistema permite supervisar de principio a fin las denuncias de falta de conducta formuladas ante las entidades de la Secretaría, desde la recepción de las quejas hasta la finalización de los procesos disciplinarios, cuando procede. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015[5]

311. **En el párrafo 90 de su informe, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la administración determinara cómo y en qué plazos podría vincular más estrechamente la ejecución presupuestaria con los productos y los resultados obtenidos; y de que, con este objetivo en mente, estableciera un plan detallado para incorporar la gestión basada en los resultados en la actividad cotidiana, con una definición clara de las responsabilidades y los recursos**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

312. Consúltense las observaciones formuladas por la administración en el párrafo 27 acerca de la recomendación que figura en el párrafo 73 del capítulo II de A/76/5 (Vol. I). Además, el módulo de la aplicación de gestión estratégica contiene un panel que presenta el consumo del presupuesto junto con la ejecución de los entregables. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

313. **En el párrafo 99 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara el proceso en curso de fortalecimiento de las medidas de la ejecución utilizadas por los departamentos para medir los resultados e informar sobre ellos**.

[5] A/71/5 (Vol. I), cap. II.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

314. El Comité del Programa y de la Coordinación, durante su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2022 en junio de 2021, a diferencia de sus períodos de sesiones anteriores, no recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que mejorara las medidas de la ejecución, reconociendo así implícitamente que los progresos realizados hasta la fecha por la administración eran satisfactorios. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

315. **En el párrafo 122 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara que el precio de alquiler correspondiera exactamente a las tarifas de mercado vigentes en cada lugar de destino**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

316. Las entidades facilitaron los estudios de mercado de los precios de alquiler y los documentos en que se confirmaba la aplicación de las tarifas de mercado. Cabe señalar que se realizó el estudio de mercado de los precios de alquiler para los principales lugares de destino de las Naciones Unidas en Nueva York, Ginebra, Nairobi, Bangkok, Santiago y Addis Abeba. También hay que señalar que las oficinas e instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) son proporcionadas por los países anfitriones y no tienen procesos de arrendamiento. Por ello, no se pidió a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena ni a la CESPAO que realizaran estudios de mercado. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

317. **En el párrafo 126 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara la integridad de los datos del módulo inmobiliario de Umoja y velara por que se establecieran controles adecuados para garantizar la calidad de los datos**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

318. Se han mantenido las estructuras y los datos de los objetos de arquitectura y uso. Las definiciones iniciales de los indicadores clave del desempeño se han determinado y se están desarrollando.

319. **En el párrafo 131 de su informe, la Junta recomendó que la administración realizara estudios de utilización en los principales emplazamientos de la Secretaría a fin de determinar el tamaño y la composición necesarios del patrimonio inmobiliario para justificar mejor las futuras solicitudes de financiación**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

320. Las entidades de la Secretaría proporcionaron sus estudios de utilización del espacio. Cabe señalar que esos estudios se realizaron únicamente para los locales propiedad de las Naciones Unidas. Los estudios de la Sede de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe se presentaron en los informes del Secretario General. El estudio de utilización de la Comisión Económica para África se presentó como documento aparte, ya que el proyecto del Palacio de África no se refiere a un espacio de oficinas. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la CESPAO no son propietarias de su espacio de oficinas y no hay ninguna inversión en infraestructura de las Naciones Unidas que tenga en cuenta la utilización del espacio. Todos los estudios de utilización mencionados y los detalles pertinentes están disponibles para que la Junta pueda examinarlos. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

321. **En el párrafo 135 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera categorías estándar de gasto para que las usaran todos los lugares de destino con el fin de aumentar la transparencia y facilitar la presentación de informes sobre el "costo del patrimonio inmobiliario por funcionario" en cada lugar de destino**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

322. Se están desarrollando funciones adicionales de presentación de informes dentro de Umoja y la nueva fecha de aplicación prevista es el 31 de diciembre de 2022.

323. **En el párrafo 141 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un conjunto común de parámetros del desempeño con el que se pudiera hacer un análisis comparado del desempeño entre los distintos lugares de destino.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

324. La administración se está esforzando por facilitar la definición de los indicadores clave del desempeño y la aplicación de las herramientas pertinentes necesarias para el ejercicio de calidad de los datos para fines de 2021.

325. **En el párrafo 143 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un conjunto común de medidas de la ejecución para que la información presentada a los Estados Miembros fuera más coherente.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

326. Consúltense las observaciones formuladas por la administración en el párrafo 324 acerca de la recomendación que figura en el párrafo 141 del capítulo II de A/71/5 (Vol. I).

327. **En el párrafo 160 de su informe, la Junta recomendó que la administración estudiara la mejor manera de aumentar la coherencia de la gestión inmobiliaria: a) elaborando una estrategia global para el patrimonio inmobiliario; o b) definiendo un enfoque estándar para la elaboración de estrategias locales para el patrimonio inmobiliario, velando por que se tuvieran en cuenta los efectos de las iniciativas más amplias de transformación institucional en las futuras necesidades inmobiliarias.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

328. Las actividades del examen estratégico de la infraestructura se realizan anualmente, en el marco de la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) de las solicitudes presupuestarias. Se trata de un proceso regular y controlado que comprende efectivamente los elementos necesarios de una estrategia de gestión inmobiliaria. La administración considera que las solicitudes sobre estrategias inmobiliarias globales y locales se responden mediante el establecimiento del examen estratégico de la infraestructura y a través de ejercicios anuales en el marco de las solicitudes presupuestarias y los exámenes de la sección 33. Esto incluye también las actividades preparatorias pertinentes, como las propuestas de proyectos, que justifican las solicitudes de las entidades. Junto con los exámenes y las solicitudes locales, los exámenes y aprobaciones de solicitudes globales reflejan la totalidad de la estrategia inmobiliaria, tanto a nivel global como

local. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

329. **En el párrafo 169 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara indicadores para la tramitación de los casos disciplinarios. Esos indicadores debían abarcar: a) la proporción de remisiones que motivaran la apertura de un caso; b) el tiempo entre la remisión y la apertura del caso; c) la duración total de los casos; y d) el resultado de los casos. Los indicadores debían utilizarse para mejorar los procesos de remisión y tramitación de los casos**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

330. La administración señala que el tiempo necesario para tramitar los casos disciplinarios depende de su complejidad, de los recursos disponibles en las diversas fases y de otros factores externos, como la disponibilidad de testigos. Por lo tanto, establecer indicadores o plazos estrictos impondría una responsabilidad jurídica a la Organización cuando esta no pueda controlar la complejidad, la disponibilidad de recursos y otras limitaciones externas. No obstante, la administración ha tomado medidas para facilitar la resolución rápida de los casos. En primer lugar, la División de Derecho Administrativo de la Oficina de Recursos Humanos ha venido haciendo un seguimiento e informando sobre el momento en que se adoptó la medida inicial en cada caso. Actualmente, en aproximadamente el 99 % de los casos, la medida inicial se ha tomado dentro de los tres meses siguientes a la remisión. Además, la División ha elaborado un sistema de gestión de casos global que permitirá a todos los agentes ver y vigilar la situación de las cuestiones de conducta indebida en el marco de la autoridad que se les haya conferido. Con la introducción de este sistema de gestión de casos, un examen analítico de los datos y las tendencias a lo largo de los años ayudará a establecer indicadores del desempeño más pertinentes que podrían introducirse para los procesos sobre los que la administración tiene control. En segundo lugar, la Oficina de Recursos Humanos contrató a dos nuevos funcionarios a principios de 2021 para hacer frente al número de casos de la División. Además, se está procurando crear un puesto de oficial jurídico a través del proceso del presupuesto ordinario, para que ayude a atender el reciente aumento del número de casos resultante del incremento de las remisiones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), dado el reciente aumento de investigadores para casos complejos como los de acoso sexual y de explotación y abusos sexuales.

331. **En el párrafo 186 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos: a) analizara qué capacidades adicionales necesitaba Umoja para aplicar mejor el marco de movilidad, incorporando funciones que permitieran, entre otras cosas, registrar datos de referencia sobre los movimientos, incluso cuando no hubiera cambio de lugar de destino, calcular la tasa de vacantes por red de empleos, mejorar el seguimiento de los gastos y realizar controles y evaluaciones a fin de asegurar que todas las entidades registraran la información de manera coherente, dentro de un plazo definido; y b) observara la tendencia de los movimientos entre lugares de destino de distinta categoría y tratara de aumentar esos movimientos para cumplir mejor los objetivos institucionales relacionados con la movilidad.**

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

332. El informe del Secretario General sobre el nuevo enfoque de la movilidad se presentó a la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones, pero la Asamblea decidió aplazar el examen del tema del programa hasta la primera parte de la continuación de su septuagésimo sexto período de sesiones, en marzo de 2022. La administración considera que esta recomendación ha sido superada por la reforma de la gestión y solicita a la Junta que la archive.

333. **En el párrafo 256 de su informe, la Junta recomendó que el marco jurídico relativo a la concesión de fondos a los asociados se incluyera oficialmente en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Primer trimestre de 2023

334. Se está estudiando el calendario para presentar una propuesta sobre el marco jurídico relativo a la concesión de fondos a los asociados para su examen por la Asamblea General.

335. **En el párrafo 264 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un marco común para la gestión de los asociados basado en principios, en el que se especificaran los procedimientos clave que habían de realizar todas las entidades de la Secretaría. Para facilitar la elaboración del marco común, la Secretaría debía llevar a cabo un examen completo del ciclo de vida de la gestión de los proyectos, incluso mediante consultas con los principales interesados y un examen de todas las prácticas vigentes**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

336. Esta recomendación se está atendiendo integralmente en el contexto de las recomendaciones relativas a los asociados en la ejecución formuladas en los párrafos 269 y 270 del capítulo II del documento A/71/5 (Vol. I), en el marco de las mejoras continuas del módulo *Grantor Management* de la Ampliación 2 de Umoja. Se está trabajando en el perfeccionamiento del marco de políticas común y en la publicación de directrices.

337. **En el párrafo 270 de su informe, la Junta reiteró su recomendación anterior de que se establecieran mecanismos de intercambio de información en relación con los asociados en la ejecución de proyectos que abarcaran los procedimientos de diligencia debida, las cuestiones relativas a la aplicación y las evaluaciones de desempeño realizadas por las entidades de las Naciones Unidas y los asociados con los que estas hubieran trabajado**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

338. La administración sigue aprovechando las funcionalidades del Portal de Socios de las Naciones Unidas, un recurso en línea para los organismos de las Naciones Unidas y sus asociados. Los asociados se registran y se someten a un proceso de diligencia debida, que está armonizado y racionalizado en todos los organismos de las Naciones Unidas. La Secretaría y los organismos de las Naciones Unidas pueden compartir observaciones sobre los asociados y realizar verificaciones de diligencia debida. La implantación del Portal de Socios en la Secretaría está previsto para el cuarto trimestre de 2021.

339. **En el párrafo 286 de su informe, la Junta recomendó que, a fin de corregir las deficiencias de los sistemas actuales, la administración llevara a cabo un examen exhaustivo de las funciones de los sistemas vigentes de gestión de subvenciones y las necesidades de información de los usuarios y otras partes interesadas antes de ultimar el alcance de la Ampliación 2 de Umoja**.

Departamentos encargados:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

340. Las deficiencias que se detectaron en 2015 estaban relacionadas con la integración financiera de la solución Fundamentos de Umoja, que emplea las subvenciones de traspaso y las órdenes de compra, como base para una solución temporal hasta que pudiera implantarse el módulo *Grantor Management* de la Ampliación 2 de Umoja en una fase posterior. Aparte de las ineficiencias señaladas en la integración financiera de la solución Fundamentos de Umoja, otras deficiencias planteadas estaban relacionadas con el enfoque de migración inicial de vincular muchas subvenciones de traspaso (proyectos) a una única orden de compra y con los errores notificados en el consumo de la orden de compra para las transacciones de seguimiento. Los errores notificados se resolvieron en 2016 y los proyectos migrados y las transacciones relacionadas ya están cerrados. Además, la implantación del módulo *Grantor Management* de la Ampliación 2 de Umoja para la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en noviembre de 2019 resolvió las ineficiencias de la solución Fundamentos de Umoja mediante una solución más racionalizada para el componente financiero integrado. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016[6]

341. **En el párrafo 46 de su informe, la Junta recomendó que la administración realizara sin demora un examen periódico del valor residual de los activos, en general, y de sus activos completamente amortizados que todavía estaban en uso, en particular, y asignara adecuadamente la vida útil y los valores residuales a los activos a fin de corregir las prácticas *ad hoc* que se seguían en ese momento a este respecto**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

342. La administración no mantiene ningún valor residual específico respecto de los activos y, por lo tanto, los activos se amortizan completamente al finalizar su período de vida útil y se siguen usando. La administración es consciente de la necesidad de gestionar este aspecto de las operaciones y ha establecido un parámetro de vida útil operacional en todos los registros de equipos, lo que permitirá a la Organización gestionar sus actividades de sustitución de activos y contribuir a que en el futuro se reduzca el número de casos de activos totalmente amortizados que siguen en uso. Los datos que se espera que se generen a partir de esta actividad serán esenciales para diseñar un nuevo enfoque de gestión en lo que respecta a las vidas útiles y los valores de los activos.

343. **En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los procedimientos que utilizaba para proporcionar los datos censales al actuario y elaborara un mecanismo más fiable para reunir la información relativa a todos los funcionarios en activo y jubilados de todos los lugares de destino y luego consolidarlos con miras a transmitírselos al actuario, evitando de ese modo el riesgo de que se realizara una valoración incorrecta del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados debido a la falta de datos**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

344. La administración mejorará sustancialmente los datos censales incorporando todos los datos de los empleados y jubilados que actualmente no están incluidos en Umoja.

345. **En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que la administración aplicara la política de examinar los acuerdos con los asociados en la ejecución, particularmente en los casos en que los subsidios condicionales se transfirieran después a los asociados en la ejecución, para velar por que la administración mantuviera el control del activo transferido y contabilizara esas transferencias adecuadamente de conformidad con las disposiciones de las IPSAS**.

[6] A/72/5 (Vol. I), cap. II, y Corr.1.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

346. Los fondos derivados de acuerdos condicionales con los donantes se transfirieron a los asociados en la ejecución, se reconocieron como activos y se presentaron como transferencias por anticipado en los estados financieros conformes a las IPSAS al 31 de diciembre de 2020. Las transferencias a los asociados en la ejecución en el marco de los acuerdos incondicionales con los donantes se han seguido contabilizando como gastos en el momento de los desembolsos, de conformidad con la política de las IPSAS, hasta que se publique la nueva norma de las IPSAS. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

347. **En el párrafo 91 de su informe, la Junta recomendó que la administración procurara incorporar los resultados financieros de los fondos fiduciarios que se utilizaban para financiar operaciones y actividades relacionadas con una entidad declarante específica en los estados financieros de dicha entidad. Entretanto, a la espera de esa transición, se podrían presentar de forma adecuada en los estados financieros del volumen I relativo a las Naciones Unidas**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

348. La administración reitera su posición y las explicaciones que ha dado a la Junta desde 2017 y vuelve a solicitar el archivo de esta recomendación. Las operaciones de las Naciones Unidas presentadas en el volumen II se limitan a las cuentas especiales de las operaciones de mantenimiento de la paz, el fondo de reserva para el mantenimiento de la paz y la cuenta de apoyo. Se financian específicamente con las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz. Todos los fondos fiduciarios figuran en los estados financieros de las Naciones Unidas según lo indicado en el volumen I.

349. **En el párrafo 139 de su informe, la Junta recomendó que se elaborara un sistema centralizado de recopilación de datos y presentación de las cifras sobre los traslados geográficos a través de Umoja, incluso para separar las asignaciones a corto y a largo plazo, a fin de determinar las características recurrentes de la movilidad a largo plazo y los traslados a corto plazo**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

350. Esta recomendación sigue estando en vías de aplicación porque las funcionalidades de Umoja para registrar las asignaciones de movilidad deberán adaptarse a los requisitos de un posible nuevo sistema de movilidad que todavía está siendo examinado por los Estados Miembros. La Asamblea General decidió aplazar el examen del tema del programa relativo a la movilidad hasta la primera parte de la continuación de su septuagésimo sexto período de sesiones, en marzo de 2022.

351. **En el párrafo 192 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara qué ajustes estratégicos era necesario efectuar para hacer frente a la pérdida de días de trabajo a causa de trastornos mentales y acelerara la aplicación del marco de gestión de la seguridad y la salud ocupacionales para armonizarla mejor con los plazos recomendados por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión en marzo de 2015**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

352. El sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacionales de las Naciones Unidas se estableció mediante la promulgación del boletín del Secretario General ST/SGB/2018/5. La plena aplicación del sistema exige que se elaboren documentos de política adicionales, con sujeción a la disponibilidad de recursos. La Organización tiene previsto poner en marcha un sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacionales que le permita aportar conocimientos especializados centralizados para orientar la creación de un enfoque global coherente y uniforme, formular políticas y normas de gestión de la seguridad y salud ocupacionales de las Naciones Unidas, dotar a los comités locales de gestión de la seguridad y salud ocupacionales de conocimientos técnicos y aportar soluciones con base empírica, científicamente defendibles y fundamentadas operacionalmente a los peligros en el lugar de trabajo. La Secretaría también ha creado un equipo de liderazgo en salud mental, dirigido por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. El equipo de liderazgo ha elaborado un plan de acción que incluye actividades destinadas a promover la buena salud mental y a apoyar al personal con problemas de salud mental.

353. **En el párrafo 205 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara el proceso de definición y puesta en práctica de la función de la División de Servicios Médicos en el ámbito de la supervisión técnica, el control y la aplicación de normas médicas a nivel de todo el sistema, sobre la base de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz**.

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

354. El proyecto de instrucción administrativa fue examinado por la Oficina de Operaciones de Apoyo, que recomendó un cambio sustancial en un aspecto clave de la supervisión. A raíz de ese cambio, deberá volverse a redactar dicho aspecto de la

supervisión y deberán entablarse nuevas conversaciones con las entidades afectadas, incluso de fuera de la Secretaría de las Naciones Unidas.

355. **En el párrafo 283 de su informe, la Junta recomendó también que la administración velara por que se establecieran criterios claros y detallados para determinar qué investigaciones eran complejas y de alto riesgo.**

Departamentos encargados:	Oficina de Servicios de Supervisión Interna y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

356. Los criterios excesivamente prescriptivos pueden obstaculizar la eficiencia y la eficacia, e incluso la independencia operacional, al reducir la capacidad de la OSSI para determinar la respuesta de investigación más adecuada a determinados casos de conducta indebida y de fraude y corrupción. Además, la OSSI dispone de criterios suficientes para determinar si adopta un asunto para su investigación, como se indica en su informe sobre el fortalecimiento de la función de investigación en las Naciones Unidas (A/58/708) y se señala en la resolución 59/287 de la Asamblea General. Los casos de "categoría I" se clasifican como asuntos complejos y de alto riesgo y casos delictivos graves, entre los que se incluyen los siguientes: fraude grave o complejo, otros actos o actividades delictivas graves (incluidos la explotación y abusos sexuales), abusos de autoridad o contra un funcionario, conflictos de intereses, errores de administración graves, gastos injustificados de recursos considerables, casos que implican riesgo de pérdida de vidas de funcionarios o de otras personas, y violaciones importantes de los reglamentos, normas o publicaciones administrativas de las Naciones Unidas. Estos casos deben ser notificados a la OSSI e investigados por ella. Los casos de "categoría II" implican un riesgo menor para la Organización, e incluyen, entre otros: asuntos relativos al personal, cuestiones relacionadas con el tráfico, hurtos, controversias relativas a contratos o gestión de las oficinas, mala utilización del equipo o del personal de carácter leve, errores de administración de carácter leve, infracciones de reglamentos, normas o publicaciones administrativas y fraudes simples en las prestaciones. Estos casos pueden ser gestionados por los directores de programas. Sin embargo, si hay indicios de que un caso puede implicar una posible actividad ilegal y se considera esencial el uso de investigadores profesionales capacitados, dicho caso debe ser gestionado por la OSSI. Cuando la realización de investigaciones se confíe a directores de programas, los resultados de estas deben comunicarse a la OSSI. La OSSI considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

357. **En el párrafo 293 de su informe, la Junta recomendó que la División de Adquisiciones, en coordinación con las demás partes interesadas, examinara el proceso de compra de productos normalizados de TIC a fin de lograr un equilibrio entre la necesidad de normalizar los requisitos y el cumplimiento de los principios de adquisición. En particular, debía normalizarse el *hardware* de TIC de baja complejidad y operatividad limitada. Como práctica, debían normalizarse las especificaciones técnicas o debían analizarse y documentarse las razones por las que no era viable normalizar esas especificaciones**.

Departamentos encargados:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

358. Las normas sobre las TIC y los procedimientos empleados para la autorización técnica de *hardware* y *software* fijan las medidas normalizadas de toda la Organización que tienen como objetivo consolidar los activos, sistemas y servicios de TIC para la Secretaría de las Naciones Unidas. La normalización promueve la eficiencia, acelera la implantación y permite la integración entre sistemas. La adopción de normas de TIC introduce nuevas tecnologías de forma estructurada, bien definida y transparente. Además, en colaboración con la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones finalizó las estrategias de tecnología de usuario final y de servidor, red y almacenamiento, y las estrategias profesionales de TIC. El desarrollo de las estrategias de categorías comprende las tendencias, los contratos y un análisis de los gastos de todas las entidades. El órgano de gobernanza de la supervisión, representado por el comité directivo sobre la gestión de categorías, se reunió en marzo y mayo de 2021 y aprobó las categorías mencionadas. Se está desarrollando el alcance final de los requisitos y el proceso de licitación, seguido de la adjudicación de los contratos para las estrategias de tecnología de usuario final y de servidores, redes y almacenamiento, y las estrategias profesionales de TIC. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones también está trabajando en las restantes categorías de TIC, como soluciones institucionales, servicios de comunicaciones, infraestructura de comunicaciones, sistemas de radio y sistemas de información geoespacial.

359. **En el párrafo 324 de su informe, la Junta recomendó que el proceso de formulación del presupuesto se racionalizara y se basara en hipótesis más realistas, teniendo en cuenta las tendencias anteriores**.

Departamentos encargados:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Carácter continuo

360. La administración recopiló información que demuestra el uso de hipótesis más realistas que tienen en cuenta las tendencias anteriores. Por ejemplo, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2022, se proponen recursos adicionales para la sección 32 (“Gastos especiales”), que tienen en cuenta una tendencia anterior relativa al número de afiliados y los costos del seguro médico posterior a la separación del servicio. Del mismo modo, las propuestas que suponen menores créditos para viajes y suministros y artículos fungibles en muchas secciones presupuestarias reflejan menores hábitos de consumo en estas partidas presupuestarias.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017[7]

361. **En el párrafo 22 de su informe, la Junta recomendó que se adoptaran medidas urgentes para reforzar el módulo de planificación y consolidación de las operaciones a fin de eliminar la necesidad de ajustes e intervenciones manuales**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

362. La información por segmentos para las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I se automatizó para la presentación de información de 2020. La administración tiene previsto poner en marcha la automatización de las normas de eliminación del Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones para fines de 2021.

363. **En el párrafo 77 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara y fortaleciera los acuerdos formales con los administradores externos y pusiera en marcha lo antes posible un sistema de auditorías periódicas a libro abierto sobre su funcionamiento**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

364. Consúltense las observaciones formuladas por la administración en el párrafo 302 acerca de la recomendación que figura en el párrafo 60 del capítulo II de A/70/5 (Vol. I).

365. **En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que la Tesorería de las Naciones Unidas formalizara la participación de diferentes entidades en la cuenta mancomunada principal por medio de acuerdos por escrito con ellas**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

366. La Tesorería de las Naciones Unidas está colaborando en esta cuestión con la Oficina de Asuntos Jurídicos, y esta está examinando la lista de entidades que participan en la cuenta mancomunada principal a dichos efectos.

[7] A/73/5 (Vol. I), cap. II.

367. **En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra mantuviera contactos con la Sede para elaborar un enfoque común para el cálculo y la recuperación transparente de los costos de los servicios en las Naciones Unidas**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

368. Se espera que el documento amplio de política se publique para fines de 2021. El retraso en la labor de documentación de políticas se debe al tiempo dedicado a la crisis de liquidez.

369. **En el párrafo 98 de su informe, la Junta recomendó que la administración revisara su práctica respecto de las asignaciones temporales y analizara los motivos de que en muchos casos, en vez de vacantes, se usaran vacantes temporales**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Carácter continuo

370. La revisión de la instrucción administrativa sobre el subsidio por funciones especiales para asignaciones temporales de categoría superior depende de la aprobación por la Asamblea General de las modificaciones propuestas del Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. La Asamblea había comenzado a examinar esas modificaciones en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones, en diciembre de 2018, y decidió aplazar el examen de ese tema del programa hasta la primera parte de la continuación de su septuagésimo sexto período de sesiones, en marzo de 2022. Por consiguiente, la revisión de la instrucción administrativa quedó en suspenso.

371. **En el párrafo 111 de su informe, la Junta recomendó que la administración decidiera los plazos para la implantación del módulo de Inspira relativo a los consultores y los contratistas particulares en la Sede de las Naciones Unidas y elaborara una hoja de ruta para cumplir los plazos establecidos**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

372. El Departamento de Apoyo Operacional sigue desarrollando los requisitos institucionales para la mejora del módulo de consultores y contratistas particulares,

en consulta con los usuarios. Se prevé que los primeros cambios se implantarán en Inspira durante el segundo semestre de 2021, y se espera que corrijan los defectos actuales, permitan la descarga de los formularios de antecedentes personales en bloque y mejoren las funcionalidades de gestión de las listas de candidatos.

373. **En el párrafo 112 de su informe, la Junta recomendó también que la gestión del acceso de Inspira se modificara a fin de especificar las funciones que podían utilizarse para ver las contrataciones de consultores en toda la Secretaría, teniendo en cuenta las necesidades pertinentes de seguridad de los datos y privacidad**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

374. Consúltense las observaciones formuladas por la administración en el párrafo 372 acerca de la recomendación que figura en el párrafo 111 del capítulo II de A/73/5 (Vol. I).

375. **En el párrafo 125 de su informe, la Junta recomendó a la administración que ampliara la lista de candidatos preseleccionados para fomentar la competencia en la selección de los consultores y contratistas particulares**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

376. Desde octubre de 2018, no se ha contratado a ningún consultor ni contratista particular sin que se utilizara Inspira para crear sus perfiles. Los directivos contratantes han venido utilizando la lista de Inspira a la hora de examinar a los candidatos para las asignaciones, aunque no todos los consultores y contratistas particulares se seleccionan a través de la publicación de la vacante en Inspira. En la sección 4 de ST/AI/2013/4 se establece que solamente es obligatorio utilizar un anuncio de vacante en Inspira o plataforma electrónica para la selección cuando se necesiten los servicios de un consultor o un contratista particular durante más de seis meses. Este requisito se aplica estrictamente desde marzo de 2021. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

377. **En el párrafo 136 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos examinara las disposiciones de la instrucción administrativa a fin de definir las circunstancias en las que estaba permitido emplear a contratistas particulares durante más de seis meses**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

378. Se señala que los jefes y jefas de las entidades tienen autoridad delegada para hacer excepciones a las instrucciones administrativas siempre que las disposiciones para las que se concede una excepción no procedan directamente de una resolución de la Asamblea General o del Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. El plazo de 24 meses de duración dentro de un período de 36 meses para los consultores y de 9 meses dentro de un período de 12 meses para los contratistas ha sido fijado por un mandato de la Asamblea. En consecuencia, los jefes y jefas de las entidades no tienen autoridad delegada para conceder dichas excepciones. Desde el segundo semestre de 2020, esta cuestión se ha puesto en conocimiento de las jefaturas de las entidades. En la actualidad, los jefes y jefas de las entidades solicitan a la Subsecretaria General de Recursos Humanos excepciones al plazo mencionado. Cada vez se han concedido menos excepciones, y estas se han otorgado solamente cuando se ha podido demostrar que hay una vinculación con la pandemia de COVID-19. La Oficina de la Subsecretaria General de Recursos Humanos notifica las excepciones a la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales. Asimismo, cuando una disposición, como la relativa a los plazos máximos para los consultores y contratistas particulares, es un mandato de la Asamblea, no se pueden introducir cambios en la política sin la previa autorización de la Asamblea. Además, para evitar que la duración de los servicios de los consultores y contratistas particulares supere la indicada en el mandato, ya sea por un cálculo erróneo o por un malentendido de las disposiciones de la política, el Departamento de Apoyo Operacional elaboró una guía sobre cómo calcular el límite máximo de los servicios con el objetivo de facilitar cálculos exactos de la duración de los servicios de los consultores y contratistas particulares y de minimizar el error humano, en la medida de lo posible. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

379. **En el párrafo 144 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara medidas adecuadas para facilitar el intercambio de información sobre el empleo entre las entidades de las Naciones Unidas con miras a señalar los posibles casos de incumplimiento de las normas institucionales pertinentes, y pusiera en marcha un mecanismo adecuado para vigilar su cumplimiento**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

380. Ya existe un mecanismo por el que la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales verifica los datos y supervisa las excepciones en apoyo de la Oficina de Recursos Humanos. El desarrollo de un sistema central que reúna datos sobre recursos humanos de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no es económicamente viable pues requeriría la integración de múltiples sistemas de planificación de los recursos institucionales con distinta codificación. La administración cree que la solución implantada tras la reforma de la gestión resuelve el problema y, por lo tanto, solicita a la Junta que archive esta recomendación.

381. **En el párrafo 156 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos examinara el proceso de contratación a fin de abordar los motivos de los retrasos en todas las etapas críticas**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

382. Esta recomendación es similar a la que figura en el párrafo 405 del capítulo II del documento A/76/5 (Vol. I) (véanse también los párrs. 136 y 137 del presente documento). La administración ha suministrado a la Junta pruebas de que se han implantado nuevas herramientas y se han actualizado las plataformas de forma ágil y reiterada, lo que ayudará a las entidades a cumplir el objetivo en cuanto al plazo de 120 días. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

383. **En el párrafo 248 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un programa con plazos concretos para la revisión de todos los documentos de orientación pendientes y velara por su aplicación**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

384. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios había comunicado anteriormente a la Junta la decisión de su personal directivo superior de que, a la luz de las limitaciones presupuestarias y otras prioridades de cambio institucional que estaban en curso, se aplazaría toda labor futura relacionada con la preparación del sistema de orientación institucional de la Oficina. Este examen se ha retrasado aún más debido a la pandemia de COVID-19.

385. No obstante, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha seguido actualizando sus documentos de política y orientación. Hasta la fecha, se han actualizado en 2021 los siguientes documentos: los procedimientos operativos estándar de la Oficina sobre conducta sexual indebida y su instrucción normativa sobre igualdad de género (marzo de 2021), la estrategia institucional de movilización de recursos (abril de 2021) y la política de imagen de marca e identidad visual de la Oficina (julio de 2021).

386. **En el párrafo 267 de su informe, la Junta recomendó que la administración, sobre la base de los resultados de la evaluación, preparara una estrategia de lucha contra el fraude y la corrupción y un plan de acción que ofrecieran indicadores del desempeño y mecanismos de supervisión adecuados**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

387. La estrategia de lucha contra el fraude y la corrupción se encuentra en una fase avanzada. Está previsto que, una vez concluido un proceso de consulta con las oficinas pertinentes, la estrategia se pondrá en marcha durante el cuarto trimestre de 2021.

388. **En el párrafo 275 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi llevara a cabo la evaluación de riesgos y preparara registros de riesgos a nivel de la entidad y de cada división**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

389. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi ha impartido una serie de sesiones de repaso sobre la gestión de los riesgos institucionales dirigidas a los puntos focales y a los propietarios de riesgos. En la capacitación se tienen en cuenta las orientaciones técnicas más recientes y los requisitos de rendición de cuentas de la Secretaría de las Naciones Unidas. Además de los riesgos existentes evaluados durante el período 2019-2020, el registro de riesgos actualizado abarcará los riesgos emergentes relacionados con la pandemia de COVID-19.

390. **En el párrafo 290 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración ultimara y publicara, con la autoridad competente, su acuerdo modelo con los asociados en la ejecución de proyectos, que debía incluir cláusulas apropiadas sobre sanciones, cláusulas contra el fraude y cláusulas de auditoría**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

391. La administración está finalizando la revisión del modelo de acuerdo institucional estándar con los asociados en la ejecución, que incluirá cláusulas estándar sobre fraude y corrupción. El módulo *Grantor Management* incluirá la generación del acuerdo estándar como parte de su funcionalidad.

392. **En el párrafo 291 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera reforzando, con plazos concretos, su marco de control interno y rendición de cuentas, en particular la aplicación del modelo de tres líneas de defensa, la elaboración de una declaración de control interno y la preparación de un repositorio centralizado de información sobre la delegación de autoridad**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

393. La declaración de control interno de todas las operaciones de la Secretaría para 2020 fue firmada por el Secretario General el 26 de mayo de 2021 y se publicó en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas[8]. El examen de la eficacia del sistema de control interno de la Secretaría se basa principalmente en el cuestionario de autoevaluación sobre el control interno que se presentó a las entidades de la Secretaría en diciembre de 2020. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

394. **En el párrafo 323 de su informe, la Junta recomendó que la administración hiciera frente a todos los impedimentos, en la OSSI y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la rápida solución de los casos. Podían introducirse indicadores del desempeño apropiados, cuando estos no existieran, a fin de establecer los plazos para la conclusión de esos casos**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

395. Consúltense las observaciones formuladas por la administración en el párrafo 330 acerca de la recomendación que figura en el párrafo 169 del capítulo II de A/71/5 (Vol. I).

396. **En el párrafo 324 de su informe, la Junta recomendó también que la administración introdujera un sistema de seguimiento integral que permitiera localizar todos los casos en todas las oficinas, desde el momento de su recepción hasta el momento de su cierre definitivo**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

397. Consúltense las observaciones formuladas por la administración en el párrafo 310 acerca de la recomendación que figura en el párrafo 104 del capítulo II de A/70/5 (Vol. I).

398. **En el párrafo 392 de su informe, la Junta recomendó que la Dependencia de Gestión del Estrés por Incidente Crítico estableciera un mecanismo que registrara, por su fecha, los incidentes críticos notificados por la División de Operaciones Regionales y otras entidades y conciliara esa información periódicamente con las cifras del sistema de información sobre incidentes relacionados con la seguridad para que ningún incidente crítico que necesitara una intervención pasara desapercibido**.

[8] Disponible en https://reform.un.org/news/secretary-general-signs-first-statement-internal-controls.

Departamento encargado: Departamento de Seguridad

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

399. La plataforma de seguimiento y evaluación de la Dependencia de Gestión del Estrés por Incidente Crítico sigue en proceso de construcción. Una vez que la plataforma esté lista, los asesores recibirán capacitación para aprender a usarla.

400. **En el párrafo 401 de su informe, la Junta recomendó que la Sección de Capacitación y Perfeccionamiento mantuviera una base de datos consolidada con información de todos los alumnos y los cursos de capacitación organizados por el Departamento**.

Departamento encargado: Departamento de Seguridad

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

401. El contrato con el proveedor del nuevo sistema de gestión del aprendizaje se ultimó en enero de 2021. El sistema se puso en marcha y se probó en mayo y junio de 2021 y será la principal fuente de datos para los nuevos cursos. Se están migrando los datos históricos del Departamento de Seguridad y se ha previsto con el proveedor la integración a otras fuentes de datos. Dado que la integración requerirá la colaboración de múltiples entidades de la Secretaría y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el plazo para terminar de aplicar la recomendación se ha prorrogado hasta el fin de 2022.

402. **En el párrafo 425 de su informe, la Junta recomendó que la Secretaría concibiera un mecanismo adecuado para velar por una mejor coordinación entre la Contraloría, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y otras oficinas de la Secretaría a fin de lograr que los casos de fraude y presunto fraude se notificaran de forma completa y exhaustiva**.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

403. La Contraloría ha puesto en marcha un sistema de seguimiento de casos de fraude y presunto fraude. Los casos presentados por la OSSI se cargan automáticamente en el sistema de seguimiento, incluidos los casos remitidos. Los informes anuales de las entidades de la Secretaría se cotejan con la información presentada por la OSSI. Esto garantiza que el informe enviado a la Junta sea coherente e incluya todos los casos de fraude y presunto fraude presentados a la Contraloría.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018[9]

404. **En el párrafo 46 de su informe, en vista de las inexactitudes observadas, la Junta reiteró la recomendación de que la administración examinara y fortaleciera debidamente el sistema de capitalización de activos. La Junta recomendó además que se fortalecieran los controles internos de la enajenación de activos y que todos los procesos de enajenación necesarios se completaran a tiempo**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

405. Dado que la Junta consideró que las verificaciones de la calidad de los datos realizadas a principios de 2021 no eran lo suficientemente satisfactorias como para archivar la recomendación, se llevarán a cabo verificaciones de la calidad adicionales a fin de archivarla para fines de 2021.

406. **En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara y reforzara debidamente el sistema de capitalización de los activos intangibles y mejorara el ajuste entre la capitalización de Umoja y la puesta en marcha de las funciones correspondientes**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	En curso

407. La administración se esfuerza por reflejar y capitalizar todos los activos intangibles de la Organización. La administración sigue resuelta a elaborar un enfoque que ayude a los usuarios a comprender los procesos y procedimientos necesarios para crear y capitalizar los activos intangibles.

408. **En el párrafo 71 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara una política y directrices amplias en las que se detallara una lista aprobada de servicios en relación con cada actividad, elaborara un método para prorratear los gastos generales comunes relacionados con las actividades de recuperación de gastos y designara a las personas responsables a nivel de las entidades para promover la rendición de cuentas y la transparencia en el examen y la supervisión de las actividades de recuperación de gastos.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

[9] A/74/5 (Vol. I), cap. II.

409. Se espera que el documento amplio de política se publique para fines de 2021.

410. **En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que la administración revisara el criterio de distribución de los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio entre los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas que figuraban en el volumen I y en el volumen II (mantenimiento de la paz) a fin de reflejar la proporción actual de empleados y, por lo tanto, la proporción adecuada del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados relacionadas con el seguro médico posterior a la separación del servicio**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

411. La administración está compilando los datos necesarios con el fin de actualizar el conjunto de datos existente. Una vez que cada jubilado esté vinculado a un tipo de fondo, no será necesario utilizar el enfoque porcentual.

412. **En el párrafo 101 de su informe, la Junta recomendó que la administración determinara los elementos de datos clave que validaran el derecho de los afiliados a recibir prestaciones e incorporara los controles de validación necesarios para asegurar la incorporación obligatoria de esos elementos de datos clave en el sistema**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

413. La migración de los registros de los jubilados relacionados con el Plan de Seguro Médico a Umoja, que está en curso, resolverá la cuestión de la disponibilidad y la calidad de la información porque un alto porcentaje de los datos censales se extraerá de una única fuente. En un principio estaba previsto que la migración hubiera finalizado para junio de 2021, pero al entrar en juego otras prioridades, se espera que se concluya para diciembre de 2021.

414. **En el párrafo 103 de su informe, la Junta recomendó que la información sobre los familiares a cargo supérstites que fueran menores se reflejara por separado en los datos sobre los jubilados a fin de garantizar que los cálculos de las diferencias de edad fueran correctos. La Junta recomendó también que la administración determinara y actualizara la situación correcta de los 643 casos en que no se había determinado si los afiliados eran familiares a cargo supérstites o jubilados**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

415. La administración tiene intención de que en los datos del censo utilizados para la valuación de 2021 figuren los datos claros relativos a los cónyuges y los hijos a cargo.

416. **En el párrafo 124 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara la clasificación de la situación de los empleados para asegurarse de que los datos de Umoja fueran coherentes con la situación real, realizara un examen amplio de los datos de los jubilados para asegurar su calidad y exactitud en la concesión de las prestaciones posteriores a la jubilación y clasificara a los jubilados como una categoría que pudiera identificarse de manera única**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

417. Esta recomendación se ha aplicado parcialmente porque la Sección de Seguros Médicos y de Vida ha corregido los registros erróneos por los que se incluía un subsidio y está trabajando en clasificar a los jubilados como grupo único.

418. **En el párrafo 125 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los datos sobre las prestaciones personales y las contribuciones de los empleados, jubilados y familiares a cargo para comprobar que estuvieran completos, fueran coherentes y estuvieran validados en Umoja y los conciliara con otras fuentes, como la nómina de sueldos y las listas de personas con derecho a las prestaciones que se enviaban a los administradores externos.**

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

419. Se ha presentado una solicitud de cambio a la Junta de Cambios de Umoja en relación con los nuevos campos que se han añadido para hacer el seguimiento de si se tiene derecho a determinadas prestaciones. La administración trabajará para aplicar el cambio y todas las actividades relacionadas, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

420. **En el párrafo 131 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas urgentes para establecer un mecanismo y un protocolo de examen adecuados, desarrollara la capacidad de realizar exámenes internos periódicos de los datos de las solicitudes de reembolso a fin de verificar las**

solicitudes y los costos comunicados por los administradores externos y estableciera un mecanismo oficial de intercambio de información con los administradores externos.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

421. Consúltense las observaciones formuladas por la administración en el párrafo 302 acerca de la recomendación que figura en el párrafo 60 del capítulo II de A/70/5 (Vol. I).

422. **En el párrafo 132 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara las plantillas de presentación de informes de los administradores externos para detectar las lagunas en la calidad y la normalización de los elementos de datos y racionalizara los correspondientes a los expedientes de solicitudes de reembolso pagadas a fin de permitir la verificación de afiliados y gastos, ayudar a detectar las señales de alarma y llevar a cabo una clasificación correcta y completa de las solicitudes**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

423. Consúltense las observaciones formuladas por la administración en el párrafo 302 acerca de la recomendación que figura en el párrafo 60 del capítulo II de A/70/5 (Vol. I).

424. **En el párrafo 142 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas para hacer obligatorio que todos los administradores externos informaran de cualquier caso o sospecha de fraude en cuanto lo detectaran**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

425. Consúltense las observaciones formuladas por la administración en el párrafo 302 acerca de la recomendación que figura en el párrafo 60 del capítulo II de A/70/5 (Vol. I).

426. **En el párrafo 149 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo oficial para supervisar la recuperación de las sumas pagadas indebidamente y se esforzara en recuperarlas. La Junta recomendó también que se designara de manera centralizada un punto focal encargado de la supervisión y el seguimiento**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

427. La administración está estableciendo un mecanismo para supervisar la recuperación de cualquier suma pagada indebidamente.

428. **En el párrafo 159 de su informe, la Junta recomendó que: a) los procesos que habían de seguirse para la función de gestión del efectivo a raíz de la introducción de Umoja se documentaran y se aprobaran oficialmente con carácter prioritario; b) la administración tomara medidas para finalizar, formalizar y documentar la estructura, las funciones y las responsabilidades del personal de la Tesorería; y c) se oficializaran las funciones y responsabilidades de los cajeros que no se encontraran en la Sede en lo que respectaba a las funciones de gestión del efectivo y su relación funcional con la Tesorería en la Sede**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

429. La Tesorería ha completado la documentación, que debe pasar por un proceso de aprobación oficial.

430. **En el párrafo 164 de su informe, la Junta recomendó que: a) la administración introdujera un sistema que permitiera utilizar la información disponible en Umoja para estimar las salidas de efectivo durante un período más largo, lo que permitiría hacer previsiones más precisas sobre los flujos de caja salientes y, por consiguiente, podría mejorar la gestión de las inversiones; y b) el desembolso de la nómina se armonizara con el mecanismo utilizado por la Tesorería para procesar otros pagos y lograr una mejor gestión del efectivo de la Organización**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

431. La administración ha actualizado el procedimiento de gestión del efectivo y está utilizando los datos de Umoja. Todos los pagos se desembolsan según la regla T+3 (día en curso más tres días hábiles), que se considera suficiente. Se ha presentado un proyecto, que ha sido aprobado por la Junta de Cambios de Umoja, para aplicar una mejora que permita alinear el desembolso de las nóminas y las cuentas por pagar con la regla T+3. Está previsto que la mejora se haya implementado para el segundo trimestre de 2022.

432. **En el párrafo 180 de su informe, la Junta recomendó que la administración: a) mejorara el proceso de revisión y gestión de los saldos bancarios para evitar sobregiros y el consiguiente riesgo de posibles retrasos en los pagos y la imposición de comisiones por sobregiro; y b) revisara los límites de la reserva de liquidez de los bancos internos y estableciera límites oficiales para cada banco interno.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

433. La administración revisa diariamente los saldos de los bancos internos y establece límites de la reserva de liquidez. Una vez que la administración haya hecho oficiales los límites de la reserva de liquidez, solicitará que se archive esta recomendación.

434. **En el párrafo 189 de su informe, la Junta recomendó que la administración documentara los procesos en que se basaban las decisiones de inversión y las razones que fundamentaban la elección de un instrumento de inversión, socio comercial o plazo de vencimiento determinados.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

435. Con arreglo a conversaciones anteriores entre la Junta y la administración, la Junta había indicado que iba a archivar esta recomendación; por lo tanto, la administración reitera su solicitud de que se archive.

436. **En el párrafo 193 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara el sistema de previsión de los flujos de efectivo y evaluara las necesidades de liquidez para facilitar una gestión eficaz del efectivo y la toma de decisiones óptimas de inversión**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

437. La administración está preparando procesos que mejoren la previsión de los flujos de efectivo con el fin de mejorar la gestión del efectivo y las decisiones de inversión.

438. **En el párrafo 204 de su informe, la Junta recomendó que los procedimientos y normas de cumplimiento relacionados con el sistema Administrador de Activos e Inversiones se vigilaran constantemente y que cualquier cambio en los parámetros de las normas de cumplimiento antes de la operación se actualizara en el sistema en un plazo razonable**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

439. El sistema Administrador de Activos e Inversiones se vigila constantemente y los cambios aplicables al cumplimiento antes de las operaciones se examinan lo antes posible. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive**.**

440. **En el párrafo 212 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara su programa de cobertura, aumentara el número de contrapartes que tenían acuerdos con la Asociación Internacional de Swaps e Instrumentos Derivados y revisara la política de división equitativa de los acuerdos entre las contrapartes para aprovechar los tipos de mercado más competitivos, limitando al mismo tiempo la exposición a riesgos crediticios, conforme a las directrices definidas**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

441. Se llevó a cabo un examen del programa de cobertura y se actualizaron las directrices de cobertura del riesgo cambiario para garantizar que cada operación a término se ejecutara a la tarifa más competitiva. Ese fue el enfoque aplicado al ejecutar el programa de cobertura para los períodos del presupuesto ordinario de 2020 y 2021. Además, la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto está trabajando para aumentar el número de contrapartes con las que las Naciones Unidas tienen un acuerdo de la Asociación Internacional de Swaps e Instrumentos Derivados (tres, en la actualidad). Se están manteniendo conversaciones con otras dos posibles contrapartes.

442. **En el párrafo 222 de su informe, la Junta recomendó también que la administración considerara la viabilidad de establecer oficialmente un conjunto mínimo de requisitos para seleccionar un banco y de adoptar un procedimiento operativo estándar para la apertura y el cierre de cuentas bancarias**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Tercer trimestre de 2021

443. Tras hablar con la Junta, la administración ha aceptado la recomendación y va a establecer un conjunto mínimo de requisitos para seleccionar un banco y va a adoptar un procedimiento operativo estándar documentado para la apertura y el cierre de cuentas bancarias.

444. **En el párrafo 242 de su informe, la Junta, teniendo en cuenta el gran número de indicadores que figuraban en los niveles II y III, incluidos indicadores de metas que debían alcanzarse para 2020, recomendó que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales intensificara sus esfuerzos para desarrollar los indicadores y asegurar que se dispusiera de datos relacionados con ellos, en colaboración con los organismos custodios**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

445. Después de que en su 51er período de sesiones, celebrado en marzo de 2020, la Comisión de Estadística aprobara el marco revisado de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya no existen indicadores de nivel III para los que no se disponga de una metodología o normas establecidas internacionalmente. Por tanto, la administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

446. **En el párrafo 270 de su informe, la Junta recomendó que la administración considerara la posibilidad de reflejar todas las solicitudes de creación de capacidad en el archivo central, incluidas las registradas en los exámenes nacionales voluntarios, y que actualizara el archivo periódicamente para reflejar adecuadamente la situación de las solicitudes**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

447. La administración mejoró el archivo de demandas y puso en marcha el sistema renovado en febrero de 2021. Entre febrero y mayo de 2021 se impartió capacitación interna para el personal pertinente del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y para fines de junio de 2021 se había completado el proceso de conversión y enriquecimiento de datos. La Oficina de Gestión de los Programas de Desarrollo de Capacidades del Departamento lleva a cabo revisiones trimestrales de los registros para garantizar el seguimiento y el registro completo de las solicitudes.

448. Además, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales escribió a los coordinadores residentes de los países en desarrollo que tenían exámenes nacionales voluntarios en 2020 para comprobar si el sistema de las Naciones Unidas había atendido las necesidades de creación de capacidad expuestas en sus exámenes nacionales voluntarios y para comunicar las demandas de apoyo y darles un seguimiento exhaustivo en el archivo. Por tanto, la administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

449. **En el párrafo 283 de su informe, la Junta recomendó que la administración, en el contexto de la reforma, estableciera protocolos estructurados de colaboración en materia de financiación entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, las comisiones regionales, los equipos de las Naciones Unidas en los países y los Estados Miembros interesados, a fin de obtener información sobre las políticas de financiación**.

Departamentos encargados:	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, comisiones regionales y Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

450. Existen mecanismos de colaboración adecuados para garantizar que las aportaciones y los puntos de vista de las comisiones regionales, los equipos de las Naciones Unidas en los países, los Estados Miembros y otras partes interesadas se incluyan en las distintas líneas de trabajo sobre la financiación para el desarrollo. Estos mecanismos y plataformas están concebidos para involucrar a partes interesadas y expertos concretos en cuestiones específicas de la financiación para el desarrollo, entre otros el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo y el foro anual del Consejo Económico y Social sobre la financiación para el desarrollo previsto en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, así como los preparativos del informe del Secretario General sobre las tendencias y los avances de la cooperación internacional para el desarrollo y la reunión de alto nivel del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

451. **En el párrafo 303 de su informe, la Junta recomendó que la administración actualizara los recursos de tecnología de la información de la Subdivisión de Organizaciones No Gubernamentales para tramitar con eficiencia y rapidez las nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades de carácter consultivo de las ONG y para procesar el número cada vez mayor de informes cuadrienales. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales también podía hacer un seguimiento de las iniciativas de las ONG que guardaban relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

452. La actualización del sistema de tecnología de la información que utiliza la Subdivisión de Organizaciones No Gubernamentales avanza según lo previsto y se espera que se haya implantado totalmente para fines de 2021.

453. **En el párrafo 317 de su informe, la Junta recomendó que la administración aplicara un sistema global para valorar de manera coherente la eficiencia, la eficacia y la relación costo-eficacia de la función de adquisiciones, de conformidad con las solicitudes conexas de la Asamblea General y las recomendaciones anteriores de los órganos de supervisión, y que informara periódicamente a la Asamblea sobre los progresos realizados a ese respecto**.

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Tercer trimestre de 2021

454. La administración ha señalado 64 indicadores clave del desempeño para las adquisiciones, de los cuales, a fines del segundo trimestre de 2021, 39 se han completado y 3 indicadores complejos están en curso, mientras que los 22 restantes se están preparando o se han retrasado a la espera de que se apliquen otras iniciativas de mejora, como la herramienta de licitación electrónica. La administración espera completar los indicadores clave del desempeño pendientes para el tercer trimestre de 2021.

455. **En el párrafo 351 de su informe, la Junta recomendó a la administración que siguiera perfeccionando las categorías de incumplimiento y estableciera distintos niveles de tolerancia del incumplimiento en función de la naturaleza del viaje o de la persona que fuera a viajar. La administración también debía indicar a las personas que viajaban que respondieran a la mayor brevedad posible a las solicitudes de la agencia que gestionaba el viaje con el fin de mejorar el cumplimiento de la política de emisión anticipada de los pasajes**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	En curso

456. En cuanto al perfeccionamiento de las categorías de incumplimiento, la administración sigue estudiando los ajustes que podrían hacerse en Umoja para dilucidar los motivos y las categorías que causan el retraso en la presentación de las solicitudes de viaje. En cuanto al establecimiento de distintos niveles de tolerancia, la administración opina que todas las categorías de viajeros deberían atenerse al mismo objetivo fijado en la política de compra anticipada de pasajes.

457. **En el párrafo 372 de su informe, la Junta recomendó que la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes interactuara con los puntos focales de los departamentos, las oficinas y las misiones para velar por que se prepararan calendarios de conservación de documentos y, a continuación, se los sometiera al examen de la Sección**.

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

458. La Sección de Gestión de Archivos y Expedientes sigue colaborando con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y otras entidades acerca de las formas de plantear la política de conservación para todas las esferas funcionales de la Secretaría. No obstante, los avances se han visto afectados por la pandemia de COVID-19, que ha alterado las prioridades de la Sección y de sus clientes en favor del apoyo a la implantación de SharePoint para facilitar los acuerdos de teletrabajo. Está previsto que la recomendación se haya aplicado para diciembre de 2021.

459. **En el párrafo 390 de su informe, la Junta recomendó que la administración evaluara las necesidades, se esforzara por obtener los fondos necesarios y fijara y cumpliera un calendario estricto para la digitalización de los documentos antiguos e importantes de las Naciones Unidas lo antes posible**.

Departamento encargado:	Departamento de Seguridad
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2025

460. La administración sigue esperando las sugerencias de los Estados Miembros acerca de la propuesta de conservación, de un costo aproximado de 10 millones de dólares, destinada a los esfuerzos por digitalizar alrededor de un millón de documentos y publicaciones parlamentarios y normativos que se encuentran en pésimo estado.

461. **En el párrafo 392 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara la digitalización de los archivos audiovisuales, evaluara los fondos adicionales que necesitaba para el proyecto y se esforzara por obtenerlos a fin de completar la digitalización de sus registros audiovisuales**.

Departamento encargado:	Departamento de Comunicación Global
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

462. En respuesta a sucesivas resoluciones de la Asamblea General, el Departamento de Comunicación Global ha presentado un plan de conservación para completar la digitalización de importantes documentos históricos y está tratando de recaudar 10,5 millones de dólares en fondos adicionales con los que cubriría un plan de trabajo quinquenal.

463. **En el párrafo 398 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara la subida al Sistema de Biblioteca Digital de las Naciones Unidas de documentos parlamentarios y publicaciones creados en formato digital con el fin de difundir la información de manera eficaz entre el público interno y externo**.

Departamento encargado:	Departamento de Comunicación Global
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2025

464. La administración quisiera reiterar que la aplicación plena de esta recomendación dependerá de los fondos disponibles, especialmente en relación con la infraestructura de conservación digital sostenida y profesional necesaria para garantizar la continuidad de las operaciones de la Biblioteca Digital de las Naciones Unidas.

465. **En el párrafo 405 de su informe, la Junta recomendó que la administración (el Departamento de Comunicación Global y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones) formulara un plan de acción con plazos precisos para asimilar los fondos digitales de las seis bibliotecas que ya contaban con un repositorio digital local o establecer enlaces con estos**.

Departamentos encargados:	Departamento de Comunicación Global y Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2025

466. En la estrategia de la Biblioteca Dag Hammarskjöld para 2025 se prevé asimilar y enlazar otros dos repositorios de la biblioteca de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Comisión Económica para África en los próximos dos años. Según esa misma estrategia, la Biblioteca Dag Hammarskjöld pedirá apoyo a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para migrar su plataforma de biblioteca digital a una solución de código abierto que garantice la autonomía y la interoperabilidad con otras bases de datos de las Naciones Unidas. La administración observa que la aplicación plena de esta recomendación depende de la disponibilidad de fondos.

467. **En el párrafo 487 de su informe, la Junta recomendó que la administración reforzara los controles antifraude, en particular en las oficinas en que se hubieran detectado fraudes reiteradamente, y que adoptara las medidas administrativas oportunas y necesarias para corregirlos**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

468. El 26 de mayo de 2021, el Secretario General firmó la declaración sobre los controles internos para todas las operaciones de la Secretaría de 2020, que se publicó en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas[8]. Al preparar la declaración sobre los controles internos de 2021, en junio de 2021 se presentó a todas las entidades de la Secretaría el marco de control interno de la Secretaría de las Naciones Unidas, que comprendía controles a nivel de entidad y de actividad. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

469. **En el párrafo 567 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera de cerca y gestionara las obras restantes para garantizar la finalización del proyecto de espacio de trabajo flexible para 2020, dentro de los límites del costo estimado, y asegurara la eficacia general abordando las cuestiones señaladas en el informe de evaluación de la ocupación de los puestos**.

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

470. En vista de la incertidumbre imperante acerca de las modalidades de trabajo en el entorno pos-COVID-19 y sus repercusiones en el lugar de trabajo, la Asamblea General, en su resolución 75/253 C, aprobó la propuesta del Secretario General (A/75/342/Add.1, párrs. 36 y 37) y la recomendación de la Comisión Consultiva en

Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/75/7/Add.42, párr. 9) de concluir el proyecto para crear un lugar de trabajo flexible el 31 de diciembre de 2021 sin reconfigurar las plantas restantes. Ya se han tratado las cuestiones relacionadas con el informe de evaluación de la ocupación de los puestos; mientras que los aspectos restantes de la recomendación relativa a la finalización del proyecto para 2020 sin superar el costo estimado han quedado superados por los acontecimientos. Por tanto, atendiendo a los acontecimientos mencionados, la administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

471. **En el párrafo 576 de su informe, la Junta recomendó que la administración centrara sus esfuerzos en evitar demoras en la ejecución de los proyectos, en particular en el caso de las actividades que se consideraban de importancia crítica, a fin de evitar el riesgo de aumento de los costos**.

Departamento encargado:	Comisión Económica para África
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2023

472. Dado que el contratista de las obras principales de renovación incumplió el contrato, fue necesario hacer una nueva licitación para las obras principales, lo que retrasó la fecha estimada para la finalización sustancial al cuarto trimestre de 2023. Pese a las demoras, la administración sigue confiando en que, empleando medidas adicionales de mitigación de riesgos y de ingeniería del valor, el proyecto se mantendrá dentro del presupuesto aprobado.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019[10]

473. **En el párrafo 28 de su informe, la Junta recomendó a la administración que examinara la autoridad, la base y la estructura de los fondos de nivelación de impuestos, recuperación de gastos y otros tipos de fondos de servicios de apoyo comunes para estudiar posibilidades de racionalizarlos y tener en cuenta sus saldos con miras a gestionar la situación de liquidez del presupuesto ordinario**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

474. La administración ha gestionado la actual situación de liquidez respetando los mandatos vigentes. Está previsto que antes de que termine 2021 el Secretario General publique un nuevo informe sobre la situación financiera de las Naciones Unidas en el que revise las propuestas sobre el modo de subsanar la situación de liquidez. Las deliberaciones de la Asamblea General sobre este informe se tendrían en cuenta al preparar las medidas que pueden tomarse con respecto a la gestión de la liquidez. La administración reitera que la autoridad máxima para hacer mejoras sustanciales en la situación de liquidez o para incidir en ella recae exclusivamente en los Estados Miembros y, por lo tanto, solicita a la Junta que archive esta recomendación.

[10] A/75/5 (Vol. I).

475. **En el párrafo 32 de su informe, la Junta recomendó que la administración desarrollara inmediatamente un instrumento para generar datos mensuales y diarios desglosados sobre los flujos de efectivo a fin de facilitar la gestión de la liquidez**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

476. La administración proporcionó a la Junta informes de muestra sobre la gestión de la liquidez y, por tanto, solicita a la Junta que archive esta recomendación.

477. **En el párrafo 36 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera mecanismos a fin de vigilar el cumplimiento y evaluar los efectos de las medidas adoptadas para gestionar la situación de liquidez**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

478. La Contraloría realiza un seguimiento activo de la ejecución de los programas y consulta a los directores de programas. Como parte de las operaciones normales, se realiza un análisis de los efectos en caso de que haya factores externos adversos. La administración no cree que esta recomendación deba seguir abierta debido únicamente a la actual situación de liquidez y, por tanto, solicita que la Junta la archive.

479. **En el párrafo 41 de su informe, la Junta recomendó a la administración que reforzara los controles para garantizar que los saldos de los fondos no se modificaran posteriormente y que se mantuviera la integridad del saldo diario de los fondos para que se pudiera utilizar de manera fiable a efectos de previsión**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

480. Esta recomendación obedecía a que durante varios meses se ejecutó de forma retroactiva el lote de las contribuciones del personal. El incidente del lote de las contribuciones del personal de 2019 fue un caso aislado; en 2020 no hubo ningún incidente que requiriera reabrir períodos cerrados para reexpresar aspectos importantes. El saldo diario de los fondos era sistemáticamente fiable a efectos de revisión retrospectiva y de previsión del efectivo. Sobre la base de la situación en 2020, la administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

481. **En el párrafo 61 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo una revisión exhaustiva de la recuperación de gastos en el fondo de recuperación de gastos (10RCR) para comprobar que fuera razonable**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

482. Se han creado informes trimestrales para ayudar a revisar las actividades del fondo 10RCR. Además, se realizará un examen exhaustivo de las actividades de cierre del ejercicio antes de emitir las asignaciones para el nuevo ejercicio.

483. **En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que la administración concluyera las actividades de armonización dentro de un plazo determinado y revisara la metodología y las instrucciones vigentes en materia de recuperación de gastos, entre otras cosas, respecto a la contratación de personal a partir de ingresos en concepto de recuperación de gastos, con miras a garantizar que hubiera una base coherente para determinar los gastos a efectos del cálculo de las tasas de catálogo y también de su incorporación a los planes de gastos**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

484. Se espera que el documento amplio de política se publique para fines de 2021. El retraso en la labor de documentación de políticas se debe al tiempo dedicado a la crisis de liquidez.

485. **En el párrafo 65 de su informe, la Junta recomendó que la administración introdujera los controles necesarios para garantizar que las revisiones de las tasas se llevaran a cabo sobre la base de principios y metodología coherentes**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

486. Se espera que el documento amplio de política se publique para fines de 2021. El retraso en la labor de documentación de políticas se debe al tiempo dedicado a la crisis de liquidez.

487. **En el párrafo 67 de su informe, la Junta recomendó a la administración que implantara un mecanismo para efectuar un examen periódico del sistema de recuperación de gastos a fin de comprobar el pleno cumplimiento de las instrucciones vigentes.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

488. Se espera que el documento amplio de política se publique para fines de 2021. El retraso en la labor de documentación de políticas se debe al tiempo dedicado a la crisis de liquidez.

489. **En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara el marco de gastos de apoyo a los programas y las instrucciones al respecto, en consulta con las entidades, a fin de garantizar que se dispusiera de información transparente y oportuna sobre los ingresos y los gastos y de prácticas armonizadas entre las entidades para la preparación de planes de gastos**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

490. La administración completó la segunda parte de la recomendación. Está revisando el marco de los gastos de apoyo a los programas y las instrucciones correspondientes, y se ha fijado como objetivo completar la actualización y la publicación para fines de 2021.

491. **En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que la administración reforzara el proceso de aprobación de donaciones con tasas de gastos de apoyo a los programas inferiores a las estipuladas para garantizar que las decisiones se basaran principalmente en el análisis de las repercusiones financieras y que se mantuvieran registros de auditoría de todas esas decisiones**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

492. La administración, en colaboración con la entidad responsable de las donaciones, ha revisado el porcentaje de gastos de apoyo a los programas indicado en todas las donaciones a las que se ha aplicado una tasa inferior a la estándar. Además, la administración adoptó un proceso para llevar un registro de todas las solicitudes de reducción de la tasa de gastos de apoyo a los programas que autorizó el Contralor.

493. **En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que la administración ofreciera explicaciones independientes sobre las diferencias significativas entre el presupuesto final y los ingresos y gastos reales en las notas a los estados financieros, lo que también contribuiría a que se dispusiese de mejor información y hubiese mayor transparencia**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

494. En el contexto del informe de ejecución financiera, que se publicará en septiembre de 2021, una vez concluido el ejercicio presupuestario y completados los estados financieros, se proporcionarán explicaciones independientes de las diferencias significativas en aras de una mayor información y transparencia.

495. **En el párrafo 90 de su informe, la Junta recomendó que la administración finalizara las actividades para armonizar los objetos de gasto de Umoja y los objetos de gasto presupuestarios en un plazo razonable**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2024

496. La armonización de los objetos de gasto de Umoja se seguirá llevando a cabo gradualmente a lo largo de varios presupuestos anuales y se completará con la publicación del proyecto de presupuesto por programas de 2025 (abril de 2024). Las tareas relacionadas son las siguientes: a) contactar con el equipo de Umoja para comprender plenamente la causa fundamental del problema; b) estudiar opciones que faciliten las actividades de armonización por parte de los clientes y los oficiales de presupuesto; c) proporcionar orientación y poner en marcha las medidas de armonización restantes; y d) contar con un pequeño equipo que oriente la armonización y realice el aseguramiento de la calidad supervisando los ajustes.

497. **En el párrafo 111 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración reforzara la inspección de los compromisos pendientes tras el cierre del ejercicio presupuestario y velara por que los compromisos se crearan de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

498. El examen de los compromisos pendientes se realiza a lo largo del año, especialmente al final de este, antes del cierre del ejercicio presupuestario correspondiente, a fin de garantizar la debida validez. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

499. **En el párrafo 122 de su informe, la Junta recomendó que la administración conciliara los datos de las cuentas bancarias activas con las cuentas bancarias abiertas en Umoja y se asegurara de que todas ellas se incorporaban a los saldos de la cuenta mancomunada**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

500. Se ha debatido el procedimiento aplicable a la carga de estados de cuenta bancarios y se están haciendo mejoras para atender esta recomendación.

501. **En el párrafo 123 de su informe, la Junta recomendó que la administración obtuviera sin demora los estados de cuenta bancarios de los bancos internos y los actualizara en Umoja para que se mostrara correctamente la posición real de efectivo**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

502. La administración está mejorando el proceso de seguimiento bancario para reforzar el control y la puntualidad de la carga de los estados de cuenta bancarios.

503. **En el párrafo 124 de su informe, la Junta recomendó que la administración localizara y cerrara las cuentas bancarias que estuvieran inactivas durante un período de tiempo considerable**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

504. La administración está revisando todas las cuentas bancarias y cerrará las cuentas inactivas que no se utilicen.

505. **En el párrafo 129 de su informe, la Junta recomendó que la administración formulara directrices oficiales para la gestión de los fondos con saldos negativos en la cuenta mancomunada y que implantara un mecanismo de examen periódico de los fondos con saldos negativos en la cuenta mancomunada**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

506. La administración realiza un examen mensual de los saldos de los fondos para detectar los que tienen saldos negativos e informa a los administradores de los saldos negativos para que adopten medidas correctivas.

507. **En el párrafo 140 de su informe, la Junta recomendó que la administración se cerciorara de que fueran correctos los parámetros de la fecha de incorporación al servicio para garantizar la fiabilidad de los datos del censo y las posteriores valoraciones**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Oficina de Servicios de Supervisión Interna
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

508. La administración está trabajando para añadir y activar un nuevo campo de datos en Umoja tras recuperar los datos del sistema heredado. Se ha completado la primera ronda de limpieza de datos y se están realizando pruebas de datos.

509. **En el párrafo 142 de su informe, la Junta recomendó que la administración se coordinara con otras entidades participantes en planes de seguro médico para establecer mecanismos eficaces de supervisión de la exactitud de los registros y las contribuciones de afiliación**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

510. Se elaboró el conjunto de datos del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, que se actualizará anualmente. La administración utilizará el conjunto de datos por primera vez durante su valoración actuarial de cierre al 31 de diciembre de 2021.

511. **En el párrafo 144 de su informe, la Junta recomendó que se distinguieran claramente los datos de los familiares a cargo supérstites de los datos de los jubilados y que se tomaran medidas para eliminar los datos relativos a funcionarios fallecidos, que no eran necesarios para la valoración actuarial**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

512. La administración se ha propuesto que en los datos del censo utilizados para la valoración de 2021 figuren claramente los familiares a cargo supérstites y se excluyan los datos de los funcionarios fallecidos.

513. **En el párrafo 155 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que se cumpliera la decisión de la Asamblea General de mantener una relación máxima de 2 a 1 para la participación de la Organización y el cotizante en todas las entidades afiliadas**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

514. El coeficiente de participación en la financiación de gastos de los planes de salud con base en los Estados Unidos de América administrados por la Sede se calcula con arreglo a una relación de 2 : 1, con efecto a partir del 1 de julio. Las tasas de cotización de los funcionarios en activo y los jubilados que participan en el seguro médico posterior a la separación del servicio establecidas sobre esta base se aplican a todos los afiliados a esos planes, independientemente de la fuente de financiación o de la entidad para la que trabajen o en la que se hayan jubilado. Así pues, determinadas entidades o fuentes de financiación podrían tener una relación efectiva ligeramente inferior o superior a 2 : 1, dependiendo de la composición de su masa de afiliados en un momento dado. La idea de disponer de planes comunes entre las entidades de las Naciones Unidas y las fuentes de financiación dentro de la Secretaría es eficaz en función del costo, eficiente y genera importantes economías de escala. La Secretaría documentará detalladamente el proceso y el mecanismo de participación en la financiación de los gastos para ilustrar mejor la práctica que sigue y su cumplimiento cabal de los coeficientes establecidos.

515. **En el párrafo 161 de su informe, la Junta recomendó que la administración incluyera en las notas a los estados financieros los nombres de todas las entidades afiliadas a los planes de seguro médico y los datos sobre sus aportaciones, incluidos detalles sobre la parte correspondiente a la Organización y al afiliado**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

516. La administración sigue considerando que divulgar indiscriminadamente los detalles de todas las entidades afiliadas recargará en exceso las notas con información que no aporta ninguna mejora a la información financiera presentada. No obstante, en aras de una mayor transparencia, la administración tiene la intención de divulgar la información al 31 de diciembre de 2021 sobre la parte correspondiente a las entidades que tienen muchos afiliados.

517. **En el párrafo 191 de su informe, la Junta recomendó que la administración considerara como personal directivo clave a todos los jefes de entidad que tenían autoridad y responsabilidades en materia de planificación, dirección y control de las actividades de su entidad, de conformidad con la norma 20 de las IPSAS, y que incluyera toda la información pertinente de ese grupo en las notas a los estados financieros**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

518. Deben considerarse personal directivo clave el Secretario General y el personal en que se ha delegado la autoridad y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades relativas a las operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I en su conjunto, y no en partes limitadas. Por tanto, la administración reitera su solicitud a la Junta de que archive esta recomendación.

519. **En el párrafo 197 de su informe, la Junta recomendó que la administración generara y aprobara sin demora las hojas de entrada de servicios una vez que el servicio se hubiera prestado y, especialmente al cierre del ejercicio, que velara por que las hojas de entrada de servicios se aprobaran dentro del plazo, de modo que el gasto en cuestión se contabilizara en el ejercicio correcto**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

520. Para el cierre de los estados financieros de 2020, la administración hizo hincapié en la importancia de que las hojas de entrada de servicios se tramitaran con prontitud y recibió la confirmación de que todas las hojas de entrada de servicios se habían aprobado dentro del plazo. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

521. **En el párrafo 198 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara el cumplimiento en lo que atañía al principio de la entrega al reconocer los gastos y que cargara toda la documentación pertinente en Umoja**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

522. La administración siempre hace hincapié en la importancia de cumplir con el principio de la entrega y de reconocer los gastos en el ejercicio económico adecuado al cargar en Umoja todos los documentos pertinentes. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

523. **En el párrafo 204 de su informe, la Junta recomendó que la administración tomara medidas a la mayor brevedad para enmendar y promulgar los boletines del Secretario General a fin de puntualizar y aclarar las funciones y responsabilidades del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Primer trimestre de 2022

524. Se sigue avanzando en la preparación de los boletines del Secretario General, en consulta con ambos Departamentos, y el plazo de finalización se ha revisado al primer trimestre de 2022.

525. **En el párrafo 210 de su informe, la Junta recomendó que la administración definiera y documentara claramente las funciones y responsabilidades del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional, incluida la autoridad para adoptar decisiones, en todos los procesos y proyectos de recursos humanos, a fin de evitar que se pudiera crear confusión entre sus clientes comunes**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Primer trimestre de 2022

526. Las funciones y responsabilidades del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional se exponen en detalle en los boletines del Secretario General que se están elaborando. La promulgación de los boletines está prevista para el primer trimestre de 2022.

527. **En el párrafo 227 de su informe, la Junta recomendó que la administración definiera los criterios de lo que constituía una entidad y aclarara qué entidades estaban incluidas en el marco de delegación de autoridad que figuraba en el boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

528. La revisión del boletín ST/SGB/2019/2 se está ultimando e incluye una definición precisa de “entidad”, de acuerdo con el marco de delegación de autoridad. El 9 de abril de 2021 se envió a la Junta el proyecto de política revisada. La publicación de la política está prevista antes de que termine 2021.

529. **En el párrafo 229 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara dentro de un plazo determinado las delegaciones de autoridad que el Secretario General hubiera emitido para entidades excluidas del marco**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

530. La administración está finalizando un examen exhaustivo, mediante la evaluación de la documentación reglamentaria de las entidades que actualmente están fuera del ámbito de aplicación del boletín ST/SGB/2019/2, basándose en los criterios que acaban de definirse en la política revisada. El 9 de abril de 2021 se envió a la Junta el proyecto de política revisada, que está previsto publicar antes de que termine 2021.

531. **En el párrafo 237 de su informe, la Junta recomendó que la administración estudiara el modo de especificar y documentar los recursos que eran objeto de delegación y subdelegación de autoridad**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

532. La administración dará por aplicada esta recomendación una vez que se publique la política revisada de delegación de autoridad. La versión revisada incluirá una nueva sección sobre el ejercicio de la autoridad delegada por otra entidad, que aclarará las posibles situaciones en que una entidad adopta decisiones (es decir, ejerce la autoridad delegada) en nombre de otra. La política revisada dispondrá la subdelegación entre entidades en esos casos.

533. **En el párrafo 249 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara la revisión del boletín del Secretario General publicado con el fin de descentralizar la adopción de decisiones para ajustarlo al procedimiento seguido para la delegación de autoridad**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

534. Durante el ejercicio de revisión, se realizó un examen exhaustivo de la política con respecto al instrumento de delegación en 2020. Todos los desajustes se han corregido en el proyecto de boletín ST/SGB/2019/2 revisado y en el instrumento revisado.

535. **En el párrafo 251 de su informe, la Junta también recomendó que la administración examinara lo antes posible los cambios en el volumen de trabajo y las responsabilidades resultantes de la mayor delegación de autoridad en toda la Organización, a fin de fundamentar mejor la política sobre la delegación de autoridad y también a efectos de planificación de recursos**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

536. En 2020, la administración inició una evaluación del sistema de rendición de cuentas, que incluye el actual marco de delegación de autoridad. La evaluación, realizada por la OSSI y que concluirá en 2021, abarca las repercusiones de la implantación del nuevo marco en la carga de trabajo de las entidades con autoridad delegada. Además, la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión incluyó una serie de preguntas sobre la carga de trabajo relacionada con el nuevo marco de delegación de autoridad en la encuesta enviada a las entidades en enero de 2021. Los resultados de esa encuesta revelan que, en lo que respecta al impacto de la delegación de autoridad en la carga de trabajo de las entidades, la mayoría de las entidades que respondieron a la encuesta estuvieron de acuerdo en que la nueva delegación de autoridad había cambiado la carga de trabajo en las esferas de presupuesto y finanzas y de recursos humanos, pero la mayoría también estuvo de acuerdo en que los beneficios generales de la mayor autoridad para adoptar decisiones compensaban cualquier aumento de la carga de trabajo. Los resultados detallados de la encuesta se facilitaron a la Junta en abril de 2021.

537. **En el párrafo 257 de su informe, la Junta recomendó que la administración iniciara una campaña exhaustiva para estudiar mejoras del portal de delegación de autoridad que permitieran incorporar más comprobaciones, a fin de que fuera más eficaz, transparente, fácil de usar y útil a efectos de seguimiento**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

538. Continuaron aplicándose mejoras cada trimestre en el portal de delegación de autoridad sobre la base de una lista de necesidades por orden de prioridad, en la que figuraba un proceso automatizado para revocar y redactar o volver a publicar todas las delegaciones y subdelegaciones conexas cuando se revisan los instrumentos. Se ha debatido y acordado con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones el conjunto de mejoras que se publicarán en el tercer trimestre de 2021.

539. **En el párrafo 263 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara el desarrollo de criterios para la retirada de la autoridad delegada y demás medidas correctivas, preparara y aplicara un calendario interno de seguimiento de la separación de funciones y creara un mecanismo para seleccionar y documentar las lecciones aprendidas, con miras a seguir mejorando**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

540. Se están elaborando los criterios para la retirada de la autoridad delegada y demás medidas correctivas. Ha comenzado el seguimiento trimestral de la separación de funciones. En el tercer trimestre de 2021 se iniciará la revisión trimestral de las lecciones aprendidas del seguimiento.

541. **En el párrafo 282 de su informe, la Junta recomendó que la administración concluyera el examen de los indicadores clave del desempeño en la fecha prevista para mejorar la serie existente de indicadores clave del desempeño**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Tercer trimestre de 2021

542. La administración ha concluido el examen de los indicadores clave del desempeño y ha propuesto un nuevo conjunto ampliado de indicadores clave del desempeño, que abarca tanto la actualización y revisión de los 16 indicadores clave existentes como la creación de nuevos indicadores. El conjunto ampliado de indicadores clave del desempeño abarcará los riesgos señalados por los responsables de las políticas, en particular: a) el riesgo de utilización incorrecta de los compromisos de fondos; b) la falta de separación de las responsabilidades de adquisición; c) el uso excesivo de métodos informales de solicitud de ofertas; y d) los riesgos de retrasos en las diferentes etapas del proceso de contratación.

543. **En el párrafo 295 de su informe, la Junta recomendó a la administración que acelerara la aplicación de las prioridades del plan de trabajo para la evaluación, como la finalización de la política de evaluación, la creación de la carpeta de material de autoevaluación y otras medidas análogas de desarrollo de la capacidad, a fin de evitar nuevos retrasos en la obtención de los entregables en materia de evaluación que dependían de esas medidas**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

544. La política de evaluación se promulgó en agosto de 2021. Paralelamente, la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales y la OSSI han seguido avanzando en las actividades de creación de capacidad mediante:

a) La celebración de una serie de talleres con entidades de la Secretaría sobre la nueva política y la función de apoyo que prestan conjuntamente a las entidades de la Secretaría para aplicarla;

b) El asesoramiento individualizado a las entidades de la Secretaría acerca de la forma de aplicar los elementos clave de la nueva política, entre otras cosas elaborando una política de evaluación y un plan de trabajo y estableciendo coordinadores de evaluación;

c) El establecimiento de una creciente comunidad de intercambio de prácticas de evaluación;

d) La puesta a disposición de una lista de preselección de consultores de evaluación que se amplía y se difunde cada mes.

545. La administración seguirá aplicando la nueva política finalizando un curso sobre evaluación y ofreciéndolo a las entidades de la Secretaría, y publicando en un portal en línea las orientaciones, herramientas y buenas prácticas para que las puedan utilizar las entidades de la Secretaría.

546. **En el párrafo 303, la Junta recomendó que la administración garantizara el cumplimiento de los plazos comunicados a la Junta de Auditores de las actividades prescritas en el plan de acción para aplicar la gestión basada en los resultados**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

547. Como se detalló anteriormente en el anexo III (resumen de los progresos realizados en el plan de acción para la aplicación de la gestión basada en los resultados en la Secretaría de las Naciones Unidas, 2018-2021) del décimo informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas (A/75/686), la Secretaría ha ejecutado la mayoría de las actividades previstas en el plan de acción para la aplicación de la gestión basada en los resultados con arreglo a los plazos establecidos. La Secretaría ha seguido fomentando la capacidad de su personal en materia de gestión basada en los resultados, entre otras cosas celebrando numerosas sesiones de trabajo para preparar el plan del programa de 2022. Además, se han puesto en marcha varios cursos en línea sobre la gestión basada en los resultados, uno de ellos específico sobre el uso de Umoja.

548. **En el párrafo 338 de su informe, la Junta recomendó que la administración prosiguiera sus esfuerzos, entre otros, la implantación de iniciativas de innovación, a fin de cumplir el objetivo del plazo de contratación de 120 días para cubrir los puestos vacantes**.

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

549. Esta recomendación es similar a la que figura en el párrafo 405 del capítulo II del documento A/76/5 (Vol. I) (véanse también los párrs. 136 y 137). La administración solicita que se archive esta recomendación en vista de las pruebas de que se han implantado nuevas herramientas y se han actualizado las plataformas de

forma ágil y reiterada; esto ayudará a las entidades a cumplir el objetivo en cuanto al plazo de 120 días.

550. **En el párrafo 340 de su informe, la Junta también recomendó que la administración incorporara todas las etapas del proceso de contratación en la solución tecnológica prevista para hacer el seguimiento de los plazos de contratación, que también se debía implantar en un plazo definido**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

551. Aunque la administración no aceptó inicialmente la recomendación por considerar que no tenía sentido incluir actividades de planificación que se producen en diferentes etapas y no siempre dentro del plazo de publicación de la vacante, se está avanzando en la mejora de la solución tecnológica prevista para hacer el seguimiento de los plazos de contratación dentro del tablero de gestión. Ahora se dispone de datos en tiempo real y se están diseñando nuevos modelos de datos que ofrecen un desglose más detallado del calendario de contratación mostrando los sucesivos pasos.

552. **En el párrafo 360 de su informe, la Junta recomendó que la administración concediera prioridad a la implantación de un sistema moderno de gestión de las relaciones con los clientes en toda la Secretaría para desempeñar al nivel óptimo la responsabilidad en materia de prestación de servicios de la estructura de apoyo de la Sede**.

Departamentos encargados:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

553. En su reunión del 30 de abril de 2021, el comité directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones aprobó la adopción de un sistema de gestión de las relaciones con los clientes multifuncional y para toda la Secretaría, siempre que se disponga de un modelo de financiación sostenible. La División de Servicios de Recursos Humanos del Departamento de Apoyo Operacional sigue participando activamente para aplicar esta decisión, cuyos próximos pasos inmediatos son las actividades de adquisición y la confección de un catálogo de servicios completo y racionalizado que se utilizará en la futura herramienta de prestación de servicios mundiales. Se espera que las pruebas de aceptación del catálogo de recursos humanos finalicen en el cuarto trimestre de 2021.

554. **En el párrafo 362 de su informe, la Junta también recomendó que la administración adoptara medidas para mejorar la capacidad del mecanismo de gestión de las relaciones con los clientes y formulara indicadores clave del desempeño normalizados a fin de registrar y supervisar mejor los plazos de atención de las solicitudes**.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2022

555. La administración sigue supervisando los plazos y examinando semanalmente los informes de antigüedad para garantizar que las solicitudes se atiendan dentro del indicador clave del desempeño establecido de cinco días. El tiempo medio de respuesta para las solicitudes de servicio es de cuatro días hábiles, según los datos más recientes de 2021. La División de Servicios de Recursos Humanos seguirá participando en la preparación de la futura herramienta de prestación de servicios mundiales, que facilitará nuevas mejoras de los procesos. La División también sigue revisando periódicamente la herramienta que se está utilizando de momento, así como los nuevos avances tecnológicos, para desarrollar mejoras, tanto de la plataforma como de los flujos de trabajo internos.

556. **En el párrafo 364 de su informe, la Junta recomendó que la administración obtuviera valoraciones detalladas y sugerencias de las entidades clientes mientras desarrollaba un sistema automatizado más avanzado de gestión de las relaciones con los clientes**.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

557. En la reunión que celebró el 30 de abril de 2021, el comité directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones aprobó la adopción de un sistema de gestión de las relaciones con los clientes multifuncional y para toda la Secretaría, siempre que se disponga de un modelo de financiación sostenible. Se concluyó el estudio de viabilidad presentado, tras haber recibido valoraciones detalladas y sugerencias de los miembros de la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión, proveedores de servicios y otros clientes y partes interesadas en el transcurso de 2019 y 2020, que se tuvieron en cuenta al elaborar las necesidades institucionales. Los clientes también participaron en evaluaciones con varios proveedores para valorar diversas soluciones, que sirvieron de base para la propuesta definitiva que aprobó el Comité Directivo. La División de Servicios de Recursos Humanos ha proporcionado a la Junta las pruebas justificativas y solicita que archive esta recomendación.

558. **En el párrafo 366 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas para mantener la doble estructura, distinguiendo debidamente entre el apoyo en materia de formulación de políticas y de asesoramiento mediante la estructura escalonada para recibir solicitudes y ofrecer asesoramiento a las entidades de toda la Secretaría, y que garantizara la integridad y exhaustividad de los datos sobre las solicitudes de asesoramiento en el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Estrategia, Políticas y Conformidad de la Gestión**.

Departamentos encargados:	Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

559. La doble estructura se ha consolidado como parte de la reforma de la gestión a partir del 1 de enero de 2019: la División de Servicios de Recursos Humanos es la ventanilla única para atender las solicitudes de asesoramiento de los clientes en materia de recursos humanos según el modelo de apoyo escalonado. Se han puesto en marcha varios mecanismos de coordinación para garantizar que la doble estructura se siga y se entienda bien, como las reuniones quincenales entre los niveles 2 y 3 (la División y la Oficina de Recursos Humanos) para atender las solicitudes de asesoramiento que requieran una aportación normativa, las reuniones quincenales a nivel de directores para debatir cuestiones de políticas y operacionales transversales, y la estabilización de la solución provisional de gestión de las relaciones con los clientes en SharePoint, la plataforma de gestión del conocimiento bien establecida que cuenta con más de 2.000 miembros en la Secretaría. La División proporcionó a la Junta las pruebas justificativas y solicita que archive esta recomendación.

560. La Oficina de Recursos Humanos, la División de Servicios de Recursos Humanos y el Servicio de Desarrollo de Capacidades y Capacitación Operacional celebraron un retiro en julio de 2020 para debatir, poner en común y sincronizar esfuerzos, y para detectar y subsanar las deficiencias que podrían haber impedido a esas tres entidades trabajar con eficacia.

561. **En el párrafo 373 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que disponía de la información necesaria para controlar que solo las entidades dotadas de la suficiente capacidad e infraestructura de adquisiciones subdelegaran la autoridad en materia de adquisiciones**.

Departamentos encargados:	Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

562. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales ha creado una herramienta de seguimiento que une los datos del portal de delegación de autoridad con los datos extraídos de Umoja (información de la plantilla y funciones de Umoja). Con esta herramienta se puede supervisar la delegación de autoridad de las entidades y el portal Umoja para cerciorarse de que cumplen con el estado de la capacidad en materia de adquisiciones. La División está utilizando esta herramienta para revisar las delegaciones de adquisiciones, ponerse en contacto con las entidades y, de ser necesario, actuar para mejorar el cumplimiento. Se pone a disposición de la Junta la documentación justificativa pertinente para que la examine. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

563. **En el párrafo 383 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara y ampliara los indicadores clave del desempeño en la esfera de las adquisiciones, sobre la base de los instrumentos existentes en materia de datos y presentación de informes y de los nuevos instrumentos de este tipo que se pudieran obtener mediante ajustes de los sistemas institucionales, para permitir a los jefes de entidad demostrar que estaban ejerciendo su autoridad delegada de manera transparente y responsable y con la debida rendición de cuentas**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

564. Además del análisis trimestral de los indicadores clave del desempeño en materia de adquisiciones, la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales introdujo los datos en tiempo real de los indicadores clave del desempeño en la sección de seguimiento de los indicadores de rendición de cuentas del tablero de gestión, lo que permite a las entidades supervisar las actividades de adquisiciones de manera oportuna y transparente. La División ha concluido el examen de los indicadores clave del desempeño y ha propuesto nuevos indicadores clave del desempeño de las adquisiciones, que están siendo revisados por los responsables institucionales y de las políticas y se espera que se pongan en marcha antes de fines de 2021.

565. **En el párrafo 392 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera una distinción entre las orientaciones operacionales, que se aplicarían utilizando el criterio y la experiencia profesionales, y las políticas de carácter obligatorio, y que publicara las orientaciones y la política de adquisiciones en consonancia**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

566. La administración mantiene el compromiso de aplicar esta recomendación de la auditoría y sigue trabajando para que se distinga entre las políticas de carácter obligatorio y las orientaciones operacionales y que se publiquen la política y las orientaciones en materia de adquisiciones en consonancia.

567. **En el párrafo 419 de su informe, la Junta recomendó que la administración reforzara el seguimiento de la delegación de autoridad en materia de administración de bienes para garantizar que los funcionarios en quienes se hubieran delegado y subdelegado facultades revisadas finalizaran a su debido tiempo la totalidad de la capacitación obligatoria y necesaria, y que velara también por que se conciliara la información relativa a la finalización de la capacitación obligatoria en materia de administración de bienes dentro del Departamento de Estrategia, Políticas y Conformidad de la Gestión**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

568. La División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales ha creado una herramienta de seguimiento que une los datos del portal de delegación de autoridad con los datos relativos de la capacitación extraídos de Inspira. Según esta nueva herramienta, el seguimiento de la capacitación obligatoria en materia de administración de bienes comenzó en el segundo trimestre de 2021. En poco tiempo, varios subdelegados de la administración de bienes que no habían hecho la capacitación obligatoria la completaron. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

569. **En el párrafo 420 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo para supervisar la creación y la composición de las juntas locales de fiscalización de bienes.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

570. Se ha distribuido un proyecto de instrucción administrativa a todos los presidentes de la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede de todo el sistema de las Naciones Unidas. Se están ultimando las observaciones antes de enviarlas a la administración para su revisión y aprobación.

571. **En el párrafo 433 de su informe, la Junta también recomendó que la administración prosiguiera sus esfuerzos y estudiara vías para seguir mejorando la entrada de recursos a fin de que el sistema revitalizado de coordinadores residentes funcionara de manera óptima y sin dificultades**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

572. La administración espera con interés el resultado del examen del sistema de coordinadores residentes, que orientará los próximos pasos en cuanto a la estrategia y las medidas que deben adoptarse para reforzar la movilización de recursos a fin de lograr una entrada fluida de recursos y un funcionamiento óptimo del sistema.

573. **En el párrafo 438 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera esforzándose por alentar las contribuciones, con carácter voluntario, a la capitalización del Fondo Conjunto a los niveles requeridos**.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación del Desarrollo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

574. El Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible tiene previsto establecer amplios contactos con los donantes tradicionales y no tradicionales, tanto a nivel bilateral como durante la reunión anual de su grupo asesor estratégico, que preside la Vicesecretaria General. Además, el Fondo está organizando un taller de interacción con los donantes en los trimestres tercero y cuarto de 2021 para ampliar su base de donantes y asegurar la capitalización del Fondo. También mantiene contactos con la base de donantes del fondo fiduciario multipartito para la respuesta a la COVID-19 y la recuperación en relación con el cierre del fondo fiduciario, previsto para abril de 2022, y la transición de sus enseñanzas y actividades relacionadas con la respuesta de emergencia para el desarrollo al Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que también está estableciendo contactos con otros asociados del sector privado, especialmente en las esferas de los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y la digitalización.

575. **En el párrafo 448 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara el desarrollo de un sistema permanente de gestión de la actuación profesional de los coordinadores residentes, que debía responder y ajustarse a su función renovada**.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación del Desarrollo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

576. Se ha iniciado el proceso de consulta con las entidades pertinentes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, así como las conversaciones con la Oficina de Recursos Humanos, para preparar la redacción de la instrucción administrativa sobre el tema.

577. **En el párrafo 453 de su informe, la Junta recomendó que la administración procurara ultimar lo antes posible los marcos de rendición de cuentas de ámbito regional y mundial a fin de definir de manera efectiva los miembros pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y sus funciones, responsabilidades e interrelaciones, y ofrecer un marco general de rendición de cuentas**.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación del Desarrollo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Tercer trimestre de 2021

578. Al mes de agosto de 2021, la Vicesecretaria General había distribuido un borrador final a los principales responsables del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para que lo examinaran. Está previsto que el Grupo se reúna en septiembre de 2021 para ultimar y aprobar los marcos de gestión y rendición de cuentas, incluidas las divisiones mundiales y regionales.

579. **En el párrafo 461 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera colaborando con los equipos de las Naciones Unidas en los países para garantizar que los nuevos análisis comunes sobre los países se formularan a tiempo y que se actualizaran los existentes**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Primer trimestre de 2022

580. En su boletín de políticas mensual de junio, la Oficina de Coordinación del Desarrollo publicó las orientaciones y la plantilla actualizadas del análisis común sobre países tras las consultas que mantuvo con los grupos técnicos interinstitucionales. La Oficina, junto con los grupos de apoyo entre pares, sigue revisando cada semana los informes iniciales de análisis común sobre los países para 2021. Se está realizando un seguimiento de las actualizaciones de los análisis comunes sobre los países y se espera que la mayoría de ellos empiecen a actualizarlos hacia fines de 2021, para incluirlos en el plan de trabajo para 2022.

581. **En el párrafo 488 de su informe, la Junta recomendó que la administración diera los pasos necesarios para aclarar y definir la titularidad y las responsabilidades en lo que se refería a la adopción de nuevas medidas encaminadas a promover la adopción de los principios de satisfacción del cliente y de cálculo de costos y fijación de precios y que, seguidamente, intensificara los contactos y las consultas con las demás entidades de las Naciones Unidas para lograr que se sumaran a la iniciativa y atender las inquietudes, si las hubiera**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

582. Al 3 de agosto de 2021, 11 organizaciones habían firmado los principios de cálculo de costos y precios y los principios de satisfacción del cliente. La Oficina de Coordinación del Desarrollo hizo un seguimiento en dos ocasiones para recordar a las organizaciones restantes que firmaran los documentos. Los presidentes del Grupo de Innovaciones Institucionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible reiteraron, en la reunión del Grupo de Innovaciones Institucionales celebrada el 30 de junio de 2021, la importancia de que las diez organizaciones restantes firmaran los documentos.

583. Al 31 agosto de 2021, 129 de 131 países habían aprobado su estrategia de operaciones institucionales. Se espera que los dos países restantes lo hagan para fines de 2021. La fecha límite de la Asamblea General para la puesta en marcha de la estrategia es el 31 de diciembre de 2021, por lo que el Grupo de Innovaciones Institucionales está muy adelantado en su implantación.

584. **En el párrafo 515 de su informe, la Junta recomendó que la administración estudiara vías para crear un equipo especializado, con vistas a la buena marcha de la implantación de las oficinas de servicios auxiliares comunes en todo el mundo y al desarrollo de la plataforma de tecnología de la información que la sustentara**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

585. En la Oficina de Coordinación del Desarrollo se ha creado un equipo común de servicios auxiliares, integrado en gran parte por personal en régimen de adscripción procedente de las entidades del Grupo de Innovaciones Institucionales. La primera parte de esta recomendación ya se ha atendido y la segunda se tratará con la recomendación del párrafo 517 del capítulo II de A/75/5 (Vol. I) (véase más adelante). Por tanto, la Oficina solicita a la Junta que archive esta recomendación.

586. **En el párrafo 517 de su informe, la Junta recomendó que la administración, en coordinación con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, adoptara medidas para desarrollar una plataforma del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que facilitara la aplicación acelerada del proyecto de oficinas de servicios auxiliares comunes**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

587. En junio de 2020 se terminó el diseño conceptual de la plataforma, que se pondrá a prueba en los servicios auxiliares comunes de Viet Nam, cuya puesta en marcha está prevista para el cuarto trimestre de 2021.

588. **En el párrafo 529 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un calendario realista, con hitos provisionales, para la implantación de locales comunes, determinara los riesgos y los obstáculos para llevarla a cabo y se coordinara con los organismos asociados a fin de garantizar su ejecución**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

589. En junio de 2021, la Vicesecretaria General y los presidentes del Grupo de Innovaciones Institucionales mantuvieron conversaciones sobre la posibilidad de revisar los objetivos y los plazos para implantar los locales comunes. Se acordó que había que completar el plan de recursos para tener una base con que evaluar la viabilidad, lo que llevó a debatir los objetivos revisados. El Grupo de Innovaciones Institucionales está elaborando el plan de recursos, cuya finalización está prevista para el tercer trimestre de 2021. Cualquier revisión posterior de los objetivos requerirá la participación de los Estados Miembros.

590. **En el párrafo 531 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas para que se concluyera en breve la metodología de concentración, la finalización de los instrumentos propuestos por el equipo de proyecto del Grupo de Innovaciones Institucionales, la implantación de la plataforma de tecnología de la información y el establecimiento del órgano de**

gobernanza de la plataforma de tecnología de la información de los locales comunes.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

591. La implantación del plan de locales comunes en los países, que se puso en marcha en junio de 2021, sigue adelante con arreglo al calendario previsto. El Grupo de Innovaciones Institucionales está elaborando un plan de recursos que refleje diferentes opciones de movilización de recursos en el contexto de la ampliación de los locales comunes. Está previsto que la evaluación haya terminado para el tercer trimestre de 2021.

592. **En el párrafo 533 de su informe, la Junta recomendó que la administración concluyera la base de datos de locales con carácter prioritario y garantizara su integridad para que los planes futuros pudieran basarse en ella**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

593. En mayo de 2021 concluyó el desarrollo de la base de datos de locales comunes y ahora se está implantando dentro del plan de locales comunes en los países.

594. **En el párrafo 548 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento adoptara medidas para hacer un seguimiento sistemático de las cuestiones planteadas en las reuniones de examen comprendidas en su ámbito de competencias y que mantuviera un registro al respecto de manera transparente**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

595. Se elaboró un sistema de seguimiento para documentar las medidas acordadas en los retiros en que se examinó la colaboración entre el pilar de paz y seguridad y los sistemas de desarrollo y gestión, y a fin de garantizar un seguimiento sistemático. La mayoría de las medidas se han puesto en práctica y está previsto realizar un seguimiento periódico hasta fines de 2021.

596. **En el párrafo 553 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento siguiera emprendiendo actividades de gestión del cambio en el contexto de las reformas en materia de paz y seguridad para lograr que el personal estuviera más involucrado**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

597. La administración sigue aplicando activamente el plan de acción “Building Our Pillar”, llevando a cabo iniciativas, actividades y talleres centrados en apoyar el desarrollo profesional del personal; promoviendo la agilidad, la innovación y las nuevas formas de trabajar; intercambiando información; y fomentando la ética, la confianza y la integridad y un entorno propicio.

598. **En el párrafo 565 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz continuara las iniciativas para aumentar los recursos financieros del Fondo para la Consolidación de la Paz**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

599. La administración continuó las iniciativas destinadas a aumentar los recursos financieros del Fondo para la Consolidación de la Paz. Los recursos recaudados en 2020 ascendieron a 181 millones de dólares, cifra superior a los 134 millones de dólares de 2019. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

600. **En el párrafo 625 de su informe, la Junta recomendó que la secretaría del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia colaborara con los organismos de ejecución para reducir al mínimo las solicitudes de prórroga, examinara cuidadosamente esas solicitudes y concediera prórrogas solo en circunstancias auténticamente excepcionales**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

601. Durante la pandemia de COVID-19, la secretaría del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia se ha mostrado flexible en los casos de prórrogas. Tras la pandemia, esos casos se revisarán con mayor detenimiento.

602. **En el párrafo 644 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina acelerara la implantación del puente del sistema de gestión de donaciones de fondos mancomunados para países concretos del módulo de donantes de la Ampliación 2 de Umoja y que estudiara su utilidad y adecuación al Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia a fin de reducir las intervenciones manuales en el registro de transacciones financieras y la preparación de balances de comprobación de saldos**.

Departamentos encargados:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

603. La primera fase se ha implantado y aplicado satisfactoriamente. La primera fase comprendía la carga automatizada de los proyectos en el sistema del donante, de manera que el equipo de fondos mancomunados para países concretos tiene que introducir menos datos manualmente. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios continúa haciendo un seguimiento con el equipo de la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales para definir el alcance de la implementación de la segunda fase, que incluirá la sincronización de las transacciones financieras y los saldos de los fondos.

604. **En el párrafo 660 de su informe, la Junta recomendó que la administración estudiara la posibilidad de estipular un plazo que sirviera de referencia para la realización de investigaciones y que garantizara también un estrecho seguimiento de los avances de las investigaciones.**

Departamento encargado:	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

605. La OSSI observa lo siguiente:

a) Las observaciones que sustentan esta recomendación (A/75/5 (Vol. I), cap. II, párrs. 658 y 659) se refieren a investigaciones de fraude. El marco jurídico que rige la investigación de las faltas de conducta (véase ST/AI/2017/1) no estipula un plazo para concluir las investigaciones;

b) Estipular un plazo reglamentario para orientar la realización de la investigación eliminará la flexibilidad de la respuesta de la OSSI, y tendría como consecuencia no deseada que la Organización se vería penalizada por realizar investigaciones de mayor calidad mediante el proceso de investigación necesario y prolongado;

c) Las investigaciones por fraude pueden ser, por su propia naturaleza, complejas y largas, y requieren recabar un gran número de documentos, analizar grandes cantidades de correos electrónicos y entrevistar a un gran número de testigos;

d) La OSSI hace todo lo posible por supervisar adecuadamente los plazos de las investigaciones y gestionar sus recursos de forma que pueda ayudar a concluir las investigaciones en el plazo más breve posible.

606. Por los motivos expuestos, la OSSI considera que la Junta debería archivar la recomendación. La OSSI no está de acuerdo en que sea necesario estudiar la posibilidad de fijar un plazo de referencia, dado que ya supervisa estrechamente el progreso de sus propias investigaciones e informa regularmente al Secretario General, a sus comités de auditoría y a los Estados Miembros sobre el momento de entrega de sus investigaciones.

III. Estado de la aplicación de las recomendaciones sobre asuntos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones

607. En el anexo II de su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5 (Vol. I), cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de sus 68 recomendaciones vigentes sobre tecnología de la información y las comunicaciones relativas a ejercicios económicos anteriores.

608. En el cuadro 5 se resume la situación general, al mes de agosto de 2021, con respecto a las 32 recomendaciones que la Junta consideró en vías de aplicación al mes de diciembre de 2020. De las 32 recomendaciones pendientes, se prevé que 18 se aplicarán en 2021, 7 en 2022 y otras 7 son de carácter continuo.

Cuadro 5
Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores relativas a cuestiones de tecnología de la información y las comunicaciones que figuraban como no aplicadas totalmente en el anexo II del informe de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

(Número de recomendaciones)

Departamento encargado	*Total*	*Archivo solicitado*	*No aceptada*	*En vías de aplicación*	*Con plazo*	*Sin plazo*
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	26	1	–	25	20	5
Varios departamentos	6	–	–	6	6	–
Total	**32**	**1**	**–**	**31**	**26**	**5**

Información detallada sobre el estado de la aplicación

Informe de la Junta de Auditores sobre la gestión de los asuntos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones en la Secretaría[11]

609. **En el párrafo 31 de su informe, la Junta señaló que la administración había aceptado su recomendación de que, con el fin de lograr una mayor coherencia y transparencia con respecto a la financiación y los presupuestos de la TIC y también una mejor gestión de los costos y una priorización eficaz, el Contralor debiera exigir que en los proyectos de presupuesto de TIC se dejara constancia de: a) el costo de funcionamiento cotidiano de los servicios; b) el costo de las licencias y los costos de mantenimiento de los sistemas existentes; c) los costos relacionados con la mejora de la actual prestación de servicios (por ejemplo, para mejorar la seguridad); y d) los nuevos costos, incluidas las necesidades estratégicas**.

Departamento encargado: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: En curso

[11] A/67/651.

610. De conformidad con la política vigente, las iniciativas importantes en materia de TIC deben coordinarse con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones o ser aprobadas por ella. Las orientaciones técnicas para las operaciones tecnológicas sobre el terreno preparadas por la Oficina se incluyen como parte de las instrucciones presupuestarias de la Contraloría. Se ruega a las misiones que se pongan en contacto con sus homólogos de la Oficina durante el proceso de preparación del presupuesto y que obtengan la aprobación de la Oficina antes de presentar sus propuestas presupuestarias. La guía del presupuesto por programas contiene instrucciones para las entidades sobre sus propuestas presupuestarias, así como para nuevos proyectos o inversiones en materia de TIC que requieran invertir 200.000 dólares o más, que deben contar con la autorización técnica de la Oficina de Gestión de Proyectos de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones antes de presentar sus propuestas presupuestarias a la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto.

611. **En el párrafo 68 de su informe, la Junta señaló que la administración había aceptado su recomendación de que elaborara un marco de gobernanza apto para supervisar el desarrollo estratégico de la TIC en las Naciones Unidas. Este marco de gobernanza debería establecer claramente las funciones, las obligaciones de rendición de cuentas y las responsabilidades y asegurar que los organismos de adopción de decisiones realizaran su cometido con independencia de los foros consultivos y de asesoramiento**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

612. Se ha elaborado un marco de gobernanza apto y eficaz mediante la creación del Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, que copresiden los Secretarios Generales Adjuntos de Apoyo Operacional y de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, y cuenta con una amplia representación a nivel de Subsecretarios Generales y Secretarios Generales Adjuntos. Se han creado y ya están funcionando comités técnicos que cubren la innovación tecnológica, la seguridad de la información, así como la política y arquitectura de la TIC. Se está aplicando un marco de rendición de cuentas adecuado para cumplir la estrategia de la TIC.

Informe de la Junta de Auditores sobre la marcha de la gestión de los asuntos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones en la Secretaría[12]

613. En el párrafo c) del resumen de su informe, la Junta recomendó a la administración que oficializara con carácter urgente las políticas y los procedimientos institucionales de TIC, incluidas las estructuras de gobernanza y las disposiciones de delegación de autoridad que procediera, a fin de que existieran las facultades y las obligaciones de rendición de cuentas necesarias para apoyar la aplicación de la estrategia de TIC.

[12] A/70/581.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

614. Se han formulado y promulgado políticas y procedimientos institucionales. Se cuenta con estructuras y órganos de gobernanza que operan mediante la creación del Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y de los comités técnicos que cubren la innovación tecnológica, la seguridad de la información, así como la política y arquitectura de la TIC. Se está aplicando un marco de rendición de cuentas adecuado para cumplir la estrategia de la TIC.

615. **En el párrafo d) del resumen de su informe, la Junta recomendó a la administración que estableciera un marco sólido de cumplimiento en el que se determinasen las facultades necesarias para asegurar la observancia de las políticas de TIC a nivel de toda la Secretaría, incluidas las relativas a la seguridad de la información**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

616. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones está emprendiendo un examen del cumplimiento para evaluar los mecanismos existentes y determinar un plan de acción, observando que actualmente los recursos son limitados.

Primer informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones[13]

617. **En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ultimara la tarea de formular y promulgar políticas de TIC con plazos concretos e implantara la función prevista de autorregulación para asegurar el cumplimiento**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

618. El boletín del Secretario General sobre la confidencialidad, la clasificación y el manejo de la información (ST/SGB/2007/6) sigue vigente, pero se está revisando. También se va a elaborar en breve una política de privacidad de datos.

[13] A/72/151.

619. **En el párrafo 55 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que todo el personal completara la formación obligatoria sobre seguridad de la información**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	En curso

620. Las acciones emprendidas para mejorar el cumplimiento procuran garantizar que:

a) El personal entrante esté al corriente de los requisitos de capacitación obligatoria, incluida la formación sobre seguridad de la información;

b) Las tasas de cumplimiento se supervisen y se pongan a disposición de los jefes de entidad en el tablero de gestión, y los resultados con respecto a este objetivo también se incluyan en los pactos del personal directivo superior.

621. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones señala que ha aplicado puntualmente los elementos bajo su control y que el curso de concienciación sobre la seguridad de la información de las Naciones Unidas presenta uno de los índices de finalización más altos de los cursos obligatorios.

622. **En el párrafo 86 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera una medida de la tasa de resolución en el primer nivel clasificando las solicitudes de servicios que potencialmente podían resolverse en ese primer nivel**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

623. De conformidad con los principios de la reforma de la gestión, el apoyo a la producción de los niveles 1 y 2a se consolidará y armonizará en el Servicio Unite de Asistencia a los Usuarios mundial para garantizar la coherencia del asesoramiento prestado a todas las entidades de la Secretaría. Al prestar asistencia de este modo se simplificará el proceso y se agilizará el apoyo al marco actual de los sistemas institucionales. Mediante el sistema de gestión de casos (actualmente iNeed) se tendrá una visión de conjunto de la prestación de servicios.

624. **En el párrafo 105 de su informe, la Junta recomendó que se revisaran debidamente las políticas pertinentes con miras a garantizar que las adquisiciones de TIC que superasen determinado límite se tramitaran a través de Umoja y se sometieran a un examen centralizado por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para velar por la uniformidad, la normalización, el cumplimiento de las políticas de TIC y el análisis comparativo de los costos**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

625. El Departamento de Apoyo Operacional adoptó una estrategia de cadena de suministro como parte de la reforma de la gestión. A su vez, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones participa en la aplicación de esta estrategia. La Oficina ha finalizado dos estrategias relativas a categorías que han sido aprobadas por el comité directivo sobre la gestión de categorías: a) tecnología de usuario final; y b) servidor, red y almacenamiento. Para elaborar la estrategia de categorías hay que analizar las tendencias, los contratos y los gastos de las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas que participan en el proceso. El órgano de gobernanza de la supervisión, representado por el comité directivo, se reunió en marzo de 2021 y aprobó las categorías mencionadas. Las estrategias aprobadas darán lugar a acciones como la elaboración del alcance de los requisitos, el proceso de licitación y la adjudicación de contratos.

626. **En el párrafo 106 de su informe, la Junta también recomendó que se elaborara una hoja de ruta clara para optimizar los beneficios en función de los costos mediante la contratación a nivel mundial**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

627. Se firmó un nuevo contrato de suministro mundial con un proveedor de servicios para el desarrollo de aplicaciones y ya se ha completado la incorporación del proveedor de servicios.

628. Se ha preparado la estrategia de categorías y la tiene que aprobar el comité directivo sobre la gestión de categorías. Está previsto que el proceso de licitación y la adjudicación del contrato hayan terminado para diciembre de 2021.

629. **En el párrafo 112 de su informe, la Junta recomendó a la administración que adoptara medidas eficaces para garantizar la aplicación del marco institucional de ejecución y reducir la fragmentación de los recursos de TIC**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	En curso

630. El marco institucional de ejecución, definido en el informe del Secretario General sobre la tecnología de la información y las comunicaciones en las Naciones Unidas (A/69/517), se ha aplicado y no contemplaba una segunda fase. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se pondrá en contacto con la

Junta para cerciorarse de que se traten las cuestiones pendientes relacionadas con la recomendación.

Segundo informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones[14]

631. **En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que: a) la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones siguiera colaborando con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, las oficinas fuera de la Sede y las comisiones regionales para mejorar la visibilidad de los activos de TIC; b) se realizara un análisis de la relación costo-beneficio con vistas a decidir sobre la ampliación del alcance de los sistemas de detección de intrusiones para incluir todos los recursos fundamentales de TIC de toda la Secretaría; c) se diera prioridad a finalizar la segmentación de las redes, como se había previsto originalmente; y d) se tomaran medidas para concluir la política de privacidad de datos de las Naciones Unidas lo antes posible**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	En curso

632. La parte a) de esta recomendación se ha aplicado y se han proporcionado las pruebas a la Junta. Por lo que respecta a la parte b), tras una evaluación del sistema de detección de intrusiones realizada en vista de la evolución de las amenazas a la ciberseguridad y de la necesidad de implantar una capacidad en toda la Secretaría, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha determinado que el uso de los medios y las capacidades internas de ciberseguridad responderá a la necesidad de detección de intrusiones de manera más eficaz y eficiente. En cuanto a la parte c) de la recomendación, en febrero de 2021, el Comité de Examen de Proyectos aprobó el mandato para aplicar la segmentación de redes y se está ultimando un plan de proyecto detallado. En cuanto al apartado d), se está formulando la política de privacidad de datos, que es parte fundamental de la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes.

633. **En el párrafo 126 de su informe, la Junta recomendó que la administración buscara y documentara las oportunidades de contratación de servicios a nivel mundial, y presentara además una estimación de las economías**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

634. Consúltense las observaciones formuladas por la administración en el párrafo 625 del presente acerca de la recomendación que figura en el párrafo 105 de A/72/151.

[14] A/73/160.

635. **En el párrafo 127 de su informe, la Junta recomendó que se finalizaran los contratos pendientes en los plazos establecidos para permitir la utilización óptima de los recursos**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

636. Consúltense las observaciones formuladas por la administración en el párrafo 625 del presente acerca de la recomendación que figura en el párrafo 105 de A/72/151.

637. **En el párrafo 140 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un plan con plazos precisos para la sustitución de equipo de videoconferencia a fin de asegurar la resiliencia de los servicios de videoconferencia.**

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Tercer trimestre de 2021

638. Se completó la actualización de la gestión del control de las videoconferencias y se implantó en el Centro Mundial de Servicios, a la espera de la configuración final de preproducción del puente de conferencias One United Nations para que incluya los puentes de conferencias recientemente adquiridos, que está en curso. Para fines de septiembre de 2021 se implantará la gestión del control de las videoconferencias para las operaciones globales de videoconferencia.

Tercer informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones[15]

639. **En el párrafo 20 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones elaborara un modelo de cumplimiento apropiado que incluyera un mecanismo de autoevaluación para todas las políticas, cuando fuera viable, y coordinara con las partes interesadas para garantizar un mejor cumplimiento**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

[15] A/74/177.

640. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones procedió a realizar un examen del cumplimiento para evaluar los mecanismos existentes y determinar un plan de acción. Se han distribuido los recursos y hay que estructurarlos para lograr un enfoque coherente de la supervisión.

641. **En el párrafo 53 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones centrara sus iniciativas en la segmentación de redes y siguiera mejorando el programa de seguridad de la información centrándose en la configuración de las estaciones de trabajo, la capacitación y la clasificación de los activos**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

642. Las iniciativas recomendadas se están aplicando.

643. **En el párrafo 68 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara y definiera el conjunto actual de aplicaciones "esenciales", llevara a cabo periódicamente pruebas de recuperación en casos de desastre para todas las aplicaciones consideradas esenciales y asegurara medidas correctivas rápidas para las deficiencias observadas en la prueba de recuperación en casos de desastre**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	En curso

644. Está en curso el proceso de realización de pruebas de recuperación en casos de desastre. Dado que la Oficina depende de que se realicen pruebas de recuperación en casos de desastre, se pondrá en contacto con los responsables institucionales y los responsables de sistemas esenciales para cerciorarse de que están al corriente de que es obligatorio realizar esas pruebas y proporcionará apoyo técnico al respecto.

645. **En el párrafo 85 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con otros interesados, examinara los procesos existentes de gobernanza y cumplimiento en relación con los sitios web, determinara las deficiencias y asegurara el cumplimiento de las directrices y normas vigentes**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

646. La Oficina de Asuntos Jurídicos ha revisado la instrucción administrativa sobre sitios web públicos, y el Departamento de Comunicación Global la está ultimando. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y el Departamento también han proporcionado orientación a las entidades autoras sobre los requisitos que deben cumplir los sitios web públicos.

Cuarto informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones[16]

647. **En el párrafo 34 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina determinara las funciones, las tareas y las responsabilidades de las divisiones, secciones y servicios de la Oficina, sobre la base del informe del Secretario General (A/72/492/Add.2), a fin de evitar la superposición y la duplicación de funciones**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Primer trimestre de 2022

648. Las conclusiones de la Junta se tendrán en cuenta en el examen que se está realizando del funcionamiento general de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

649. **En el párrafo 50 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina elaborara un marco de rendición de cuentas para la TIC y supervisara su aplicación en consonancia con su papel como segunda línea de defensa para las funciones de TIC.**

Departamentos encargados:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

650. El marco de rendición de cuentas para la TIC está en proceso de aplicación y se supervisará su cumplimiento.

651. **En el párrafo 93 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara adelante las iniciativas en materia de seguridad de la información que se habían indicado anteriormente, como la clasificación de activos, el incremento de la sensibilización y la segmentación de redes, y emprendiera iniciativas adecuadas para velar por un mejor cumplimiento por parte de los departamentos y oficinas.**

[16] A/75/156.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

652. Las iniciativas recomendadas se están aplicando.

653. **En el párrafo 132 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina pusiera en práctica controles de procedimiento mediante un documento de procedimiento técnico antes de que se desarrollaran aplicaciones**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

654. Se ha emitido el procedimiento técnico sobre el desarrollo de software y está publicado en iSeek. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

655. **En el párrafo 143 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara la futura hoja de ruta de todas las aplicaciones seleccionadas para su consolidación en Inspira, de conformidad con las decisiones adoptadas en relación con Inspira**.

Departamentos encargados:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

656. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones está examinando la futura hoja de ruta de todas las aplicaciones seleccionadas para su consolidación en Inspira con los responsables institucionales, a saber, el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.

657. **En el párrafo 153 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina preparara una hoja de ruta de cumplimiento para todos los sitios web de las Naciones Unidas, en consulta con otras partes interesadas, con el fin de mitigar los riesgos de seguridad en un plazo definido**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

658. Consúltense las observaciones formuladas por la administración en el párrafo 646 del presente acerca de la recomendación que figura en el párrafo 85 de A/74/177.

659. **En el párrafo 181 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina preparara una hoja de ruta de consolidación para todas las actividades pendientes a fin de lograr un Servicio Unite de Asistencia a los Usuarios plenamente unificado**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

660. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones está preparando una hoja de ruta consolidada para todas las actividades pendientes a fin de lograr un Servicio Unite de Asistencia a los Usuarios plenamente unificado y tiene previsto presentar una propuesta a los órganos legislativos.

661. **En el párrafo 183 de su informe, la Junta recomendó que la administración tomara medidas para la formulación de parámetros de desempeño apropiados para la resolución de incidentes y solicitudes de aplicaciones institucionales sobre la base de acuerdos de prestación de servicios, y supervisara el desempeño de los Servicios Unite de Asistencia a los Usuarios en relación con ellos**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

662. La administración está aplicando acuerdos estándar de prestación de servicios, que se basan en la priorización de las solicitudes de servicio para todas las aplicaciones institucionales utilizadas.

663. **En el párrafo 204 de su informe, la Junta también recomendó que la administración elaborara una política sobre gestión de la información y privacidad de los datos, de conformidad con los principios de protección de los datos personales y la privacidad establecidos por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación**.

Departamentos encargados:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2022

664. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha elaborado un marco de gestión de la información que establece un modelo de gestión del ciclo de vida de la información que rige la gestión de todos los activos de información en toda la Secretaría, independientemente de su estado, formato y medio de almacenaje. El proyecto se ha presentado al Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Oficina Ejecutiva del Secretario General para que lo examinen y formulen observaciones. También hay en marcha una iniciativa de toda la Secretaría relativa a la privacidad de los datos, que se enmarca en la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes, que cuenta con el apoyo de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

665. **En el párrafo 210 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones terminara de crear un repositorio central de fuentes de datos o catálogo de datos de toda la Organización en consulta con la Oficina Ejecutiva del Secretario General**.

Departamentos encargados:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Oficina Ejecutiva del Secretario General
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

666. El intercambio de datos de las Naciones Unidas, expuesto en la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes, forma parte de la visión más amplia de la Oficina de “datos como servicio” para la Secretaría, cuyo objetivo inicial es establecer una plataforma de catálogo de datos institucionales que sirva de repositorio central de fuentes de datos. Un grupo de trabajo multifuncional dirigido por la Oficina está preparando los documentos del llamado a presentación de propuestas de solución de catálogo institucional.

667. **En el párrafo 226 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones tomara las medidas necesarias, en consulta con la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro, para elaborar un cronograma y completar el proceso revisado de licitación y la adjudicación de contratos de servicios de TIC**.

Departamentos encargados:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

668. En colaboración con la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones finalizó las estrategias de tecnología de usuario final y de servidor, red y almacenamiento, y las estrategias profesionales de TIC. El desarrollo de la estrategia de categorías comprende el análisis de los gastos, las tendencias y los contratos de todas las entidades. El órgano de gobernanza de la supervisión, representado por el comité directivo sobre la gestión de categorías, se reunió en marzo y mayo de 2021 y aprobó las categorías mencionadas. Se sigue preparando el alcance final de los trabajos y el proceso de licitación, seguido de la adjudicación de los contratos para las estrategias de tecnología de usuario final y de servidores, redes y almacenamiento, y las estrategias profesionales de TIC. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones también está trabajando en las restantes categorías de TIC, como soluciones institucionales, servicios de comunicaciones, infraestructura de comunicaciones, sistemas de radio y sistemas de información geoespacial.

669. **En el párrafo 227 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones preparara planes de transición detallados para cada uno de los proyectos de contratación mundial a fin de facilitar la incorporación de los nuevos proveedores de servicios**.

Departamentos encargados:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

670. Consúltense las observaciones formuladas por la administración en el párrafo 668 del presente acerca de la recomendación que figura en el párrafo 226 de A/75/156.

671. **En el párrafo 235 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones estableciera un mecanismo mejorado de colaboración con los puntos focales administrativos respecto de los titulares de cuentas inactivas en sus departamentos u oficinas para desactivar las cuentas y las conexiones telefónicas que ya no fueran necesarias**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

672. A través de sus oficinas ejecutivas o puntos focales administrativos, las entidades de la Secretaría se encargan de mantener la integridad de los datos y de garantizar la limpieza oportuna de las cuentas.

673. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones informará al Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones sobre los posibles riesgos operacionales y financieros que presentan las cuentas inactivas y solicitará al Comité que intervenga al respecto.

674. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones solicitará la aprobación para suprimir de forma permanente las cuentas que no se utilicen durante un periodo de tiempo determinado. Una vez aprobado, este proceso pasará a integrar la política vigente, se comunicará a toda la Secretaría y formará parte de la aceptación del servicio al establecer una cuenta.

675. **En el párrafo 236 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones considerase la posibilidad de informar al Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones sobre los posibles riesgos operacionales y financieros que presentaban las cuentas inactivas y solicitase su intervención al respecto**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

676. Consúltense las observaciones formuladas por la administración en los párrafos 672 a 674 del presente acerca de la recomendación que figura en el párrafo 235 de A/75/156.

IV. Estado de la aplicación de las recomendaciones sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio

677. En el anexo III de su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5 (Vol. I), cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de sus 28 recomendaciones vigentes sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio relativas a ejercicios económicos anteriores.

678. En el cuadro 6 se resume la situación general, al mes de agosto de 2021, con respecto a las 15 recomendaciones que la Junta consideró en vías de aplicación al mes de diciembre de 2020. De las 15 recomendaciones pendientes, está previsto aplicar 12 en 2021 y 3 en 2024.

Cuadro 6
Estado de la aplicación de las recomendaciones relativas al plan estratégico de conservación del patrimonio de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente en el anexo III del informe de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

(Número de recomendaciones)

Departamento encargado	*Total*	*Archivo solicitado*	*No aceptada*	*En vías de aplicación*	*Con plazo*	*Sin plazo*
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	15	–	–	15	15	–
Total	**15**	**–**	**–**	**15**	**15**	**–**

Información detallada sobre el estado de la aplicación

Informe de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016[17]

679. **En el párrafo 391 de su informe, la Junta recomendó que: a) el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio ultimara las partes del manual de programas relacionadas con la fase de construcción; y b) el responsable del proyecto aprobase y aplicase el manual**.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

680. El manual de programas rige desde las primeras fases del plan estratégico de conservación del patrimonio tras su aprobación definitiva por la Asamblea General en 2015, y refleja los procesos que está aplicando el equipo a la gestión del proyecto. Se está revisando la versión más reciente del manual de programas para reflejar los procesos adicionales, concretamente en lo que respecta a los contratos de renovación de los edificios históricos y del edificio E. Una vez que se haya terminado de revisar la versión más reciente del manual de programas, se volverá a presentar para que la apruebe el responsable del proyecto.

Informe de la Junta de Auditores sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra[18]

681. **En el párrafo 282 de su informe, la Junta recomendó que la administración redoblase sus esfuerzos para mitigar el impacto de sus edificios en el entorno natural mediante un diseño ecológico y se asegurase de que el contratista del nuevo edificio realizara su labor con el objetivo de cumplir todas las categorías ambientales de los sistemas de certificación LEED de construcción de edificios ecológicos, como se establecía en el contrato**.

[17] A/72/5 (Vol. I), cap. II, y Corr.1.
[18] A/73/157.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

682. El 17 de mayo de 2021 comenzó el traslado de personal al edificio H, que ya está ocupado. Las obras exteriores ya están en fase de finalización y se está trabajando para completar y subsanar los elementos de la lista de defectos. Una vez que se hayan terminado las obras pendientes, se espera que el contratista termine de evaluar el cumplimiento de los requisitos para la certificación LEED de nivel oro, como exige el contrato.

683. **En el párrafo 316 de su informe, la Junta recomendó que la administración actualizara y calculara los ingresos posibles y aplicables por concepto de alquileres de los locales sobre la base de los contratos actuales, de datos y de suposiciones realistas, teniendo en cuenta el número de funcionarios que se reubicaban, el costo de alquiler apropiado (aplicando el principio de plena competencia) y una clave de financiación actualizada para el ACNUDH**.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Segundo trimestre de 2024

684. Cuando se recibe nueva información acerca de las entidades que se trasladan al edificio H, se actualiza el cálculo de ingresos posibles y aplicables por concepto de alquileres de los locales. La clave de financiación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se actualiza anualmente a principios de año; la actualización más reciente fue en febrero de 2021.

685. **En el párrafo 318 de su informe, la Junta recomendó que la administración cobrara el costo del mantenimiento y la seguridad del nuevo edificio proporcionalmente a todos los posibles usuarios de acuerdo con sus necesidades particulares**.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2024

686. Esta recomendación se aplicará en su totalidad cuando hayan finalizado las obras de renovación del Palacio de las Naciones. La administración ha determinado que, a partir de ese momento, el costo adicional de la seguridad se recuperará mediante un cargo por servicios.

Informe de la Junta de Auditores sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra[19]

687. **En el párrafo 82 de su informe, la Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio revisara el gráfico actual para informar sobre el costo real y el costo presupuestado de cada fase del contrato por separado en el capítulo de los informes mensuales sobre el proyecto desde el comienzo de las obras de renovación**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

688. El informe mensual sobre los progresos se revisó como estaba previsto tras la publicación del informe de febrero de 2021, y se añadió un cuadro específico para el contrato de los edificios históricos, además del relativo al contrato del edificio nuevo. Una vez concluido el contrato de precio máximo garantizado para el edificio E, se añadirá otro cuadro.

689. **En el párrafo 85 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra incorporara gráficos sobre la situación de los proyectos en el informe a la Asamblea General**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

690. Ya ha comenzado a redactarse el informe sobre la marcha de los trabajos del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General y se ha incorporado al proyecto de informe el anexo correspondiente.

691. **En el párrafo 100 de su informe, en lo que respecta a la licitación de obras de renovación en el futuro, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra aprovechara la experiencia adquirida y aplicara, desde el principio, estrategias de contratación que se equilibraran de manera adecuada. Esas estrategias permitirían además que los posibles contratistas cualificados optaran por participar en la licitación y presentaran ofertas competitivas sin que las Naciones Unidas asumieran un riesgo excesivo**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

692. Tras haber concluido satisfactoriamente las licitaciones del nuevo edificio y de la renovación de los edificios históricos, se celebraron sesiones para aprovechar la experiencia adquirida con esos contratos. Estas lecciones aprendidas se han

[19] A/75/135.

incorporado desde el principio a la estrategia de contratación y licitación del edificio E. Se están ultimando los documentos para publicar el llamado a presentación de propuestas para el edificio E.

693. **En el párrafo 114 del informe, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra definiera y documentara una estrategia transversal orientada al futuro sobre la forma en que la metodología BIM prestaría apoyo a la Oficina durante toda la vida útil de los edificios del Palacio de las Naciones**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

694. Se está elaborando la estrategia de metodología BIM en apoyo de las actividades de operaciones y mantenimiento necesarias a lo largo del ciclo de vida de los edificios del Palacio de las Naciones.

695. Una vez terminada la estrategia, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra podrá poner en marcha un plan a largo plazo que dé apoyo a las necesidades operacionales de los edificios a fin de ejecutar proyectos de infraestructura, mantenimiento preventivo y gestión del espacio.

696. **En el párrafo 142 de su informe, la Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio siguiera velando por asegurar la alta calidad de los modelos BIM mientras durara el proyecto del plan estratégico**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2024

697. Se está trabajando en la revisión periódica de los cambios introducidos en los modelos BIM para asegurar que sigan siendo de alta calidad.

698. **En el párrafo 157 de su informe, la Junta recomendó que la administración realizara un examen más detallado y siguiera perfeccionando el cálculo de las medidas de ahorro de energía y del uso de energía previsto**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

699. Se ha seguido perfeccionando el cálculo de las medidas de ahorro de energía, que se transmitirá a la Junta en su próxima visita de auditoría.

700. **En el párrafo 165 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra informara sobre el número de ocupantes previstos tras la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio en cada informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos**.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

701. En el séptimo informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/75/355, párr. 26, y cuadro 1) se facilitó un cuadro en el que se indicaba el número previsto de espacios de trabajo y ocupantes, que se incluirá cada año en los futuros informes del Secretario General sobre la marcha de los trabajos.

702. **En el párrafo 174 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra informara sobre el número de espacios de trabajo previstos tras la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio en cada informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos**.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

703. Consúltense las observaciones formuladas por la administración en el párrafo 701 del presente acerca de la recomendación que figura en el párrafo 165 de A/75/135.

704. **En el párrafo 210 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra evaluara y aplicara medidas para reducir las emisiones de carbono cuando se planificaran y construyeran futuros edificios, teniendo en cuenta también el análisis del ciclo de vida**.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

705. Además de las normas utilizadas en la construcción del nuevo edificio H, también se han tomado medidas para renovar los edificios históricos y el edificio E, a saber, especificar niveles adecuados de eficacia en función de los costos y calidad para los sistemas y componentes, teniendo en cuenta su rendimiento a largo plazo y los requisitos para un mantenimiento óptimo. Estas medidas contribuirán a reducir las emisiones de carbono del Palacio de las Naciones.

706. **En el párrafo 218 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra integrara, en la medida de lo posible, el uso de más energía renovable en los futuros diseños de los edificios del recinto del Palacio de las Naciones**.

Departamento encargado: Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2021

707. El uso de energías renovables en el diseño de la renovación del edificio E se ha incorporado de la forma más realista y eficaz en función de los costos posible, dentro del presupuesto aprobado para el plan estratégico de conservación del patrimonio. Una de las medidas es la reinstalación de los paneles solares existentes en el nivel 3 del nuevo tejado, que se construirá tras la demolición de la torre de oficinas.

708. **En el párrafo 225 del informe, la Junta recomendó que el equipo del plan estratégico de conservación del patrimonio diseñara todas las instalaciones de iluminación artificial de manera que cumplieran los requisitos de iluminación y, al mismo tiempo, redujeran al mínimo la luz molesta y el uso de energía a fin de dar un buen ejemplo de defensa del cielo nocturno**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2021

709. La instalación de los sistemas de iluminación exterior del nuevo edificio H está en las fases finales de ejecución.

V. Estado de la aplicación de las recomendaciones sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura

710. En el anexo IV de su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5 (Vol. I), cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de sus dos recomendaciones vigentes sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura relativas a ejercicios económicos anteriores.

711. En el cuadro 7 se resume la situación general, al mes de agosto de 2021, con respecto a las dos recomendaciones que la Junta consideró en vías de aplicación al mes de diciembre de 2020. Se espera que una de las recomendaciones se aplique para fines de 2023 y la otra es de carácter continuo.

Cuadro 7
Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente en el anexo IV del informe de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Departamento encargado	*Número de recomendaciones*	*Archivo solicitado*	*En vías de aplicación*	*Con plazo*	*Sin plazo*
Departamento de Apoyo Operacional	2	-	2	1	1
Total	**2**	**-**	**2**	**1**	**1**

Información detallada sobre el estado de la aplicación

Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014[20]

712. **En el párrafo 17 d) del resumen de su informe, la Junta recomendó que la administración asegurara la conclusión con éxito del plan maestro de mejoras de infraestructura mediante la presentación de información sobre el monto total de las economías derivadas del cierre de los contratos y la introducción de mecanismos de gobernanza apropiados para determinar el uso que se pudiera dar a esas economías, incluida la posibilidad de devolver esas sumas a los Estados Miembros**.

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	En curso

713. Como se detalla en el 18º informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura (A/75/302), queda un proceso de arbitraje en curso. La administración seguirá informando anualmente sobre el estado del proceso hasta su finalización.

Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017[21]

714. **En el párrafo 71 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los requisitos establecidos en las normas de diseño accesible de 2010 de la Ley de Estadounidenses con Discapacidad y adoptara progresivamente las medidas necesarias para su cumplimiento, a fin de asegurar la accesibilidad a todas las personas con discapacidad**.

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2023

715. Sigue en curso la ejecución del programa trienal de accesibilidad, con algunos retrasos debidos a la pandemia de COVID-19. Algunas de las obras previstas para 2022 podrían tener que aplazarse a 2023.

[20] A/70/5 (Vol. V).
[21] A/73/5 (Vol. V).